

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 302

Bogotá, D. C., viernes 26 de julio de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 206 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de julio de 2002	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Orden del Día	5
Aprobación del Orden del Día	8
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, aprobada	8
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 161 de 2001 Cámara, aprobada	8
Informe Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 04 de 2001 Cámara, aprobado	8
Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, suspendido	8
Intervención del honorable Representante Luis Héctor Rodríguez Muñoz	8
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	8
Proyecto de ley número 149 de 2001 Cámara, aprobado	9
Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, aprobado	9
Proposiciones	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	9
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	9
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	10
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	11
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	11
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	11
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	13
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	13
Intervención del honorable Representante Luis Héctor Rodríguez Muñoz	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	14
Intervención del honorable Representante Luis Héctor Rodríguez Muñoz	15
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	18

	Págs.
Sesión permanente	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	23
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón	23
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	25
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	25
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	26
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	27
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	27
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	27
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	28
Intervención del honorable Representante Omar Armando Soler	28
Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak	28
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	29
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	30
Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara, aprobado	30
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique	30
Proyecto de ley número 241 de 2002 Cámara, aprobado	30
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	31
Intervención del honorable Representante Alfredo Escobar Araújo	31
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	31
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	32
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	32
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	32
Intervención del honorable Representante Alfredo Escobar Araújo	32
Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, aprobado	32
Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara, suspendido	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Intervención del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro	34
Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, aplazado	34
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	34
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	35
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	36
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	36
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	37
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina	37
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	37
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	38
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	38
Verificación del quórum	38
Quórum deliberatorio	38
Proposiciones, constancias, informes de conciliación, votaciones, verificación del quórum	38
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura de 2001-2002

Período del 20 de julio de 2001 – 20 de junio de 2002

Número 206 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de junio de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina
José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 11 días del mes de junio de 2002, siendo las 12:00 m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

Presentes: 118

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio Ramírez Jhony
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elver
Cañón J. Francisco Elías
Ucrós Lascano Martha
Avila Tobar Jaime A.
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Quigua Hernando
Vanegas Osorio Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Duque García Luis F.
Lopesierra M. Samuel
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
Montealegre A. Gustavo
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Gómez Botero Juan Manuel
Moreno P. José Gustavo
Haddad Mejía Nidia
Angel C. Carlos U.
Llinás Redondo José A.

Mejía Sierra Claribel
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Acosta Lozano Carlos E.
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Quintero V. Rubén D.
Parra Pérez Alfonso
Polo Padrón Boris
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez A. Fredy I.
Martínez A. Francisco
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz Romero Libardo
Torres M. Edgar Eulises
Valencia Díaz Luis Emilio
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villegas Angel Luis Felipe
Vives Pérez Joaquín
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José Ignacio
Coral Rivas Jorge Eliécer
Corzo Román Juan M.

Quiceno Vélez Gloria
Mora Quintero José O.
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Enríquez M. Carlos E.
Ramírez Z. Jaime A.
Caro de Peralta Margarita
Ibarra O. Luis J.
Zapata Londoño Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera Benjamín
Iguarán Iguarán Marcos A.
Jiménez Salazar Pedro
Cano García Eciebel
López C. Oscar de Jesús
López Cortés Gustavo
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avenidaño Lopera Pompilio
Salas Moisés Luis Enrique
Roncallo Benedetti Virginia
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Gerlein Echeverría Jorge
Paz Ospina Marino
Imbett Bermúdez José María
Tirado Espinosa Omar
Pinillos Abozaglo Antonio
Pinillos Clara
García Valencia Jesús Ignacio
Ramírez Vargas Gloria
Lenis Porras José Walter
Caicedo Portura Leonardo

Oyaga Quiroz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Palacios Urquiza José Gentil
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Guzmán Navarro Rafael
 Lagos Osorio María Claudia
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Corredor Juan Manuel
 Vélez Gálvez María Clementina
 Tejada Cadavid John Mario
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
 Melo Maya Elsy Janeth
 Mantilla Serrano Jorge H.
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Acosta Osio Alonso
 Villamizar Trujillo Basilio
 Saade Abdala Salomón

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas

Hernán Andrade Serrano
 Luis Fernando Almario Rojas
 Jorge Scaff Uebje
 Juan Pablo Castillo Gómez
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
 Santiago Castro Gómez
 Victoria Vargas Vives

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Solicitud excusa.

Señor Presidente:

En mi calidad de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Huila, me permito solicitar se me excuse de asistir a las sesiones de plenaria de la Corporación, convocadas desde el 18 de junio al 20 de junio de 2002; lo anterior obedece a que por fuerza mayor como es mi seguridad personal tengo que ausentarme del país.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,

Representante a la Cámara Huila.

* * *

Bogotá, D. C., junio 17 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Excusa asistencia.

Comendidamente presento a ustedes excusa por la no asistencia a las sesiones del 18 de

junio, 19 de junio y posteriores si las hubiere, dado que me fue indispensable salir del país, para atender asuntos urgentes personales y que corresponde a inconvenientes de salud de uno de mis hijos menores que se encuentra estudiando en España, afectado por bronconeumonía, fiebres y otros.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Fernando Almario Rojas,

Representante a la Cámara.

Anexo: Diagnóstico médico.

– KF Laringe hiperenson

AP: Normal

– Rx tórax Limio derecho, sin imágenes de condensación.

– YC: Bronconeumonía.

Xo:

– 2 litros agua al día.

• Amoxicilina - Clavulánico

Acter. EFG 500/12 Tmg – 1 comp. cada 8 horas x 10 días.

• Termalgin 1=>38°C

• Lavados nasales con s fisiológico / 4 horas

– Revisión en 1 semana.

Firma ilegible.

Clínica Médica Campoamor, S. L.

Paolo Andrés Almario

– Auto personales

... presencia alergias medicamen...: NO

– E actual

Desde hace 15 días tos con expectoración verdosa y ... fiebre tsmometrada: Dolor torácico de características neuróticas.

Ha tomado ... (que no recuerda) sin ... mejoría). ... y ...

Compruebe que son correctos los datos y fecha ... en la etiqueta de visado.

El Consulado de España en Bogotá, le recuerda que no debe dejar vencer su visado. Antes de 90 días preséntese a la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Extranjeros) de la ciudad española en la que vaya a residir, para solicitar su tarjeta de residencia.

Atentamente,

Firma ilegible.

Colegio "Santo Tomás de Villanueva"

Avenida Agustinos Recoletos, 2

Teléfonos (923) 22 25 50

Fax (923) 22 26 85

37005 Salamanca

Lucilo Echazarreta, con DNI 16 492 344, director de este Colegio Santo Tomás de Villanueva, de Salamanca,

CERTIFICA:

Que Paolo Andrés Almario Ramírez, con pasaporte de la República de Colombia RN 12755118, se encuentra matriculado en este

colegio desde el 30 de abril de 2002 en 4° de ESO, en el presente año académico 2001-02.

Lo que certifico a solicitud del interesado a los efectos a que hubiere lugar.

Salamanca, a 7 de mayo de 2002.

Fdo. *Lucilo Echazarreta,*

Director.

* * *

Bogotá, D. C., junio 18-2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado Secretario:

Atentamente y por instrucciones del honorable Representante Jorge Scaff Uebje me permito solicitarle se sirva por su conducto, excusarlo ante la Mesa Directiva de la Corporación, por la no asistencia a las sesiones plenarias en el período comprendido entre el 18 y 19 de junio del presente año, por encontrarse enfermo con infección urinaria, situación que le impide estar presente en dicha sesión.

Oportunamente hará llegar la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Edinson Agámez Ordosgoitia,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente honorable Cámara

de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Gaviria:

Tal como lo mencioné en los oficios del 5 y 11 de junio de 2002, el honorable Representante a la Cámara por el departamento del Vichada Juan Pablo Castillo Gómez continúa delicado de salud en la Clínica Palermo de la ciudad de Bogotá, y según información del médico tratante, posiblemente se le dará de alta hasta el próximo sábado.

Con fundamento en lo anterior le solicito excusar su inasistencia a las sesiones plenarias de esta semana y hasta cuando se produzca su recuperación según las indicaciones dadas por el galeno.

Esta petición de acuerdo con lo consagrado en el artículo 90 de la Ley 5° de 1992.

En espera de su valiosa colaboración.

Mario Fernando Rodríguez Reina,

Asesor Grado V.

Copia: Secretario General honorable Cámara.

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Ref.: Excusa por comisión al exterior.
 Apreciado Secretario:
 Anexo fotocopia de la Resolución M. D. número 0945 de 2002, por la cual se me designa para una comisión a la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, con el fin de participar en la XIII Asamblea General Ordinaria UPLA (Unión de Partidos Latinoamericanos), a realizarse entre el 19 y el 24 de junio de 2002, como excusa oficial al no poder asistir a la sesión plenaria de la Corporación del día de hoy miércoles 19 de junio.

Agradeciendo su atención.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 Representante a la Cámara.

RESOLUCION M.D. NUMERO 0945
 DE 2002
 (junio 17)

por la cual se designa una comisión al exterior por parte

de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que el doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, solicitó mediante oficio del 13 de junio de 2002 se autorizara Comisión Oficial sin gastos para la Corporación, a la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, con el fin de participar en la XIII Asamblea General Ordinaria UPLA (Unión de Estados Latinoamericanos), a realizarse entre el 19 y 24 de junio de 2002;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva, considera conveniente la designación de la Comisión Oficial por parte de la honorable Cámara de Representantes para participar en la mencionada Asamblea;

d) Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para que asista en nombre de la

Cámara de Representantes a la Asamblea descrita en el literal b) de la presente resolución, en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, entre los días 19 y 24 de junio de 2002.

Artículo 2º. La asistencia por parte del Representante Comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, a la Asamblea descrita en el literal b), no implica erogación alguna del erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2002.

El Presidente,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Primer Vicepresidente,

Marino Paz Ospina.

* * *

Leopoldo Muñoz Cuartas

Psicólogo Univalle

Clínica Materno Infantil Los Farallones

Calle 9C número 50-25, Oficina 510

Teléfono 5133758-841

Fax: 5133841

Cali

Cali, 11 de junio de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA CAMARA

DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.

Por medio de la presente hago constar que se le ha solicitado al doctor Santiago Castro disponer de un período mínimo de diez (10) días no laborables, a partir de la fecha, por cuanto su nivel de stress por el momento se puede volver inmanejable.

Atentamente,

Leopoldo Muñoz Cuartas,

Psicólogo.

* * *

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a las sesiones de los días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de junio del presente año, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,

Representante a la Cámara.

Anexo: Copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Doctor Eparquio González Cajale

R/. Barranquilla, junio 18 de 2002

A QUIEN CORRESPONDA

Se incapacita a la paciente Victoria Eugenia Vargas Vives, a partir de la fecha hasta el día 20 de junio de 2002, por cursar con: Sinusitis fronto maxilo etmoidal bilateral.

Atentamente,

Doctor Eparquio González Cajale,

Cédula de ciudadanía número 8683220 de Barranquilla

R. M. número 1613 de Barranquilla.

* * *

(Preside el honorable Representante Guillermo Gaviria Zapata)

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de junio de 2002

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación

del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Jesús Puello Chamié, José Antonio Llinás, Justo Capera, José Raúl Rueda Maldonado, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Petro Urrego y Luis Héctor Rodríguez Muñoz.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 502 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 641 de 2001 y 02 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 11 de 2001.

2. Proyecto de ley estatutaria número 149 de 2001 Cámara, 022 de 2001 Senado, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Autores: honorables Senadores *Amylkar Acosta, Dieb Maloof, Jimmy Chamorro, Cecilia Rodríguez, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jeremías Carrillo Reina y José Darío Salazar Cruz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 28 de mayo de 2002.

3. Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, 087 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997, en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Zulema Jattin Corrales, Rubén Darío Quintero, Santiago Castro Gómez, Gustavo Petro Urrego, José Antonio Llinás, Luis Felipe Villegas, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Fernando Tamayo, José Raúl Rueda y Luis Enrique Salas Moisés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 383 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 5 de junio de 2002.

4. Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara, 107 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998.

Autor: Ministro del Interior, *Armando Estrada Villa*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Saavedra Manrique*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 29 de mayo de 2002.

5. Proyecto de ley número 241 de 2002, por la cual se establecen criterios para los gastos de personal de la Fuerza Pública y Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón* y Ministro de Defensa Nacional, *Gustavo Bell Lemus*.

Ponentes: honorables Representantes *José Alfredo Escobar Araújo y Gerardo Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 5 de junio de 2002.

6. Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el templo "Parroquia de la Santísima Trinidad de los Muzos", del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Autora: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Uribe Angel Cely*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 634 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 10 de abril de 2002.

7. Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara, 082 de 2001 Senado, por la cual se ceden las rentas y la administración de unos bienes de la Nación al municipio de Zipaquirá.

Autor: honorable Senador *Alonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán Navarro, Gustavo Petro Urrego, Luis Rodríguez, Jaime Alonso Ramírez y Luis Enrique Salas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 5 de junio de 2002.

8. Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, acumulado 084 de 2001 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado y Omar Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Boris de Jesús Polo Padrón, Marino Paz Ospina y María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 3 de abril de 2002.

9. Proyecto de ley número 178 de 2001 Cámara, 219 de 2001 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural, las cuadrillas de San Martín del municipio de San Martín en el departamento del Meta.

Autor: honorable Senador *Gustavo Duque Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 123 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 22 de mayo de 2002.

10. Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 211 de 2001 Senado, por la cual se autorizan obras de infraestructura de interés social en el municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, con motivo del centenario de su fundación.

Autora: honorable Senadora *María del Socorro Bustamante*.

Ponente: honorable Representante *Jhon Mario Tejada Cadavid*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 12 de diciembre de 2001.

11. Proyecto de ley número 095 de 2001 Cámara, acumulado 096 de 2001 de Cámara, por la cual se modifican los Decretos-ley 2150 de 1995 y 1090 de 1996 y la Ley 688 de 2001 en materia de reposición de equipos de transporte público.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Gerardo Cañas Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Sánchez Franco y Francisco Javier Martínez Ariza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 575 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 12 de diciembre de 2001.

12. Proyecto de ley número 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996.

Autor: honorable Senador *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 057 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 28 de mayo de 2002.

13. Proyecto de ley número 093 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 312 de 1996.

Autores: honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo, Manuel Ramiro Velásquez y Benjamín Higueta Rivera*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 12 de diciembre de 2001.

14. Proyecto de ley número 214 de 2002 Cámara, 098 de 2001 Senado, por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.

Autor: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

Ponentes: honorables Representantes *José Walter Lenis, Benjamín Higueta Rivera y Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 29 de mayo de 2002.

15. Proyecto de ley número 157 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el centro histórico del municipio de Salamina, departamento de Caldas.

Autor: honorable Representante *Aurelio Mejía Saraza*.

Ponente: honorable Representante *Jhonny Aparicio Ramírez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 15 de mayo de 2002.

16. Proyecto de ley número 185 de 2001 Cámara, 187 de 2001 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al capítulo IV de la Ley 266 de 1996.

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel de Jesús Berrío y Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 208 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 29 de mayo de 2002.

17. Proyecto de ley número 150 de 2001 Cámara, 195 de 2001 Senado, por la cual se honra la memoria del ilustre barítono colombiano *Carlos Julio Ramírez*.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponente: honorable Representante *Edgar Ruiz Ruiz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 179 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 073 y 125 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 15 de mayo de 2002.

18. Proyecto de ley número 156 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *William Vélez Mesa* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre Muñoz y Héctor Arango Angel*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 123 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 17 de abril de 2001.

19. Proyecto de ley número 151 de 2001 Cámara, 158 de 2001 Senado, por la cual se reglamentan las especialidades médicas de: *Hematología, oncología clínica, hematología/oncología clínica, hematología pediátrica y hematología/oncología pediátrica* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel de Jesús Berrío Torres y Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 087 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 24 de abril de 2002.

20. Proyecto de ley número 225 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 71 del Código Contencioso Administrativo. (Revocación Actos Administrativos).

Autor: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 057 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 215 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 29 de mayo de 2002.

21. Proyecto de ley número 224 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del pintor y escultor colombiano *Fernando Botero Angulo*, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada y Santiago Castro Gómez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 254 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 301 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 19 de junio de 2001.

22. Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001. (Inversión extranjera de televisión).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Marino Paz Ospina y Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 15 de mayo de 2002.

23. Proyecto de ley número 218 de 2002 Cámara, 044 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, María Isabel Mejía, Plinio Olano Becerra, Gustavo López Gómez y Claribel Mejía Sierra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 361 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: 15 de mayo de 2002.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente sométalo a consideración de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del Orden del Día, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Actas de conciliación

Los suscritos congresistas *Rafael Guzmán y Samuel Moreno*, cumpliendo la honorable designación realizada por la Mesa Directiva de estas corporaciones, presentan informe de conciliación al Proyecto de ley número 147 de

2001 Cámara, 215 de 2002 Senado, por la cual se estructura el régimen orgánico especial para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones, acogiendo por unanimidad el siguiente articulado.

Se anexa en el informe el articulado a cinco folios, con la firma de *Rafael Guzmán Navarro y Samuel Moreno Rojas*.

Ha sido leída el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del acta de conciliación leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Acta de conciliación

Los suscritos conciliadores hemos llegado a un acuerdo para que se acoja el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes, en la sesión del día 18 de junio de 2002, como definitivo en el Proyecto de ley número 078 de 2001 Senado y 161 de 2001 Cámara, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Por lo anterior proponemos que tanto en el honorable Senado de la República, como en la honorable Cámara de Representantes se apruebe adoptar el texto definitivo del Proyecto de ley 078 de 2001 Senado, 161 de 2001 Cámara.

Cordialmente,

Jorge Humberto Mantilla, Alfonso Lizarazo, Luis E. Arenas, Héctor Helí Rojas.

Ha sido leída el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del acta de conciliación leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Informe de comisión accidental

Asunto: Objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, 04 de 2001 Cámara, por medio de la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis de estupefacientes o sustancias que producen dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.

Conclusión: Por las anteriores consideraciones, los suscritos Representantes proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones por razones de inconveniencia que formuló el Gobierno Nacional contra el presente proyecto.

Firman: *William Vélez Mesa y Oscar Fernando Bravo*, Representantes a la Cámara.

Ha sido leído el informe sobre objeciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe leído, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia fue aprobado en la noche anterior, señor Presidente, y está en discusión el articulado.

Hay proposiciones para el articulado, que se compone de 126 artículos, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Héctor Rodríguez:

Señor Presidente, honorables Representantes, veo con algo de preocupación que el señor Ministro de Hacienda, quien es el autor del Proyecto de ley, no está presente, y sería interesante para la reflexión que queremos hacer, que él estuviera aquí, no sé si la administración nos puede decir si vendrá.

Explica la Presidencia:

Me informa la asistente del señor Ministro, que está en camino. Si quieren suspendemos la discusión del proyecto mientras llega y seguimos con otro de los proyectos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

De todas formas, quisiera que por Secretaría se nos informase, de acuerdo con la Ley 5ª, si es viable suspender este debate del proyecto de ley del sistema financiero, porque llevamos tres veces que se suspende por falta de quórum, y hasta donde tengo entendido, que es lo quiero que me ratifique la Secretaría, cuando un proyecto queda en la mitad del camino, como sucedió anoche con este proyecto, es obligatorio que quede en el primer punto del Orden del Día y se mantenga esa disposición, y pues en esa medida deberíamos estar discutiendo ese proyecto.

Entonces me gustaría que la Secretaría nos informase sobre este particular, si no pues entonces si la decisión de la plenaria es que se altere el Orden del Día, yo pediría que se verifique la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el artículo respectivo, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Sí doctor Petro, el Reglamento del Congreso dice que cuando un proyecto de ley queda en suspenso, al otro día debe encabezar el Orden del Día, y efectivamente así está el Orden del Día confeccionado, pero la plenaria tiene la

facultad, a través de una proposición suspensiva, como el caso que se realizó de acuerdo con lo contemplado en el artículo 114, y proposición suspensiva es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación, pero para volver a él una vez resuelto el caso que motiva la suspensión. Eso dice el reglamento honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En este caso doctor Petro, el ponente ha solicitado que hasta tanto no llegue el señor Ministro de Hacienda, considera prudente no hacer su exposición.

Entonces continúe con el proyecto de ley que sigue, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley estatutaria número 149 de 2001 Cámara, 022 de 2001 Senado, *por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.*

Informe con que termina la ponencia.

En virtud de las anteriores consideraciones, proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes lo siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley estatutaria número 022 de 2001 Senado, 149 de 2001 Cámara, *por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*, con las modificaciones introducidas por la Comisión Primera de la Cámara.

Firman: *Jeremías Carrillo Reina y José Darío Salazar Cruz.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de la ponencia, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa:

El proyecto se compone de 26 artículos, pero hay una proposición para adicionar un párrafo al artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de los artículos que no tienen proposición, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la proposición pertinente al artículo 1°, que no quedó aprobado.

**La Secretaría procede de conformidad:
Proposición**

Adiciónese un párrafo al artículo 1° del Proyecto de ley estatutaria 022 de 2001 Senado, 149 de 2001 Cámara, que quedará así:

Parágrafo. Cuando se trate de empresas de servicios públicos domiciliarios, este control

se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994.

Firman la proposición: *Alonso Acosta Osio y Jeremías Carrillo*, como ponente del proyecto.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 1° con el párrafo leído, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley estatutaria número 149 de 2001 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ha sido leído el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto de ley, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley 147 de 2001 Cámara, 087 de 2000 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997, en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.*

Informe con que termina la ponencia: Por lo anterior proponemos dése segundo debate la Proyecto de ley 087 de 2000 Senado, 147 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas, y algunas actuaciones de los curadores urbanos, y se dictan otras disposiciones en materias urbanísticas*, conforme al pliego de modificaciones que se anexa.

Firman: *Oscar Darío Pérez Pineda, Zulema Jattin, Rubén Darío Quintero, Luis Enrique Salas, José Llinás, Luis Felipe Villegas, José Raúl Rueda, Fernando Tamayo.*

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aunque soy ponente no quise firmar la ponencia por una razón. En la Comisión Tercera se suscitó una discusión alrededor del intento de un ponente, Oscar Darío Pérez, de introducir un artículo que no estaba que era reimplantar la licencia de funcionamiento para todo establecimiento comercial en Colombia; licencia que era facultad de los alcaldes, pero que por muchas razones fue suspendida.

En la Comisión Tercera no se aceptó la idea de reintroducir el tema, pero ahora otra vez está en el artículo trece, si mal no estoy. Allí en la Comisión se dijo que se hiciera un estudio minucioso para ver si era meritorio el reintroducir en la legislación colombiana las licencias de funcionamiento, y a mí nunca me invitaron a hacer una discusión de esas, entonces, sobre el artículo 13 me gustaría saber finalmente, de los ponentes ¿porqué se llegó a la conclusión, a pesar de que en la Comisión habíamos suspendido ese tema, de introducirla en la ponencia de la plenaria?

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de las curadurías urbanas es de origen parlamentario. Tuvo su origen en el Senado de la República y a través de él se pretende modificar la Ley 388 de 1997, en materia de sanciones urbanísticas y también las actuaciones de los curadores urbanos.

Aquí se reglamenta todo ese tema sancionatorio, a efectos que la curaduría que hoy presta una función pública esté también dentro de un marco legal, y contribuyan ellos con su acción al desarrollo armónico de las ciudades, no en vano por ello obtienen unos ingresos, por esa delegación que en el tema de las aprobaciones, en el tema de licencias urbanísticas, de nomenclaturas, etc., por la prestación de este servicio.

El proyecto vino del Senado de la República y la Cámara de Representantes lo tomó y le hizo algunas modificaciones; algunas surgidas de las propuestas de algunas áreas de planeación del país, entre otras el Distrito Capital, y otras surgidas por la propia acción de los ponentes. La primera es que el proyecto obligó a que las expensas que cobran los curadores urbanos por prestar sus servicios, cuando se trate de vivienda de interés social subsidiable, deben rebajarse a la mitad, es decir, si una persona pide una licencia para construir una vivienda de interés social y la expensa valía, por ejemplo, \$50.000, a la luz de este proyecto de ley se deben convertir en \$25.000 para ese solicitante de la licencia de construcción de la vivienda de interés social.

Esto va en concordancia con lo que este mismo Congreso aprobó en la Ley 546, ley de vivienda, es decir, cuando se trataba de escrituras para vivienda de interés social subsidiable bajamos las tarifas de los notarios en las escrituras hasta un 10%, cuando la vivienda no era subsidiable hasta un 40% y para el resto de la vivienda hasta un 70%. Ahí hay un claro beneficio de tipo social.

Pero me voy a circunscribir a la pregunta del doctor Petro. El se refiere a que en este proyecto por iniciativa propia, en mi condición de coordinador de ponentes y atendiendo una solicitud de varias Secretarías de Gobierno de ciudades de Colombia, se tomó la decisión, porque varias Secretarías de Gobierno nos hicieron la respetuosa insinuación de que cuando se cayó en Colombia el tema de la licencia de funcionamiento para los locales comerciales, se empezaron a llenar de cantinas las ciudades y los municipios en Colombia.

Hoy vemos un sinnúmero de tabernas, de cantinas, de juegos de maquinitas, de juegos de suerte y azar, regadas por toda la geografía colombiana. Le pongo un ejemplo: En la ciudad de Medellín ya se ha desbordado del manejo de las propias autoridades públicas, porque ya no es necesario tener un permiso para poner una cantina, para poner un negocio que camuflan muy aristocráticamente dizque como saunas, turcos y como otra serie de vejámenes, pero que verdaderamente son centros de prostitución que están envenenando a la juventud colombiana.

Así señor Presidente, que una medida que era bien intencionada, de que la licencia de funcionamiento previa no fuera necesaria, que dizque, porque eso había generado grandes volúmenes de corrupción, se volvió en el más irresponsable libertinaje en el crecimiento de las ciudades. Hay municipios donde una manzana tiene hasta sesenta establecimientos con expendio de licor, y eso se ha dado no solamente por crisis económica, y eso se ha dado, porque no hay norma, no hay ley para ellos proceder en esas condiciones.

La autoridad tiene obligación de permitir el surgimiento de esa serie de negocios, en algunos casos venta de licor únicamente, en otros casos prostíbulos disfrazados, porque lo único que se exige es el certificado de ubicación y ese lo expiden las autoridades con mucha facilidad, porque ahí actúa el silencio administrativo positivo, es decir, se hace la solicitud del certificado de ubicación, no se da el certificado de ubicación y tienen pasado cierto tiempo que entregárselo, para que sigan envenenando la juventud y la niñez.

Por esa razón señor Presidente, el Alcalde de Medellín quien ha venido en una campaña depuradora de ese veneno en el que está incurriendo la juventud, y en el que está incurriendo la niñez colombiana, ha venido actuando con mucha energía y nos ha pedido que volvamos al mecanismo de que la autoridad municipal pueda administrar su ciudad e impedir su turgurización, su tabernización, con medidas como las que también se tomaron en Bogotá, como la sana hora Medellín, medidas como el desarme. Porque es que de esos establecimientos no salen los jóvenes propiamente para su casa, ahora salen dizque para los after party, que son la continuidad de la rumba, afectando de paso la tranquilidad ciudadana, porque el derecho a la tranquilidad y a la intimidad ya también parece que en Colombia ha desaparecido.

Por esa razón hemos incorporado un artículo, y se nombró una subcomisión de la que hizo parte el doctor Salas para acoger o no las solicitudes de algunas ciudades y la del Distrito Capital, en otros aspectos, y eso fue lo que aquí quedó considerado y recogido.

Señor Presidente, creo que el libertinaje no es sano para una juventud en formación, la restricción no me parece que es una sana medida, entre otras cosas beneficiosa para el orden público. La mayoría de los muertos en nuestras ciudades son por homicidios con arma de fuego, que salen en un altísimo porcentaje producto del consumo de licor; el licor hay que consumirlo con juicio, con mesura y esta cantidad de establecimientos lo que está haciendo es invitar a la juventud y a la niñez a que permanentemente tengan contacto con estos centros. Y no solamente es licor, es prostitución, son juegos de suerte y azar que están regados por toda la geografía de nuestro país, sin que exista Dios y leyes para ello.

Por esa razón estamos proponiendo respetuosamente, dentro del marco de este proyecto, que haya un control con las licencias de funcionamiento, para que no nos monten jacuzzi, o salsamentarias o charcuterías que son para otra cosa muy diferente. Y ahora me van a decir que es falta de control de las autoridades ¿cuáles autoridades tenemos dispuestas a enfrentarlo todo? ¿Serán capaces de revisar todos y cada uno de los establecimientos? Y si fueran capaces ¿cuál es la capacidad sancionatoria que tienen, si ya están instalados legalmente, porque el certificado de ubicación les debió ser expedido?

Por esas razones, señor Presidente, hemos propuesto esto que, entre otras cosas, vuelvo y repito, fue una solicitud de muchas ciudades capitales de Colombia.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que es importante este proyecto de ley, que de ser aprobado en este momento por la plenaria de la Cámara pasará a sanción presidencial, con los argumentos indiscutibles que ha presentado el doctor Oscar Darío que, de cierta manera diría, en tres aspectos son trascendentales. En primer lugar, el tema que recupera un principio constitucional de la equidad y la justicia en torno a las sanciones urbanísticas que hoy eran unas sanciones de unas cuantías grandiosas, que hacía de verdad inaplicable la Ley 388 como tal.

Diría que aquí hay no solamente una equidad y una justicia, sino también una posibilidad de la legalización de las construcciones por parte de la población, fundamentalmente de los estratos más bajos, que veían sanciones urbanísticas imposibles de pagar y que se convertían casi que en confiscatorias.

En segundo lugar, es importante destacar que en la ponencia de la Cámara se introdujo un artículo que me parece muy importante y de alto contenido social, que de cierta manera, como bien lo decía el doctor Oscar Darío, es un desarrollo de otros artículos similares que en la ley de vivienda incluimos, al darle a la vivienda de interés social para el cobro de los curadores urbanos de esos derechos o de esas expensas, una reducción del 50% de los impuestos, o sea, con este artículo que introdujo la Cámara y que seguramente de ser aprobado habrá que conciliar con el Senado de la República, se entra a subsidiar las viviendas en estas expensas de los estratos 1 y 2 a un 50%.

En tercer lugar, este proyecto de ley contempla hacia un futuro algo que requiere esta profesión, como es la legalización, entre comillas, la formalización de la ley de la carrera del curador urbano.

Y para finalizar, en torno a la discusión que ha planteado en su momento en la Comisión Tercera el doctor Petro, entre otros, también hago una introducción de un artículo que tuvimos la oportunidad de hacerlo para buscar corregir algo que con la ley antitrámites se quiso solucionar. Esa ley antitrámites traía hasta el año 1996 o 1997, que los alcaldes tenían una atribución, como máximo representante legal de la entidad territorial fundamental que es el municipio, de conformidad con el plan de desarrollo, con el plan de ordenamiento territorial y con su propio programa de gobierno, para establecer previamente la posibilidad de que se instalara en la jurisdicción un establecimiento comercial, industrial o de servicios.

De verdad que esa norma era importante, y podía regular y planificar el desarrollo de esa municipalidad, conforme a las normas de la Ley 9ª de 1989 y a las normas legales de planeación de cada municipio.

La ley antitrámites, tal vez con un criterio sano, erradicó estas licencias de funcionamiento que daban las alcaldías municipales, con el expediente de que esto hacía muy engorrosa la situación de un particular que se sometía ante un municipio a llenar unos requisitos previos para poder funcionar. Pero por esa bondad de esta ley antitrámites, ya como no se exige licencia de funcionamiento de parte del alcalde municipal respectivo para establecer un establecimiento comercial, industrial o de servicios, llegamos al otro extremo, como bien lo decía el doctor Oscar Darío, que el alcalde que es el máximo representante de un municipio no tenga cómo controlar el establecimiento que se establezca.

Esta norma, entonces se fue al otro extremo y hoy están instalados en las diferentes municipalidades, negocios, entre comillas, no recomendables, entre comillas, no permitidos, entre comillas, mal ubicados en las diferentes municipalidades del país.

Creo que esta norma es regresar a una ya existente y que fue suprimida por la ley antitrámites, y vuelve a recuperar las principales funciones de un alcalde al poder ordenar su propio espacio físico, su propio desarrollo, y poder decir, según el acuerdo municipal respectivo, dónde se debe establecer un negocio de comercio; si es con venta o sin venta de licor, si es un negocio industrial o comercial o de servicios, pues él lo puede hacer de manera autónoma y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, con el Plan de Desarrollo Municipal y con el Plan de Gobierno Local.

Diría entonces, señor Presidente, que solicitamos reasumir una atribución constitucional del alcalde, y pedimos que sea aprobada por esta plenaria de la Cámara, para que lógicamente, si así lo cree el Senado, en la conciliación respectiva quede incluido en este proyecto de ley. Por lo demás, creo que este Proyecto de ley 087 de Senado y 147 de Cámara, es importante para poner a operar de manera real y efectiva las curadurías urbanas, las sanciones urbanísticas y la planeación en cada una de las municipalidades, y destaco finalmente que tiene un contenido social las normas que tienen que ver con la disminución de las sanciones urbanísticas que hacen realizables o efectivas las mismas y, en segundo lugar, el hecho de que en esta ley hayamos contemplado un beneficio social en el valor de las expensas en la construcción de vivienda de interés social de los estratos 1, 2 y 3.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Señor Presidente y demás compañeros de la Corporación, es incuestionable que el proyecto que nació en el Senado de la República, que se le dio debate en la Comisión Tercera del Senado y en la plenaria de Senado y en la Comisión Tercera de Cámara, es de suma importancia para nuestro país, pero no estoy de acuerdo con el mismo, y por eso en la Secretaría reposa una proposición para darle debate a este proyecto, tal y conforme, como se discutió en la Comisión Tercera, porque veo con sorpresa como el doctor Oscar Darío Pérez y el doctor Rubén Darío Quintero, quieren pisotear la democracia y quieren pasarse por la faja la decisión ya tomada en la Comisión, ya que cuando se discutió el tema, en la misma presentaron una proposición en donde adicionaban unos artículos que no tenían nada que ver con el tema en discusión, pues el tema que nosotros estábamos tratando era un proyecto de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, que nada tienen que ver con otra ley que habla de las licencias de funcionamiento, y en donde, si ustedes miran la *Gaceta del Congreso*, pueden ver que en nada tenía que ver con las licencias de funcionamiento.

Después de rechazadas las propuestas presentadas por el doctor Oscar Darío Pérez y el doctor Rubén Darío Quintero, les decía que daba para hacer una nueva creación de un proyecto de ley sumamente importante, y que si no por eso nosotros estamos manejando el tema de la descentralización administrativa y que cabe a todo ente territorial tanto departamental como municipal, asumir sus propias responsabilidades, y no tenemos que acomodar más tramitologías aquí en el Congreso de la República.

Como nosotros vemos cómo están los abogados litigantes y cómo están las Cortes tumbando permanentemente los proyectos aprobados en el Congreso de la República, solicito señor Presidente que se le dé lectura a la proposición presentada y su aprobación para no dar papaya, para que por vicios de forma y de fondo sigan cayendo los proyectos que van para sanción presidencial e incluso los sancionados por el Presidente de la República.

Invito a los compañeros para que no permitamos estos vicios, y hagamos respetar la democracia y se respete lo que se dijo en la Comisión Tercera y lo que se negó en la misma.

Señor Presidente, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Es para plantearle una inquietud a los proponentes del artículo adicional al proyecto

que se discute, y es ¿qué sentido tiene retomar este tipo de funciones a los entes territoriales, cuando precisamente debe existir un plan de ordenamiento territorial en cada localidad, que delimita precisamente cada uno de los sectores o de las actividades que se pueden desarrollar dentro de cada localidad? Es que nosotros estamos básicamente retrocediendo en cuanto al desarrollo y autonomía de los entes territoriales, porque estamos tratando de volver a una norma que en mi criterio es obsoleta, porque precisamente el plan de ordenamiento territorial es para eso, para delimitar dónde debe funcionar equis tipo de establecimiento; es precisamente allí donde se señala que las zonas comerciales deben estar delimitadas en cada localidad.

Por tal razón, pienso que de pronto retomar esas funciones lo que estaríamos nosotros es conllevando básicamente a retroceder con respecto al desarrollo de los entes territoriales, porque lo que se está tratando de buscar con el plan de ordenamiento territorial es dar una infraestructura de carácter macro, una solución de carácter general y no volver al trámite individual de un local, de un centro de negocio, o de una tienda, y vamos nosotros a volver a esa tramitología que es precisamente una de las razones que conllevó a que este tipo de trámites se aboliera, porque generaba anualmente una serie de factores de corrupción dentro de los entes territoriales, porque precisamente los documentos exigidos para este tipo de solicitudes, se convertía básicamente en un peaje para los comerciantes, para los microempresarios, para los pequeños tenderos, porque tenían que llenar una cantidad de requisitos, y previamente a su autorización tenían que ser sujetos de un tráfico de influencias.

De tal manera doctor Oscar Darío, me gustaría, usted que es autor de la proposición, que nos ampliara aún más el concepto, porque de lo contrario no estaríamos nosotros dándole cumplimiento a la norma que obliga, óigase bien, a los entes territoriales a tener un POT, Plan de Ordenamiento Territorial.

Y aún más, les quiero decir que previa apertura de un negocio, en la actualidad, se le exige a la persona que solicita esa licencia para la apertura de su negocio, que tenga el visto bueno del POT, del Plan de Ordenamiento Territorial, para que ese negocio o esa construcción pueda ser objeto de desarrollo.

Así que, me gustaría que sobre ese tema nos aclarara aún más doctor Oscar Darío.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. La encuesta que hizo el Banco Mundial sobre corrupción, muestra una mejoría en algunos aspectos de la corrupción, y que producto...

... De esa ley antitrámites precisamente el desaparecer este tipo de talanqueras es la que permitió esa mejoría en las relaciones entre los usuarios y el Estado.

Estoy de acuerdo con aquellos que han planteado una preocupación de que este tipo de artículos vuelvan a aparecer. Conversando del autor, con el doctor Oscar Darío, le decía que estaría de acuerdo con que este artículo fuera específicamente dirigido para que sea solicitado por aquellas personas que vayan a hacer negocios de lenocinio, de licor o de juegos de azar, para darles mecanismos a los alcaldes para poder controlar este tipo de negocios, pero me parecería muy inconveniente para el resto de los negocios en un momento en que la economía está en recesión y que lo que necesitamos es que haya facilidad para el establecimiento de estos negocios.

Entonces, le sugiero al doctor Oscar Darío que lo modifiquemos en ese sentido, si él insiste en la necesidad de este artículo, pero para el resto de negocios estaría en desacuerdo.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Voy a hacer varias precisiones. La primera. No entiendo lo de la unidad de materia a la que se refiere el doctor Jaime Alonso, puesto que aquí hay varias sentencias de la Corte, y tengo la última la C-065 del 2002, sobre la unidad de materia, y es perfectamente clara cuando dice que el principio de unidad de materia también tiene implicaciones en el ámbito de control constitucional. Cuando los tribunales constitucionales entran a determinar si una ley ha cumplido o no con dicha garantía, deben ponderar también el proyecto democrático que alienta la actividad parlamentaria, y en esa ponderación puede optar por ejercer un control de diversa intensidad. Esto es el alcance que se le reconozca al principio de unidad de materia que tiene implicaciones en la intensidad del control constitucional, pues la recepción que se tenga de él permite intuir de qué grado es el rigor de la Corte al momento del examen de las normas; así si se opta por un control rígido, violaría la Carta toda norma que no está directamente relacionada con la materia que es objeto de la regulación y, por el contrario, si se opta por un control de menor rigurosidad solo violarían la Carta aquellas disposiciones que resulten ajenas a la materia regulada. Aquí está lo que estima la Corte.

La Corte estima que un control rígido desconocería la vocación democrática del Congreso y sería contrario a la cláusula general de competencia que se asiste en materia legislativa, ante ello debe optarse por un control que no opte por un rigor extremo, pues lo que impone el principio de unidad de materia es

que exista un núcleo rector de los distintos contenidos de una ley, y que entre ese núcleo temático y los otros diversos contenidos se presente una relación de conexidad determinada con un criterio objetivo y razonable. Es absolutamente claro: la conexidad y el tema núcleo rector son absolutamente compatibles; además el proyecto dice: y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.

Tampoco es cierto que este se negó en la Comisión Tercera. En la Comisión Tercera se nombró una subcomisión, cómo así que se negó, como venimos a decir esto aquí. Y mire una cosa señor Presidente, el doctor Tarquino y el doctor Navarro tienen toda la razón: la pretensión de nosotros no es para todos los establecimientos, es para los establecimientos que expenden licor y centros de prostitución o casas de lenocinio, y no es cierto lo de los planes de ordenamiento territorial; eso es muy distinto. El plan de ordenamiento territorial de una política de tipo general, pero hoy quien pida una certificación de ubicación para montar el negocio que quiera se lo tiene que entregar la autoridad, si no opera el silencio administrativo favorable.

Por esa razón, quiero señor Presidente decir que coincidió con el doctor Jorge Navarro en el sentido de que limitemos la licencia de funcionamiento solamente para esos establecimientos que expenden vicios, que es el alcance de la iniciativa que me han hecho llegar de la ciudad de Medellín y de otras capitales, entonces en ese orden de ideas coincido con la propuesta del doctor Navarro para corregir el artículo y no hablar de establecimientos de comercio, sino de establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas alcohólicas o el tema de centros de lenocinio o juegos de suerte y de azar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Claro que casi todas las droguerías de Colombia venden juegos de suerte y azar, y todas las cigarrerías y tiendas de Colombia venden bebidas alcohólicas. No es si no caminar y uno encuentra en cualquier tienda que se vende eso. En realidad restringir el tema de bebidas alcohólicas no restringe, es casi lo mismo.

Ahora, la iniciativa realmente es del Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, que atemorizado por el tema de como se proliferan los negocios de todo tipo en los barrios, dice que lo mejor es replantear la licencia de funcionamiento, y el doctor Oscar Darío acoge la tesis y la coloca a última hora en un proyecto que se va a volver ley de la República, y mi gran pregunta es: ¿Es cierta la tesis del Secretario de Gobierno de

Medellín? ¿Es cierto qué expedir de nuevo las licencias de funcionamiento controla los negocios? Me parece que lo que llevó precisamente a acabar con las licencias de funcionamiento fue la evidencia práctica en todo el país que ese mecanismo no controlaba los negocios, sino que era más bien la fuente por la cual los agentes de la policía o el funcionario de la Alcaldía recibía un billete y dejaba pasar, porque no me digan que entonces cuando existía la licencia de funcionamiento no existía expendios de bebidas alcohólicas, ni de vicios, ni de prostíbulos, ni nada de eso, lo que pasaba era que se llevaba al alcalde al negocio.

Entonces mi gran pregunta es, si la licencia de funcionamiento demostró que no servía ¿para qué la reinstalamos si ya sabemos que no sirve? No es que neguemos a Oscar Darío y a Rubén Darío el hecho de que no haya una proliferación de este tipo de negocios, no es que neguemos eso, sino que el instrumento no sirve. De hecho, lo que quiso la Ley 388 fue hacer público el debate de cómo se usa el suelo en un municipio, y el mecanismo era que el Concejo discutía el Plan de Ordenamiento Territorial, públicamente. Bueno, es lo que dice la Ley 388, es decir, públicamente la sociedad de un municipio puede percibir y participar en el debate de cómo se usa el suelo; por ejemplo, la Alcaldía de Medellín o el Concejo de Medellín habrá dicho que tal barrio es de uso exclusivo residencial, si el Secretario de Gobierno observa que en ese barrio no se usan las habitaciones y las casas para el uso exclusivo residencial, como ordenó el POT de Medellín, y encuentra negocios, eso no se resuelva con licencias de funcionamiento, lo que pasa es que el Secretario de Gobierno ha funcionado mal, porque no se debieron permitir esos negocios. Pongamos un caso concreto, un ejemplo concreto: el caso famoso del Edecán Presidencial, que salió en la Revista Cambio 16, quien hace un edificio de aparcaderos y al parecer, no conozco bien el tema, viola las normas de urbanismo, porque al parecer el curador, que es el tema del que estamos hablando en este proyecto de ley, cometió una serie de ilícitos que permitieron que el Edecán Presidencial hiciera una construcción en unas formas que no debería hacerse. No le dio la licencia de construcción y empezó a construir y no pasó nada.

Ese es un problema como miles similares, y de pronto hay funcionarios que sueñan con tener la policía con un bolillo, con un fusil persiguiendo, ya de hecho ese instrumento se aplicó en relación a vendedores ambulantes, usando la policía para sacar vendedores ambulantes de las calles en Medellín y en Bogotá, y eso fue en masa y generalizado, y ahora los funcionarios se asustan, porque ya no observan los vendedores ambulantes en las

calles como antes, pero si observan una proliferación de negocios, tiendas y ventas en residencias, en casas, pues es obvio, y dizque esa es la consecuencia de haber implementado una política de represión contra vendedores ambulantes, y esa es la consecuencia; pues uno no entiende ahora por qué también con bolillo se va a sacar la gente que se ha establecido en negocios formales en casas, poniéndole una licencia de funcionamiento que en general se vuelve es un ají, una coima para el funcionario que tenga la responsabilidad de ver si en la práctica hay o no una licencia de funcionamiento en un negocio.

Me parece que hay una concepción demasiado represiva en el manejo, cuando lo que la Ley 388 quiso fue otra cosa, fue la discusión sobre cómo se usa el suelo y la vivienda y el espacio urbano, y que sea una discusión pública, no represiva y no clandestina, que no sea una discusión entre un negociante, equis vendedor de pan o de cualquier otra cosa, con el alcalde en una oficina cerrada, para ver si le da o no la licencia de funcionamiento que provoca la corrupción, sino que fuese una discusión pública en el Concejo Municipal con las comunidades, en esa medida que reinstalar las licencias de funcionamiento va en contra del espíritu de la Ley 388 que quería esa discusión transparente y abierta y que eliminaba fuentes de corrupción, fuentes represivas o de corrupción automática.

En esa medida, me parece que ese artículo que cuando estaba en Comisión era el 13, el que aplicaba de nuevo las licencias de funcionamiento, pues no debería quedar en el proyecto y más bien si se da una discusión avanzada de este tema en una reforma tributaria territorial, si es que la sociedad colombiana así lo quiere, podemos mantenerlo.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Muchas gracias señor Presidente.

La verdad es que este tema ha tenido una controversia grande en su trámite en la Comisión Tercera, y ahora lo notamos en la plenaria.

Quiero hacer dos aclaraciones para, conjuntamente con los autores de esta iniciativa, proponerle algo a la plenaria de la Cámara. En primer lugar, el señor Ministro de Desarrollo nos puede certificar que, la Ley 388 y las leyes posteriores, como la Ley 507 y la Ley 546 de vivienda, donde se habló de los temas de los planes de ordenamiento territorial, infortunadamente hoy el 50% de los municipios de Colombia todavía no han

adoptado el Plan de Ordenamiento Territorial. Y eso es gravísimo, porque hoy hay 500 municipios en Colombia que no pueden dar licencias, por ejemplo, de construcción y que tienen completamente parado ese sector en los municipios, porque legalmente no están recibiendo impuestos por este concepto de construcción y demás.

Sería bueno que el gobierno en este tema nos entregara un informe así no sea hoy, porque preocupa que aquí hemos dado tres leyes de la República obligando a los municipios a su Plan de Ordenamiento Territorial, y lógicamente que no se tiene nada. Por lo menos en la mitad de los municipios colombianos, inclusive hay ciudades capitales, no tienen Plan de Ordenamiento Territorial, o sea que esta iniciativa nuestra es para proteger, entre comillas, a esos 500 municipios donde no hay plan de ordenamiento territorial con esa medida.

En segundo lugar, la medida nuestra ha ido fundamentalmente para esos sectores de la Ley 643, de los juegos de suerte y azar y de las casas de lenocinio. En nuestro propósito, cuando le estábamos volviendo esta facultad a los alcaldes municipales, no es inclusive lograr paralizar las licencias de funcionamiento ni motivar tampoco la corrupción, inclusive ahí teníamos una propuesta adicional de que se diera una especie de silencio administrativo positivo, si en el término de 45 días o de dos meses no se diera la respuesta por parte de la municipalidad para que se entendiera que era aceptada la licencia, pero vemos que hay dificultades y de pronto por ser el último trámite del proyecto no hemos socializado bien la intención.

Esperemos entonces con el doctor Oscar Darío, y nos vamos a poner al trabajo con quienes nos apoyen para que en la próxima legislatura presentemos un proyecto de ley sobre este tema, y para tratar de agilizar el trámite de esta agenda que tenemos tan amplia en el Congreso de la República, el doctor Oscar Darío y yo retiramos la proposición de este artículo, si mal no recuerdo está en la proposición del numeral tres.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Señor Presidente, hay una proposición sobre la mesa y en la Secretaría, que solicito se lea y se coloque a consideración.

Dirección de la sesión por Presidencia:

Por favor leer la proposición. Cuántos artículos tiene el proyecto.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que los artículos retirados por los ponentes son el artículo nuevo referido a la licencia de funcionamiento, con el párrafo, son tres artículos nuevos incorporados en el pliego de modificaciones que fueron retirados por los señores ponentes.

La proposición del doctor Jaime Alonso Ramírez y Luis Héctor Rodríguez Muñoz, dice: Dése debate y aprobación al Proyecto de ley 147 de 2001 Cámara, 087 de 2001 Senado, de acuerdo y conforme al texto como fue aprobado por la Comisión Tercera de la Cámara.

Como esta es una proposición sustitutiva a la ponencia, debe señor Presidente someterse a consideración de la plenaria.

Esto se refiere al articulado como fue aprobado en la Comisión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a los ponentes, si esos tres artículos eran los adicionales y que la proposición que presenta el doctor Ramírez, pues va basada a lo que ustedes han expuesto aquí, retirando esos tres artículos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Señor Presidente, de verdad no entiendo la proposición.

Aquí se retiraron por parte de los autores los tres artículos nuevos que hablaban de la licencia de funcionamiento, se retiraron del texto de la ponencia, entonces no entiendo la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Ramírez, dicen los ponentes que los artículos que tienen que ver con la proposición fueron retirados, entonces le solicito a usted respetuosamente si retira la proposición para aprobar el informe como salió de la Comisión Tercera.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Señor Presidente y demás compañeros, con la certeza que nos da la exposición del doctor Oscar Darío Pérez de que esos artículos nuevos fueron retirados y que quede la constancia en Secretaría, retiro mi proposición.

Retoma la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, que modifica la Ley 388 de 1997:

Señor Presidente, vamos a recapitular. Ya le señalé al señor Secretario los artículos nuevos que tienen que ver con la licencia de funcionamiento. El señor Ministro de Desarrollo ha pedido que se modifique uno de los artículos donde el doctor Tamayo había puesto la posibilidad de que los Concejos

Municipales puedan modificar los POT durante 180 días por iniciativa de los alcaldes, y con el Ministro de Desarrollo han llegado a una cifra de 90 días que es mucho más aconsejable. Entonces pediría la aprobación del articulado con la modificación del artículo número 13.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de los artículos que no tienen proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Sí se aprueban, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor leer la proposición que tiene el artículo 13.

**La Secretaría procede de conformidad:
Proposición**

Modifíquese el artículo 13 para que este quede así: Los concejos municipales y distritales podrán revisar y hacer ajustes a los planes de ordenamiento territorial ya adoptados por las entidades territoriales, y por iniciativa del alcalde. Si el concejo no aprueba en noventa días calendario la iniciativa, lo podrá hacer por decreto el alcalde.

Firman: *Rubén Darío Quintero* y *Fernando Tamayo*, y tiene la firma del señor Ministro de Desarrollo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 13 con la propuesta presentada por los ponentes y por el señor Ministro, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara.

La Secretaría informa:

Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas, y algunas actuaciones de los curadores urbanos, y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.

Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me permito darle la palabra al doctor Luis Héctor Rodríguez para empezar con el primer punto del Orden del Día. El señor Ministro de Hacienda tuvo que salir momentáneamente a la Comisión Séptima de Senado, pero está aquí la señora Viceministra.

Intervención del honorable Representante Luis Héctor Rodríguez, coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, señores de la Administración, señores periodistas, como ponente coordinador del proyecto, por la cual se ajustan algunas normas al Estatuto Orgánico, quiero hacer unas reflexiones. No estoy en la condición de poder decir que voy a tratar de ponerle un palo a la rueda de este proyecto, o que voy a ser un obstáculo para que este proyecto se convierta en un futuro inmediato en ley de la República, pero que sea viable y sostenible.

Mi compromiso en la Cámara de Representantes es estudiar las tareas que me asignan y tomé esa responsabilidad y es la que quiero presentarles a ustedes para que determinen que este proyecto, que es autoría del Ministerio de Hacienda, tiene una razón de ser, tiene muchos artículos y podríamos decir que todos son importantes para el pueblo colombiano.

Partiendo de ese principio, la tarea que hice fue establecer si habían algunas debilidades y, si existían, tratar de que las corriamos entre la Corporación y el Gobierno para que mañana sea una ley sostenible para el pueblo colombiano, para ello me basé en el eje temático de la unidad de materia del proyecto.

Quiero decirles que cuando llegué a la Comisión y ya se había dado el primer debate, ella fue aprobada con setenta y cinco artículos, y en el transcurrir de la Comisión Tercera a la plenaria nos subió a ciento veintiséis artículos. Se incrementó en ese proceso, seguramente por necesidades del mismo, en cincuenta y un artículos más.

Frente a la unidad de materia, quiero entrar a explicar algunas cosas y hacer algunas reflexiones que son importantes. Para ver la unidad de materia tenemos que ver la conexidad formal y la conexidad material. Cuando el legislador habla de la conexidad material, está hablando del todo, en el sistema financiero entraría todo lo que tenemos en este proyecto; cuando nosotros hablamos de la conexidad formal, estamos hablando de eso que los juristas hablan de la teleología, del origen del proyecto, de la razón de ser del proyecto. Esto es importante que los honorables Representantes lo tengamos en

cuenta para establecer lo que es la unidad de materia. Cuando la miro dentro de una conexidad formal y cuando la miro dentro de una unidad material, la formal es aquella teleología que existe de la materia, es el origen, la razón de ser que el Ministerio de Hacienda estableció para que se estableciera este proyecto.

Mirando la exposición de motivos que nos entrega el Ministerio de Hacienda, vemos que el núcleo temático es unos ajustes a unos instrumentos y a unos mecanismos. Esto es importante que lo entendamos. La exposición de motivos nos dice: su núcleo temático es hacer unos ajustes a unos instrumentos y a unos mecanismos que buscan fortalecer las instituciones de salvamento y la confianza del público, e igualmente buscar la protección del usuario.

Como vemos en la gráfica, que busca ajustar unos mecanismos, unos instrumentos para dar fuerza a unas instituciones de salvamento, más dar la confianza al usuario del sistema, más proteger a ese usuario, con base en esos principios nos remontamos nosotros hacia lo que nos dice la Constitución frente a la unidad de materia. Ella en su artículo 158 nos habla de que todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. Eso nos dice sobre la unidad de materia. Más adelante la Constitución, en su artículo 169, nos habla sobre el título y nos dice que el título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido. Bajo esa primicia recibimos el material de trabajo por parte del Ministerio de Hacienda, entre eso estaba el proyecto de ley que nos lo enviaban a doble columna y empezamos a hacer el análisis, y a mirar artículo por artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, ordenemos el debate. Hay unos artículos que tienen proposiciones y otros que no tienen, para que abramos la discusión sobre los que tienen proposiciones sobre la mesa y luego ya entramos a discutirlos, porque en este momento no estamos discutiendo absolutamente nada, sino que usted nos está contando cómo llegó eso.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Con todo el respeto, la persona que está hablando es ni más ni menos que el coordinador de ponentes, y siempre en todo proyecto debe hacerse eso, puede que no nos guste lo que diga, eso es diferente, pero siempre, cuando se está discutiendo el informe de ponencia, que es en el punto en el que estamos...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El informe de ponencia ya se aprobó doctor Petro.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presenté una proposición, acuérdesse, que decía que antes se resolviera para pasarlo a la Comisión Tercera o sea que el informe de ponencia no se ha resuelto, ni siquiera...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto al señor Secretario si el informe de ponencia se aprobó, porque a mí me habían dicho...

La Secretaría informa:

Sí, señor Presidente, el informe de ponencia se aprobó en la sesión del día de ayer.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No puede ser señor Presidente, porque entonces se pasaron por la faja la proposición sustitutiva que, según el reglamento, va primero y nunca se votó. Lo que se hizo fue suspender el debate, y en materia particular lo que está haciendo el ponente coordinador es precisamente presentarle el informe a la plenaria desde su punto de vista. Por lo menos deberíamos escucharlo y después que lo escuchemos procedemos al debate artículo por artículo, pero me parecería una falta de cortesía con él no escucharle su informe general sobre el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro, me permito informarle que en el día de ayer me tocó retirarme a cumplir un compromiso como Presidente de la Cámara, y no sabía en qué había terminado la sesión, entonces el Secretario me informa que ya el informe con que termina la ponencia se aprobó y que había que entrar a la discusión del articulado. No estoy atropellando a uno de los coordinadores de ponentes, porque el doctor Oscar Darío Pérez también es coordinador de ponentes, lo que he querido es darle agilidad al debate pensando en que ayer se había avanzado sobre ese tema.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Héctor Rodríguez, coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Quiero insistir en algo. Soy relativamente nuevo en el Congreso de la República y en esta Cámara, pero lo que no quiero, vuelvo y repito, es ser un obstáculo para el proyecto. Por favor, que no me vea la administración como tal y algunos que quieren que este proyecto se convierta en ley de la República, déjenme expresar lo que pude haber estudiado y que si el proyecto tiene unas debilidades por favor vamos a estudiarlas y vamos a darle la viabilidad si es posible.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bien pueda doctor continuar con su explicación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Héctor Rodríguez, coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Gracias señor Presidente.

Observando ese proyecto de ley de doble columna que nos mandaron y artículo por artículo, después de estudiar lo que nos dijo la Viceministra Técnica de Hacienda, que era un salpicón de ajustes, pues nos causó curiosidad, y dijimos vamos a mirar ese salpicón qué tiene. Y empezamos y miramos algunos artículos que son los que estamos viendo en la pantalla y voy a expresar algunas consideraciones muy rápidas de esos artículos.

El primero, afiliación de la Superbancaria a organizaciones internacionales. Estamos hablando de la unidad de materia, estamos mirando qué importancia tiene el proyecto en sus artículos frente a la protección del usuario, y frente a la confianza del público, porque esa es la esencia, eso es lo que los juristas nos pueden enseñar aquí y ayudar también de la teleología del proyecto; la confianza del público y la protección al usuario del sistema, como también fortalecer las instituciones de salvamento, es lo que nos dice el proyecto en su conexidad formal, por eso decía que lo anterior era importante tenerlo en cuenta.

Cuando hablamos de la afiliación de la Superbancaria a organizaciones internacionales, a mí me parece que eso debe ser importante para esa organización. Considero que esas cinco organizaciones que ellos hablan en ese artículo, pues deben ser importantes para tener conocimientos mundiales de cómo se comportan esas organizaciones para aplicarlas seguramente en su organización, y eso me parece interesante. Podría decir honorables Representantes, en un país que está pidiendo austeridad del gasto, cuánto me vale a mí la afiliación, cuánto me vale el mantenimiento de estar afiliado a ellos, siendo que nosotros podríamos estar afiliados a unas revistas especializadas en la materia o podríamos estar afiliados al Internet especializado en la materia, y ese es un problema de la Superbancaria, en un momento dado.

Vámonos a la parte teleológica del proyecto, de la razón de ser del proyecto, para qué, qué confianza le da al público que estemos o no afiliados internacionalmente, qué protección le estamos dando al usuario del sistema con que esté o no esté afiliada la Superbancaria.

Me parece que hay una profunda reflexión en lo que es la unidad de materia.

Pasemos ahora a ver otro artículo que es el cambio de naturaleza del IFI. Este es un artículo

importante, y quiero decirle señor Presidente y honorables Representantes, que este Instituto de Fomento Industrial, fue creado por el legislador en los años cuarenta del siglo pasado, y tenía una finalidad importantísima que era la de prestarle el dinero, darle crédito directo al pequeño y al mediano empresario, y hoy si que necesitamos ese crédito directo, ese crédito barato.

Lástima que el Ministro no esté, pero está el Ministro de Desarrollo, y quiero decirle que cuando nos hablaba sobre la deuda pública él nos decía que para poder mantener la deuda que tenemos hoy en día tenemos que crecer al 4.5%, pero si encarezco, como lo que estamos haciendo en este proyecto, el crédito a las famiempresas, a las microempresas y a la mediana empresa, pues no vamos a proteger ni vamos a colaborar frente a ese proceso.

Entonces vino el Conpes, con esa autoridad que tiene, y estableció y le dijo al IFI que debía cambiar su naturaleza y su estructura y se tenía que volver una banca de segundo piso para llegar a trabajar con redescuento, a cobrar más dinero a esa famiempresa, microempresa y pequeña empresa. Y también apareció Fogafin y dijo, hombre, yo los voy a proteger a ustedes señores del IFI siempre y cuando se vuelvan banca de segundo piso, y cambiaron las estructuras, cambiaron los estatutos y cambiaron la naturaleza del IFI. De eso que el legislador en los años 40 del siglo pasado dijo que era la necesidad para que el país creciera, que es lo que necesitamos hoy en día, aquí estamos cambiando la naturaleza de una institución y simplemente el proyecto, y yendo al proyecto nos dice que es un ajuste en la ponencia que fue aprobada.

He escuchado aquí, que a veces uno puede devolver las ponencias doctor Darío, para decir volvamos a someterla. En la ponencia dice en una de sus principales, aquí no se cambia estructuras y naturalezas, y uno se va a la ponencia, a la hoja número cuatro y encuentra que se cambian las estructuras y la naturaleza del IFI, Fogafin y CISA. Cuando yo cambio eso empiezo a perder la naturaleza, la unidad de materia del proyecto, ahí es donde me preocupa frente a lo que estoy haciendo de ese eje temático que estoy tomando que es la unidad de materia, porque no sirve al usuario, no protege al usuario y no da confianza al usuario que yo vuelva el IFI exclusivamente en una banca de segundo piso encareciendo el crédito.

Pasemos ahora a mirar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, el famoso SOAT ¿qué tiene que hacer el SOAT en un proyecto de esta naturaleza? Todo, porque seguramente en la Superbancaria es donde se está tomando o colocando las tarifas de ese seguro, y está condicionando esa póliza y quiere que vaya a Hacienda. Seguramente eso es lo importante,

seguramente eso debe ser así, pero ¿qué beneficio y para dónde va frente a la confianza y a la protección del usuario? Y ¿para qué sirve para proteger una institución de salvamento, darle más fortaleza? No lo veo, no existe.

Vámonos a otro artículo importante para ir más rápido. El de la red de servicios de cajeros electrónicos, esta si es importante. Imagínense que la red de cajeros electrónicos son organizaciones sin ánimo de lucro, algunas otras son sociedades anónimas y que se dedican, ¡ojo honorables Representantes y señor Presidente!, única y exclusivamente a transmitir a través de sus autopistas tecnológicas una información, y no tienen nada que ver, porque ellos no hacen absolutamente una información financiera, ellos no colocan la plata, ellos no inscriben al cliente, ellos no saben dónde vive, ellos no saben cómo se llama el cliente, no tienen nada que ver, no pertenecen al sistema financiero. Entonces, en ese orden de ideas, pues si nosotros vemos que esos cajeros son simplemente unos datáfonos en los cuales mandan una información y la Superbancaria quiere entrar a intervenirlos, pues seguramente eso puede ser bueno, pero qué tiene que ver con el usuario del sistema financiero, qué tiene que ver con la confianza al público frente a ese proceso. Mañana va a terminar la Superbancaria, honorables Representantes y señor Presidente, diciendo que vamos a intervenir a la IBM, porque resulta que la IBM vende unos software y unos hardware que son unos procesos y una tecnología que hace una tarea dentro del Banco, que es lo mismo que están haciendo los cajeros.

Igualmente podríamos decir mañana que tenemos que ir a intervenir las agencias o las compañías de vigilancia privada, porque ellos tienen un celador durante veinticuatro años dentro del banco, o mañana vamos a decir que tenemos que intervenir a la Empresa de Teléfonos de Bogotá, o las semejantes a ellas, porque nosotros podemos hacer a través del teléfono desde la casa un traslado de cuenta de ahorros a cuenta corriente, o podemos pagar los servicios públicos, y esto no tiene nada que ver absolutamente frente al sistema de operación financiera.

Presiento que de esta forma podemos dispersar recursos tecnológicos, recursos humanos a mayores costos, siendo que la Superintendencia Bancaria con lo que tiene y con lo que está haciendo es suficiente, y de pronto si uno mira los informes de la Contraloría General de la República ve que las tareas de gestión no son las mejores.

Tengo los informes de la Contraloría General de la República que me dicen eso, y nosotros vamos a dispersar esa tecnología y esa información en algo que no tiene razón de ser, porque es simplemente un conductor de una tecnología.

De pronto podrán decirnos, y quiero adelantarme a eso, ¡ah no, es que están en el lavado de dólares!, no esa es otra cosa.

Permítame señor Presidente, con todo respeto, honorables Representantes y la administración, decirles que la calentura no está en las sábanas, va más allá ese problema, porque ese es un problema de mercados de divisas, del que maneja el Estado y el otro que no maneja el Estado, y que hay una diferencia, pero ese es un problema de la Banca Internacional que debe estar protegida, o debe estar analizada por la Superbancaria. Es lo mismo que si estuviéramos haciéndolo en Colombia.

¿Qué tiene que ver eso frente a la protección del usuario, o la confianza al público, o que le dé garantías a las instituciones de salvamento?

Pasemos a mirar prerrogativas tributarias. Fogafín. Este artículo si que es importante.

Fogafín fue creado en 1985 y tenía una razón de ser exclusiva, doctor Petro, y decía que era para proteger el ahorro del público, que era para capitalizarla, para invertir en la Banca, pero como la crisis se nos agrandó tuvimos que colgarle al Fogafín una cantidad de actividades que termina haciéndolas regularmente, y más adelante les voy a demostrar, en el ejemplo reina que tengo, de por qué se hacen regularmente a través de Fogafín esas tareas regularmente.

Fogafín hoy en día, honorables Representantes, para que estemos enterados hace lo siguiente: Capitaliza, liquida, supervisa, controla, interviene y es emisor. Conclusión: Fogafín, esa organización monstruo que tenemos hoy en día en el sector financiero, está haciendo las tareas del Banco de la República, a través de sus bonos Fogafín, porque eso es con vigencias futuras contra presupuesto nacional.

Está haciendo también y se equipara a las tareas de la Superintendencia, porque ella controla, vigila, supervisa, sanciona, y que terminamos haciéndola regular.

¿Se cambia la naturaleza del Fogafín? Cambiamos naturaleza y estructura del Fogafín en un momento, cuando le damos todos esos poderes, que van en contra a la unidad de materia del proyecto.

Viene otro, y con el voy finalizando una parte. La carrera especial para los funcionarios de la Superbancaria. No sé si se haya hablado con el Ministro de Hacienda, que él vive de Comisión en Comisión, de Cámara a Senado, tratando de mirar cómo se suprimen todas esas carreras o todos esos regímenes especiales de los funcionarios públicos como la policía, los maestros, Ecopetrol, las Cortes, el Congreso de la República, y aquí estamos solicitando que creemos una carrera especial para los funcionarios de la Superbancaria. ¿A qué costos? ¿En qué condiciones? No lo dicen,

y ¿para qué sirve eso? ¿Qué le interesa al usuario o cuál es la confianza que hay para el público o cuál es la protección que le estamos dando al usuario del sistema?

Luego viene el último tema que se llama modificación al régimen de CISA.

Quiero detenerme un poco en CISA, como el modelo especial de mi reflexión, de entrar a demostrar cómo ahí no existe unidad de materia, cómo se cambian las estructuras y cómo hay fallas del pasado que debemos corregirlas hoy, para un futuro, para proteger los intereses de los colombianos.

Ahí hay una parte donde se nos dice: Reforma y diferentes ajustes. Me tomé el tiempo de ir al Fogafín, al IFI, a CISA y a la Superbancaria, para que me contaran cuál era el concepto de ellos frente a este proyecto de ajustes. Y hablé con ellos. Es más, llevé un cuestionario que me lo llenaron todos, muy especiales, tuve la mejor atención en los momentos en que estuve con ellos, y en la mayoría ellos me hablaban que esto no era un ajuste, que esto era una reforma al sistema.

Entiendo que reforma es diferente a ajuste. Cuando cambio naturaleza, cuando cambio estructuras, estoy reformando, no estoy ajustando: ajustando es colocar algo en algo que ya está hecho.

Bien, en mi reflexión tengo un punto que da debate democrático, y ese no lo quiero tocar. Les solicito que me permitan pasar muy rápidamente, porque no estuve en el primer debate que tuvo el proyecto, y no quiero caer en imprecisiones.

Hablemos de CISA, para finalizar mi exposición y mi reflexión que, vuelvo y repito, es propositiva.

Quiero que me presten atención, porque aquí hay una cosa importantísima que nosotros como parlamentarios, como personas que fuimos designadas por el pueblo para defender sus intereses, debemos atender.

¿Qué es CISA? Es la Central de Inversiones S. A., esta era una oficina pequeña, de dos por dos, si me permiten la expresión, que había en el Banco Central Hipotecario, que era la que manejaba la cartera de ese Banco. Ustedes honorables Representantes, en la Comisión de la Verdad, creo que recuerdan eso.

CISA tuvo un lunar muy grande por su mal manejo de cartera, y el Congreso, la Comisión de la Verdad, lo vetó, porque dijo que no tenían las calidades para manejar eso, y que estaba manejando eso con mucha irregularidad.

Bien, me he preguntado y le pregunté a casi a todos los que visité ¿qué era el CISA? Y ¿por qué CISA? Y ¿para qué?, y voy para allá.

CISA entonces es la Central de Inversiones S.A., y fue creada o fundada a través de la Escritura Pública número 1084 de 1975, y

quedó establecida como una sociedad anónima, y esto es importante que lo tengamos en cuenta, de carácter comercial, por lo tanto era vigilada, y creo, después lo iré demostrando, que sigue siendo, entre comillas, vigilada por la Superintendencia de Sociedades, y no tenía nada que ver con el Sistema Financiero, para que la vigilara la Superbancaria, por lo tanto, no pertenecía al sector financiero, y no estaba tampoco inscrita en el Fogafín.

Hay una norma en el Fogafín, una ley, que dice que toda empresa que yo quiera proteger, que yo quiera ayudar, que yo tenga que prestarle mis funciones, debe estar inscrita, *sin ecuanum*, es única, tiene que estar inscrita, y ella no estaba inscrita.

Por qué estoy contando esto, porque ahora vamos a ver que pasó con el Fogafín, cuando el Fogafín se crece y necesita recolectar o tener un colector de todos esos activos improductivos. Llamamos activos improductivos, todos aquellos que son la cartera de la Banca que se liquidó, o que entró en salvamento; llamamos activos improductivos, todos los bienes inmuebles que se entregan en dación de pago por la crisis misma.

Entonces el Fogafín, que es donde digo que el Fogafín tiene tantos poderes, que a la larga no hace las cosas bien, dice: yo tengo que conseguir una organización que me preste ese servicio, ahí es cuando viene mi pregunta y digo ¿por qué CISA, si es una oficina pequeña, que no tiene plata? ¿Por qué, el cuidado de los activos improductivos de bienes inmuebles, no lo hizo Ospina, o no lo hizo Valenzuela, que son importantes, que son grandes, que conocen su oficio, que seguramente si nos cobraban, por dar una cifra, el 3% por administrar y manejar eso? Pues él nos podría cobrar el 1,5 o el 1% ¿por qué nosotros no cogimos la cartera, ese activo improductivo de la Banca, y se la entregamos a Banestado, como banca, a Bancafé, a Banagrario, que tienen imagen? La gente que le debemos a un banco decimos, oiga le debo al banco, el banco me está cobrando, hay más seriedad, hay más responsabilidad, el costo es más barato porque su infraestructura en el país es grande, y se abaratan ¿por qué CISA tenía que llegar a crear toda una infraestructura, que hoy en día está creando para poder responderle al Estado?

Bien, de todas formas el Fogafín dijo, bueno yo tengo que organizar una empresa aquí para que me sirva de colector para esos bienes improductivos, y se lanzó un decreto, el número 1814 de 2000, y ese decreto decía lo siguiente:

Autorícese a Fogafín a realizar aportes de capital en sociedades anónimas de naturaleza pública. Fogafín, acabamos de decir que es una sociedad anónima de carácter comercial

por escritura pública, desde 1975, y no ha cambiado hasta ahora esa denominación en sus escrituras públicas, y entonces Fogafín dice: bueno capitalicemos, hagámonos el de las gafas seguramente, y capitalicemos a CISA en el 99,8%; cogió los dineros, cogió la inversión y dijo, compremos esas acciones en el 99,8%, y le dijo, ahora usted se llamará una sociedad de economía mixta, a través de ese mismo decreto.

Son de esos decretos que los juristas me podrán ayudar, que dicen que son decretos *ad hoc*, que sirven para tapar entuertos jurídicos que mañana crean unos serios problemas contables y económicos al país.

Bueno, ya con ese nombre de sociedad de economía mixta, y con esa capitalización del 99,8%, pues empezaron a decir, bueno, ahora si reciba usted los activos improductivos. Hoy en día CISA tiene de Bancafé y del BCH, \$2,5 billones, que en mi reflexión propositiva están en el limbo jurídico, porque en este país existe gente habilidosa y capaz en derecho para demandar al Estado por toma de decisiones como estos decretos, y hay gente muy capaz en este país que demanda al Estado por todo lo que encuentra, inclusive hoy en día hasta le pagan con ministerios los que tienen esas actividades, y cómo quedaría el Fisco.

Por eso quería que el señor Ministro de Hacienda estuviera escuchándome, porque creo que él no conoce esta verdad de CISA, y lo he visto que es frentero, que es un hombre que coge a sus funcionarios y les dice: Oiga, vamos mal, arreglemos esto, porque considero que él cree en sí mismo, y eso está bien, porque es uno de los seres humanos que está para grandes designios de la patria seguramente, y el quiere cuidar su imagen, pero esto no lo conoce. Qué pasaría si se empiezan a llegar demandas, porque le remataron su casa, su carro, su apartamento, su finca, la urbanización, por la crisis que se presentó, y empiezan a hacer las demandas diciendo que esa organización que le está haciendo el remate no tenía la legalidad jurídica suficiente para que tomara esas decisiones, y en derecho podemos perderlo, pero en derecho lo podemos ganar.

Esa es mi reflexión que hay que hacerlo, pero hay que brindar al Estado, hay que brindar a los colombianos que en últimas somos los que tenemos que pagar. Ya hemos sacado a través del Fogafín \$11 billones, ahí lo dicen en muchas revistas y en muchos periódicos, los mismos parlamentarios, para qué le echamos más leña al fuego, para qué volvemos más pobres a las familias colombianas, para qué volvemos más pobres a las empresas con deudas, con desmoronar el fisco colombiano. Ahí hay una dificultad grande que la administración y nosotros como Parlamentarios tenemos que mirar, y ver cómo, a través

de este proyecto de ley que ya se nos dio y que nos permitieron hablar y descubrir, vamos a proteger de hoy hacia atrás esos \$2.5 billones por lo menos del BCH y de Bancafé que tiene el Fogafín, y que por estar en ese limbo jurídico podemos entrar a perder, y quien sabe cuántas reformas fiscales tendremos que hacer para pagar esas deudas, o cuántos tres por mil tenemos que mantener para poder pagar esas demandas que se nos pueden presentar.

Pero ahí no llega el cuento, me preocupa otra cosa grande. Resulta que cuando el Fogafín capitaliza en el 99.8% a CISA, siendo una sociedad anónima de carácter comercial, cae en causal de disolución CISA, porque el artículo 457 del Código del Comercio, numeral tercero, dice que cuando el 95% o más de las acciones pertenezcan a un solo accionista la sociedad entra en causal de disolución.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, le quiero informar que el reglamento dice que son veinte minutos y usted lleva treinta y siete, para que vaya redondeando por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Héctor Rodríguez, coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Gracias señor Presidente.

Entonces, para ir más rápido, entra CISA en causal de disolución. Otro problema más a ese entuerto jurídico que tiene CISA para responder por esos \$2.5 billones. Pero la Supersociedades no dijo nada. Hay seis meses, cuando una empresa de esas queda en causal de disolución, para que se liquide, se organice, y hasta el día de hoy no se ha presentado ninguna solución al respecto.

Otra cosa y en esto me demoro dos minutos, para decir que ese Decreto número 1814, que digo que es un entuerto jurídico, dice ahora usted señor CISA se llamará Sociedad de Economía o tendrá carácter de economía mixta. Pues les quiero decir honorables Representantes y señor Presidente, que el Decreto ley número 1050 de 1968 dice lo siguiente: Para crear una sociedad de economía mixta debe ser a través de una ley de autorización de sentido formal, específica y concreta. Les pido a los juristas que me ayuden en esto, porque es a través de una ley de la República de autorización, de sentido formal específica y concreta, o sea no a través de este proyecto de ajustes, que voy a decirle como dice el artículo 100, que dice que la Central de Inversiones S. A., mantendrá su carácter de sociedad de economía mixta y directa.

Con esto no solucionamos el problema de CISA con respecto a su nombre. Con el proyecto como tal no se hace, es más, hay sentencia de la Corte Constitucional y leo una

de las consideraciones de la sentencia, del doctor Jorge Arango Mejía, y dice: En primer lugar, hay que advertir que las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, están definidas por el Decreto 1050 de 1968. Ahora bien, qué clase de ley es la que autoriza la creación de una sociedad de economía mixta, y dice más adelante: Una ley en sentido formal, pues solo es ley por su origen y su formación y no por su contenido. Este contenido no es general y abstracto, sino particular y concreto. Los juristas nos podrán ayudar.

Miren cómo remata el ponente en las consideraciones de esta sentencia.

Dice: La autorización para la creación de sociedades de economía mixta debe ser objeto de una ley y no un artículo más o menos oculto en una ley cuya finalidad es diferente; ajustes a un proyecto de ley, es diferente a crear y a darle el título; a partir de hoy también podemos hacerla, debemos de hacerla, debemos mejorar eso, pero le estoy diciendo que con lo que tenemos en el proyecto de ley estoy demostrando que la unidad de materia no está clara en el proyecto, porque estamos cambiando naturalezas, estamos en un momento dado haciendo cosas que no se ajustan a esa unidad de materia.

Puedo concluir diciendo que se sobrepasan Códigos, existen imprecisiones jurídicas, se desconoce la ley, que se genera una inseguridad frente al usuario que es el objetivo de mi proyecto, la protección del usuario del sistema y la confianza que es lo que más vale. Por eso Argentina está vuelta nada, la confianza del usuario del sistema no cree en ese sistema, aquí hay que protegerlo, pero con actitudes como estas, con comportamientos como estos, hago la reflexión, le estamos haciendo un flaco favor al sistema.

¿Qué pasó con la Superbancaria? ¿Qué pasó con la Contraloría General, con la Procuraduría General, con la Supersociedades? Nunca se han pronunciado al respecto.

Esto tiene una solución. El gobierno se tiene que comprometer a que cuando salga este proyecto de ley que lo podemos aprobar, ojalá sea en bloque y lo pasemos al Senado de la República, va a hacerle los ajustes de ley para que tengamos una ley técnica viable y sostenible en el futuro, y no sea la causal o la cabeza de procesos de demandas para que sigamos desprotegiendo el fisco de los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Debo comenzar felicitando al doctor Héctor Rodríguez, coordinador de ponentes, por su

profunda intervención, por su análisis y por supuesto por su inquietud la cual ha esbozado en la exposición que acabamos de escuchar.

Quisiera hacer una exposición sobre lo que estamos discutiendo, es decir, cuál es el proyecto que tenemos a nuestra disposición, cuáles son sus objetivos, cuáles son sus bondades, cuáles son las modificaciones que se le han introducido al mismo, y porqué consideramos algunos que el proyecto es bastante benéfico para la confianza ciudadana, para la confianza pública que, en síntesis, es el eje vertebral de cualquier sistema financiero. Un sistema financiero sin confianza es un sistema financiero minusválido, y precisamente la experiencia ha demostrado que cuando hemos entrado en las absurdas y profundas crisis financieras, buena parte de las responsabilidades se han debido al no disponer de una legislación que le permita al Estado vigilar y tutelar los derechos de esos usuarios del sistema financiero. Una vez haga ese esbozo general, de lo que es el proyecto, quiero entrar a controvertir respetuosamente al doctor Héctor Rodríguez en algunas de sus apreciaciones, muy respetables por cierto.

Se trata de un proyecto que tiene unos objetivos muy claros. El primer objetivo es introducir ajustes a la legislación financiera vigente para modernizarla. Eso implica unos cambios para que haya más flexibilidad en la regulación financiera, es decir, menos inflexibilidad, más movilidad, para introducir también mecanismos de protección a los usuarios del sistema que son, en últimas, la razón de ser de un Estado regulador; y claro, introducir también instrumentos para proteger la confianza del público en las entidades financieras.

También busca adecuar algunas normas a pronunciamientos de la rama jurisdiccional, a corregir debilidades evidenciadas en el proceso de reacomodamiento del sistema financiero e implementar nuevas operaciones para el desarrollo del país; adecuar algunos aspectos de entidades públicas financieras. Aquí se afirma que no es una reforma estructural del sector, eso no quiere decir que no se pueda modificar la estructura de algunas entidades, por ejemplo, el IFI. No podemos considerar que una reforma que modifica la estructura del IFI se convierta en una reforma estructural del sistema financiero.

También este proyecto incluye temas relativos al sistema financiero asegurador y cooperativo financiero. Doctor Rodríguez, el estatuto orgánico del sistema financiero también regula las actividades aseguradoras. Y para empezar a responderle algo del SOAT, que es un seguro obligatorio de accidentes de tránsito, ese seguro figura en el estatuto financiero actual. Aquí lo que se hace es quitarle a la Superintendencia Bancaria la

capacidad para fijar las tarifas del SOAT y se le pasa al Gobierno Nacional, porque la Superintendencia no puede ser juez y parte. Pero el SOAT no es una materia extraña del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, porque el SOAT es un seguro y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero regula las actividades aseguradoras.

Este proyecto también tiene unos temas con unas conexidades, que son contrarias a pregonar que no hay unidad de materia. Usted afirma, por ejemplo, que no hay unidad de materia entre el proyecto y que la Superintendencia Bancaria esté afiliada a organismos internacionales. ¡Cómo que no hay conexidad, por Dios! En la medida que la Superintendencia Bancaria sea más eficiente, tenga más tecnología de punta y esté más armonizada con las corrientes internacionales del control, que todos los días demandan innovación. Si no, preguntemos lo de la ENRON, que dizque está en el paraíso del control, donde las firmas internacionales de auditoría son aplaudidas permanente y recurrentemente; y allá, en el paraíso de la auditoría, en el paraíso de la confianza, se robaron el ahorro del público, porque lo que pasó con la ENRON no es más que un robo descarado, un atraco a la confianza ciudadana.

Que la Superintendencia pueda pertenecer a organismos internacionales hoy lo dice la Ley 510, eso no es nuevo, y la Ley 510 fue otra reforma al Sistema Financiero. En este proyecto lo que se dice es a cuáles organismos internacionales, y mire usted que se afiliaría la Superintendencia Bancaria y tendría un costo de US\$31.000, ese es el costo que está absolutamente presupuestado en los ingresos de la Superintendencia Bancaria.

Claro que hay conexidad y eso va en relación con la sentencia, porque usted mostró una y yo voy a mostrar otra. La Sentencia C-065, Magistrado ponente Manuel José Cepeda Espinosa, de febrero 6 de 2002, dice lo que les relataba hace unos minutos, que la Corte puede optar por un control rígido y que todo lo que fuera en contra de ellos violaría la Carta, y que toda norma que no esté directamente relacionada con la materia, que eso fue objeto de regulación, por el contrario la Corte puede optar por un control de menor rigurosidad, y solo violarían la Carta aquellas disposiciones que resulten ajenas a la materia regulada.

La Corte estima que un control rígido, oiga doctor Rodríguez, desconocería la vocación democrática del Congreso y sería contrario a la cláusula general de competencia que le asiste en materia legislativa. Ante ello debe optarse por un control que no opte por un rigor extremo, pues lo que impone el principio de unidad de materia es que exista un núcleo rector de los distintos contenidos de una ley, y que entre este núcleo temático y los otros

diversos contenidos se presente una relación de conexidad determinada con un criterio objetivo y razonable.

Lo que pasa es que usted no encontró sino un único núcleo temático, un solo único núcleo rector y nosotros, como coordinadores de ponentes, encontramos más núcleos rectores. Claro que uno es el de los mecanismos para la confianza pública, y en ese solo cabe todo, pero déjeme y le agrego otros: modernización y flexibilización de las normas, que también es núcleo rector de esta disposición; corregir modalidades normativas en los procesos de la reorganización institucional; adecuar el ordenamiento jurídico a los recientes fallos de las mismas Cortes. O sea, no se puede pregonar un solo núcleo rector que, aunque se pregonara y que fuera solamente el de la confianza, sería más que suficiente para que en mi jurisdicción de contador público establezca con mucha claridad que hay una perfecta unidad de materia, y hay una perfecta conexidad entre todos los temas. Cómo no va a existir conexidad de materia con que se modifique la forma jurídica de hacer los créditos el IFI. Es que el IFI, que el año pasado perdió \$1 billón, porque la gente no le paga, no ha cambiado su razón de ser, de prestarle, de ser un impulsor del desarrollo de la economía real del país.

Aquí me decía el Ministro de Desarrollo, que el IFI ha multiplicado por mucho el número de operaciones, de 703.500 operaciones en los primeros cinco meses de este año, a través de operaciones de redescuento. Y no es verdad que las operaciones de redescuento encarezcan los créditos: los agilizan. No es lo mismo ir a sacar una plata del IFI, que no tiene oficina en todo el país, sino que es un solo edificio, a sacarlas de toda la red de los intermediarios en Colombia, y el IFI ahí no asume los riesgos. Lo importante, y en eso sí tiene usted toda la razón, es que el IFI redescuenta barato, pero no está desconectado de un proyecto de reforma financiera que el IFI deje de perder \$1 billón cada año, porque el IFI es socio de todos los negocios malos que hay en Colombia, de todos; todo hueso que hay en Colombia, ahí meten al IFI y además, hay que decirlo con claridad, cuando un deudor tiene una acreencia con una institución pública tiene cierta tendencia a no cumplir con su obligación crediticia.

Ahora, cómo no va a tener conexidad el tema de CISA. Mire usted, que usted hizo una intervención muy profunda, que CISA está tocado en el proyecto en dos artículos, no en esa cantidad de artículos que usted mencionó.

Creo y lo acompañaría en eso, que sí quiere hagamos un proyecto de ley cambiando CISA. CISA es un colector casi que de aguas negras, CISA recibe la basura del sistema financiero público, los activos improductivos, entonces usted dice, por qué no se los damos al sector

privado, ¡por Dios! ¿Para qué nos cobren el 3 o el 4% mensual por administrar 2.5 millones de basura, de activos improductivos? El Gobierno Nacional creó precisamente esa institución para ver cómo realiza esos activos ¿Cómo voy a entregarle esos activos improductivos al Banco Agrario o a Bancafé? Es decir, ¿cómo los voy a ensuciar? ¿Cómo los voy a contaminar? ¿Cómo le voy a entregar esas actividades que le generan pérdidas? Pues de entregárselas a Bancafé, se las hubiera dejado a la entidad pública que las generó.

El tema de CISA, que en estos momentos en relación con el Fogafín es solamente una filial, no creo que sea romper la unidad de materia. Aquí lo único que se dice es que CISA debe estar actuando como una entidad para los procesos de liquidación de esos activos como una entidad privada, ¡qué tal uno abrir una licitación pública para vender una casa o para vender un carro viejo o un tractor! Creo que esa movilidad la necesita la institución. Por supuesto que el tema que usted también alude sobre que CISA no está inscrito al Fogafín es cierto, claro, porque solo se inscriben las entidades que deben tener seguro de depósitos, y CISA no es una entidad que tenga necesidad de tener un seguro de depósitos y no capta dineros del público, no vulnera la confianza del público, es una colectora de esos bienes improductivos que tiene el Estado.

El Gobierno Nacional, en este proyecto, aclara algunas cosas que tienen que ver con CISA.

Veamos algunos aspectos de la reforma, de las nuevas operaciones, de la exclusión de activos y pasivos. Este es un nuevo instituto de salvamento que implica transferir activos y pasivos de entidades de crédito en crisis, es una institución financiera que va a tener que liquidar.

Qué importante sacarle a esa institución financiera los activos y los pasivos que todavía puedan ser sanos, y entregárselos a otra institución financiera para preservar la confianza del público. ¡Qué tal un usuario que tenga un CDT, que tenga un ahorrito en una entidad financiera, y se liquide esa entidad financiera, se le pierda su plata!, no es mejor que le digamos, mire señor ya su plata no está en el Banco X, sino en el Banco Y, pero su plata se salvó. Eso es una maravilla, me parece tan bueno eso para la confianza pública, y ese artículo no le gustó a los bancos, al sistema financiero actual. Entonces, imagínense, si a ellos no les gustó, ¿Será bueno o será malo? Claro, no les gustó, porque los obliga la ley a que reciban los activos y los pasivos para que preserven la confianza ciudadana, para que preserven el ahorro del público.

En este proceso por supuesto que intervienen coordinadamente la Superintendencia Bancaria y el Fogafín, para eso los dota el

proyecto de nuevas actividades legales ¿cómo no va a tener relación con el proyecto?

Conexidad con el núcleo rector del proyecto, que tengamos una carrera administrativa en la Superintendencia Bancaria, donde los funcionarios entren y salgan realmente con unos procedimientos claros, con una idoneidad que los acompañe, alejados de toda serie de intervenciones y de injerencias, no ortodoxas y necesarias para el control sagrado que tiene la Superintendencia Bancaria.

No sé señora Superintendente, sobre lo que dice el doctor Rodríguez de las malas evaluaciones que ha hecho la Contraloría a la Superintendencia Bancaria. Por el contrario, me parece que la Superintendencia Bancaria ha sido una prenda de garantía en la confianza pública, pero si la Superintendencia tiene que responder cosas a la Contraloría, eso es ajeno al proyecto. Me parece muy importante que la Superintendencia sea eficiente, porque si fracasa la Superintendencia, fracasa la confianza pública, y unos vivos, porque el sector financiero también está rodeado de vivos y de víboras, se roban el ahorro público. Es que el Sistema Financiero, señores colegas, no se puede confundir con las entidades financieras propiamente dichas.

El Sistema Financiero no son los dueños de los bancos, el Sistema Financiero son ellos, los empleados de los bancos, los acreedores, los deudores, el público en general y, sobre todo, los ahorradores. ¡Qué tal! Si el Sistema Financiero tiene quince millones de colombianos que tienen vinculación con las entidades de crédito en Colombia, y a ellos es que se debe dirigir nuestra acción, precisamente para preservar la confianza pública y la confianza ciudadana.

Aquí hay otra propuesta de desmonte progresivo. Si es un nuevo instituto de salvamento que procede cuando una entidad financiera o aseguradora prevea que en el mediano plazo no podrá continuar su operación, es decir, hay una entidad que sabemos que en el mediano plazo no va a seguir, pues entonces nos corresponde prever eso con la suficiente anticipación; no simplemente satisfacernos con decir, vi que la entidad estaba precipitada a una quiebra, pero de un día para otro no hice nada para salvar la confianza de esos ahorradores.

Ese plan de desmonte, tiene que ser pactado con la Superintendencia Bancaria.

Miren lo que trae este proyecto de avanzada en el tema de los conflictos de interés. Esas reglas deben ser observadas por todos: los administradores, los revisores fiscales de todas las instituciones financieras, y hay una nueva regla. En ese tema de los conflictos de interés que protege al consumidor, y es la calificación previa y general de los conflictos de interés

por parte de la Superintendencia Bancaria. Hoy padecemos los conflictos de interés y no los prevenimos, y los sufrimos.

Y qué tal la transparencia en el manejo de la información. Hoy un usuario –uno de esos quince millones que tiene que cerrar los ojos e ir a la institución financiera y creer que todo lo que hay allá es bueno–, puede exigir al banco que le muestre los activos, que le muestre quiénes son los dueños, que le muestre quiénes son los administradores, y se obliga también que cuando una institución financiera tenga más del 50% debe obtener autorización previa de la Superintendencia Bancaria.

Aquí todos los días criticamos los monopolios en el Sistema Financiero, y esta es una forma precisamente de que la Superintendencia pueda actuar, y además se requiere el voto unánime cuando se trate de operaciones de las entidades con los socios o con los familiares de estos. Y hablando de los conflictos de interés y de la información objetiva, los miembros de las juntas directivas no pueden ser los mismos funcionarios de los bancos o de las entidades financieras respectivas. Es que eso es una vergüenza que de una junta directiva de siete, ocho o nueve integrantes, seis son funcionarios del banco. Entonces, me parece que en eso el proyecto tiene un alcance importante, en ese núcleo rector de preservar la confianza ciudadana.

La transformación del IFI tiene su explicación, y aquí está el Ministro de Desarrollo y el Ministro de Hacienda que podrán informarlos mucho más sobre ese aspecto.

En el tema del Fogafín, se establece un mecanismo para que participe en la dirección de las entidades con regímenes especiales en cuyo capital participe. Es que el Fogafín pone plata, pero no participa en la dirección de esas entidades.

Y qué tal el tema ya de CISA, que ya me referí a él en una forma un poco más extensa. Aquí se redefine la competencia de la Superintendencia Solidaria y la Superintendencia Bancaria, porque en este proyecto hay muchos artículos que resuelven el tema del sector cooperativo financiero. Aquí se hace justicia con el sector financiero del cooperativismo tan maltratado y manipulado en las últimas etapas, pues aquí los ponemos en igualdad de condiciones a la banca tradicional, a la banca normal. Aquí también le damos facultades a la Superintendencia Bancaria para que recopile la información aun de las entidades no vigiladas y para que consolide las operaciones de entidades vigiladas y no vigiladas.

Aquí hay algunas modificaciones al texto, que quisiera comentar muy brevemente. El tema de los conflictos de interés que lo acabo

de comentar, el tema de los impuestos y multas que adeudan las instituciones financieras públicas en liquidación, que se hace claridad en ellas que solamente es en relación con las deudas que tengan con la DIAN, para que se normatice en el tema de los capitales mínimos de las aseguradoras. Las aseguradoras también son la confianza del público y las aseguradoras también tienen que tener la suficiente solvencia, no solamente económica sino moral, para asumir los riesgos.

Aquí se habla del capital mínimo de las instituciones financieras que venía creciendo a una tasa del IPC anual. Algunos de ustedes tienen inquietudes en este sentido, y espero que el Ministro explique, porque a mí me han explicado que con el margen de solvencia que deben conservar esas instituciones se está manteniendo actualizado el patrimonio de las instituciones de crédito, pero la verdad es que es una explicación mucho más profunda la que deberá dar el Ministro en eso, porque obviamente en la medida en que se mantenga el capital de las entidades también se mantiene el nivel de confianza, el nivel de capacidad para asumir las pérdidas, y cambiar la fórmula debe merecer una profunda explicación por parte del Gobierno Nacional. A mí me han hablado del tema, pues del margen de solvencia continúa y eso mantiene constante el capital de las entidades y los establecimientos de crédito.

Aquí también hay una especie de remisión a las normas del sector financiero o al sector asegurador. En el primer debate prácticamente estábamos afectando el Fondo Nacional de Ahorro y por solicitud del doctor Navarro, el doctor Petro seguramente también estuvo interesado en el tema del Fondo Nacional de Ahorro, le mantenemos la naturaleza que hasta hoy ha conservado como un premio a su buena gestión. También se regula sobre las oficinas de representaciones de instituciones financieras y reaseguros en el exterior.

Doctor Rodríguez, le voy a hacer una pequeña aclaración. El tema de los cajeros electrónicos no es tan sencillo como usted lo mira. Ese tema si necesita vigilancia de la Superintendencia Bancaria, pues le quiero contar que con el tema de los cajeros electrónicos, que no son el simple datáfono al que usted se refiere, se están lavando millonarias sumas de dinero, y además se está violentando el control de cambio de este país. Le voy a poner un ejemplo: se va un señor con una maleta llena de dólares para el exterior, abre una cuenta en cualquier banco, que se la abren bastante fácil –no es si no ir a las islas Caimán, Guanasol o a Panamá, o si quiere vaya a Estados Unidos, y si va a cualquier país europeo le cortan la mano para abrirle la cuenta–, y le entregan una tarjeta débito –entre otras cosas, aquí le damos facultades a la

Superintendencia para que vigile las instituciones que tienen tarjetas débito. ¡Qué vergüenza! ¡Qué retrógrada es nuestra legislación! La Superintendencia Bancaria de hoy puede vigilar las tarjetas de crédito, pero no puede vigilar las tarjetas débito, porque no hay legislación, pues aquí le damos esa legislación para que vigile, para que abra los ojos–, y con esa tarjeta débito se viene para Colombia y se va a todos esos cajeros Visa Electronic y empieza a sacar esos dólares que llevó en la maleta: la procedencia de los dólares de la maleta está por verse.

Voy a poner otro ejemplo: los dólares que lleva el señor allá son buenos, son el producto de su trabajo, el producto de su experiencia, pues abre la cuenta allá, pero resulta que el tipo compró los dólares no a tasa representativa del mercado sino a tasa de cotización del dólar, como es de libre mercado en Colombia, y con esos dólares comprados más baratos se va para el exterior, abre la cuenta, y compró dólares a dos mil cien pesos, por ejemplo, y viene aquí y saca dólares a \$2.245 o \$2.250. El tema de los cajeros electrónicos no es tan sencillo, eso no es tan despreciable, eso necesita control y mucho, y el tema de las tarjetas débito también necesita bastante cuidado, porque esa es una institución que se ha impuesto en el mundo financiero.

En el tema de la conservación de archivos y documentos pues no se ha hecho referencia.

Preside el honorable Representante Walter Lenis Porras:

Doctor Oscar Darío, discúlpeme por favor. ¿Quiere la plenaria que nos declaremos en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

El tema de representación de activos se vuelve de seis a cinco años, obviamente que el Código de Comercio dice que hay que conservarlos durante veinte años, lo único que hay que garantizar es la exacta reproducción de los documentos.

La independencia de las juntas directivas, de los consejos de administración, ya lo dije. ¡Qué tal un banco donde siete vicepresidentes sean los miembros de la Junta! ¿Cuáles son las decisiones de la junta? Eso no es bueno.

Aquí hay una figura nueva, lo del leasing. En el tema del leasing hay varias modificaciones. El leasing habitacional es una buena propuesta para que haya construcción de vivienda para alquilar. Aquí tenemos que buscar mecanismos para mover el sector de la vivienda, y el leasing habitacional no estaba en la legislación colombiana, hoy si está, y en

el leasing también se le permite a estas instituciones que puedan descontar recursos de los fondos nacionales, Finagro, Findeter, Bancoldex, etc.

Hablando de Bancoldex se le quita la obligatoriedad de hacer las inversiones forzosas, porque era la banca de segundo piso en Colombia que tenía esa obligación. Se crea una figura nueva, la obligación de implementar la figura del defensor del cliente. Hay algunas propuestas en el sentido de que estas ligas de usuarios de vigilancia del crédito, que tengan un porcentaje de las captaciones, dizque para ellos hacer el tema de la defensoría del cliente, y eso me parece que es absolutamente inconveniente, porque es crear un impuesto más, una parafiscalidad, y ahí creo que estaríamos frente a una clara violación de la unidad de materia, pero independiente si hay violación o no, no le encuentro mucha conveniencia a esto.

Hoy hay bancos, como Bancolombia, que tienen la figura del defensor del cliente con excelentes resultados, porque aquí se dice que el usuario puede acudir al tema del defensor del cliente en este proyecto.

En este proyecto no se toca lo de las centrales de información financiera, porque ese es un proyecto aparte, inclusive ya anuncié que voy a presentar un proyecto de ley para poner en cintura todas esas centrales de información financiera que abusan de las listas de los deudores morosos. Aquí se establece una figura nueva muy importante, que es la de la microfinanciación inmobiliaria y la del microcrédito. Aquí está el doctor Cobo del Ministerio de Desarrollo que nos ha hablado mucho del tema de la microfinanciación inmobiliaria. Hoy no hay quien les preste a cuatrocientas mil familias un peso, que son gentes que no están dentro del sistema financiero formal, y no hay entidades que lo puedan hacer, y aquí se les faculta para eso, porque es absolutamente fundamental. Hay muchas personas que tienen una chaza, una venta ambulante, que no necesitan el crédito de quince años, ni lo necesitan de diez o veinte millones, sino que son créditos de hasta veinticinco salarios mínimos, o sea, siete millones setecientos mil pesos, y que con el subsidio del Inurbe y con lo que hoy pagan por la dormida, cinco mil pesos diarios, pueden perfectamente construir una casa.

Ustedes ven toda esa gente que deambula por las calles y pide cinco mil pesitos para pagar la dormida, con eso es capaz de pagar el crédito y es gente que no está en el sistema financiero formal; son cuatrocientas mil familias y esto está en conexión en un momento dado con el tema del ahorro programado para los subsidios de vivienda.

Ese tema hay que revisarlo. El ahorro programado no lo puede hacer sino el que

tenga capacidad de ahorro, y los subsidios tienen que ir para los más pobres, es decir, para los que no tienen capacidad de ahorro, entonces creo que hay que privilegiar a unos, pero sin ignorar a los otros.

El proyecto tiene muchas más modificaciones, y no me parece pecaminoso que un proyecto que de la Comisión salga con ochenta artículos, en el segundo debate tenga ciento veinte, no le veo nada de malo a eso, para eso son las ponencias de segundo debate, para eso son los foros, para eso es la actividad de los ponentes, para precisamente conciliar toda esa cantidad de intereses que se ciernen sobre un proyecto de esta naturaleza.

Así señor Presidente, ante la escasez y precariedad del tiempo, que pido disculpas por haber tomado de pronto un poco más de lo debido por el reglamento, pero esas son las observaciones que tenía, y espero que el Ministro de Hacienda, los ponentes, el Gobierno Nacional y todos los que quieran intervenir, quienes enriquezcan la discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No me voy a extender como mis colegas ponentes, creo que ambas visiones muestran un poco la realidad del proyecto.

No creo que sea para echar en la caneca de la basura el hecho de que cincuenta artículos no hayan sido discutidos en la Comisión Tercera, para nada, uno de ellos tiene diez numerales y uno de los numerales tiene tantos literales que llega hasta la letra (Q), y ocupa tres páginas de la *Gaceta*.

En mi opinión ahí hay un problema que debería ser debatido con tranquilidad por la Cámara, porque si eso hace carrera, entonces para qué Comisiones, cuál es la esencia del debate en la Comisión, si todo lo que puede debatir una Comisión puede ser transformado por un informe de ponencia y adicionado hasta tal punto que se generó una nueva ley, entonces, cuál es el papel de una Comisión y de unos ponentes. El reglamento del Congreso, cuando habla sobre informes de ponencia, dice que son informes de lo desarrollado en los debates de Comisión, no da esa facultad explícita de prácticamente construir una nueva ley por fuera de la discusión en Comisión.

No sé, no he estudiado el tema, si hay sentencia sobre eso, y estamos hablando del artículo 175 de la Ley 5ª que habla del contenido de la ponencia. Es que ni siquiera habla de la ponencia en términos generales, sino de su contenido, y entonces dice que el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo, incluso, debería hablarse de qué cosas no fueron aprobadas en la Comisión Tercera

por rechazo de los miembros. Pero nunca habla la Ley 5ª de que se podría generar ese tipo de cosas, y es lo que tengo entendido. Voy a pedirles el socorro a los demás colegas que hayan tenido esta experiencia en otras leyes, si hay sentencias de la Corte Constitucional, si leyes se han caído por el simple hecho de que muchos de sus temas no fueron discutidos en la Comisión que le correspondía. Si eso existe, aquí ya hay un grave peligro antes de entrar a decir si los artículos son buenos o malos, y estamos hablando de un 50% del proyecto que no fue discutido en la Comisión Tercera.

Me voy a referir un poco al contenido en cuatro aspectos globales. De lo que pude leer, ayer me tocó volver hasta la una de la mañana a leerme el proyecto, porque habían muchos temas que no había tenido ni mención de que existían, a pesar de ser ponente, pero quiero dejarle a la plenaria estas consideraciones.

El tema del secreto en el control público. Si ustedes leen el proyecto, encuentran que hay una intención de preservar, a como de lugar, el secreto; a eso que se llamaba el secreto bancario contra todo, se le crea un blindaje de secreto. Por ejemplo, el Fogafín que, como todos sabemos, ha sido el coordinador en el manejo de cerca de once billones de pesos del erario, que se han distribuido a diversas instituciones financieras, y que ahora siendo el propietario de CISA, que no es que le llegue la cloaca, doctor Oscar Darío Pérez, la cloaca de los bancos sí, pero es que le llegan activos que son casas, que son terrenos, que son fincas para venderlas, y esos activos suman más de dos billones y medio de pesos, y el propietario de esa empresa es Fogafín, y la plata de Fogafín ha sido transferida por diversos medios, entre otras, el Presupuesto Nacional y las utilidades del Banco de la República, dinero público, cosas públicas.

Y entonces, cuando ustedes leen todo el proyecto encuentran que Fogafín va a ser controlado por la Superintendencia Bancaria, y que la Superintendencia Bancaria en los artículos respectivos tiene secreto, incluso en sus comités de asesores, en las resoluciones de intervención, en la actividad de intervención de bancos, incluso el Fogafín, y entonces hay una esfera de billones de pesos, quizás la esfera más grande del Presupuesto Nacional, que escapan del control público, que quedan bajo secreto, a menos que uno intente, como hicimos con Carvalho, solo que no existía esta ley, y podíamos hacer algunas cosas. Hice ahí una discusión teórica sobre esos asuntos, y el Congreso no puede controlar los dineros públicos en el sistema financiero público y en Fogafín.

Este proyecto blindo del control del Congreso todos esos recursos, del control de la Contraloría incluso. ¿Por qué a Fogafín lo controla la Superintendencia Bancaria, y por

qué la actividad de control de la Superintendencia Bancaria se vuelve secreto? Ahí hay un punto gordo, porque no solamente el Congreso, sino la opinión pública, la sociedad colombiana, encabezada por el Congreso de la República, no tendrían acceso a un control político ni económico sobre todo el tema financiero, incluso habiendo recursos públicos allí.

Estamos eliminando uno de nuestros poderes en la aprobación de este proyecto de ley, y he presentado unas proposiciones en contra de ese aspecto. Me parece que hay que rescatar la posibilidad de conocer informaciones cuando el Congreso a través de sus comisiones tenga posibilidades de investigación, como lo establece la Constitución sobre estas esferas.

Finalmente, el enorme entuerto que hubo en bancos públicos y privados en Colombia, en la crisis pasada, hace dos años, no fue descubierto por la Superintendencia Bancaria, fue la Contraloría en unas ocasiones y fue el Congreso de la República en otras. Los instrumentos que permitieron, recuerdo que hasta se conformó una Comisión de la Verdad, presidida por el Representante Amador, que con la Contraloría hizo un informe que detectó todo el problema del desfalco en la Banca Pública, que en ese entonces estaba sucediendo. Toda esa posibilidad del Congreso y de otras instituciones del Estado se pierde aquí, bajo un tema de secreto y reserva que a mí no me parece positivo en la esfera de defender los derechos de los usuarios del Sistema Financiero. Ese es un tema.

Un segundo tema es la privatización. La exclusión de la figura que se crea en el proyecto de ley es la exclusión de activos y pasivos. En el proyecto que estudiamos en Comisión Tercera, se hablaba de un mecanismo para cederle los pasivos de un banco a otro, por parte del Gobierno, que era la subasta. Ayer, quizás por las altas horas de la noche, no encontré la palabra subasta, puede que me haya equivocado o no haya visto bien, pero el mecanismo es el siguiente:

Cuál es el negocio de un banco, tener pasivos, que son fundamentalmente los depósitos de ahorro y cuenta corriente. Un banco es más grande entre más pasivos tenga, a diferencia de los otros negocios, que entre más cuentas de ahorro y depósitos tiene más posibilidades, de acuerdo a la ley, tiene de otorgar crédito, porque esa es la fuente del crédito; la base del negocio del banco son los pasivos.

Entonces, aquí hay un sistema en donde se excluyen los pasivos de un banco, y se les entrega a otro banco. La Superintendencia Bancaria lo puede hacer, y los activos, que no es el negocio del banco fundamental, pueden

ser activos fijos o pueden ser la cartera del banco, no va a otro banco, va a un patrimonio autónomo, y entonces se crea una contabilidad de equilibrios para intentar que los pasivos que recibe un banco puedan estar financiados por los activos que se van al patrimonio autónomo.

Una figura nueva interesante, pero tiene el siguiente problema: ¿Qué pasa si el banco es público, digamos el Banco Agrario, y por una decisión de la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a esta ley, todos sus pasivos, o sea todas sus cuentas de ahorro y depósitos, se van a un banco privado por decisión del Gobierno? Eso es una privatización, solo que por debajo de la mesa.

La ley lo que está generando, a través de esta figura de exclusión de activos y pasivos, no es una simple defensa del usuario, quizás no es una defensa del usuario ahorrador de ese banco, sino un mecanismo expedito para acabar con toda la banca pública o buena parte de ella, sin hacerlo público, porque la decisión de privatizar se ha tomado desde hace diez años, y los gobiernos no han tenido éxito en esas tareas, porque cuando venden los bancos resulta que por la otra vía quiebran, o cualquier cosa, y los retoma y entonces cada vez tenemos más bancos; y durante diez años no ha habido una dirección política del gobierno sobre la conducción de la banca pública, porque en cada instante el Gobierno lo que quiere es vender los bancos, y eso los llevó a quedar en manos de las mafias que, en muchas ocasiones, los ordeñaron completamente al punto que, por ejemplo, al BCH le sacaron veintitrés mil millones de pesos en autopréstamos que fueron a parar al lavado de activos y de la mafia: siendo el BCH un banco público.

Entonces en esa figura hay una posibilidad de privatización, por debajo de la mesa, para toda la banca pública y eso no se ha discutido. Propuse un artículo que intenta frenar eso, pero el Gobierno, cuando discutí eso en la ponencia, no me la aceptó, y es que si se va a privatizar eso debe ser un proceso transparente.

Sobre el usuario, que es un poco el objeto de todos estos debates, le alcancé a escuchar al doctor Oscar Darío Pérez que cómo es eso que se pretende que haya asociaciones de usuarios, que eso es inconveniente, y entonces contrapone la figura que establece el proyecto que es un defensor del cliente, que es un individuo pagado por el banco para defender al cliente, y nos trae además el mal ejemplo del Banco de Colombia. Ahí no quiero ni volver a discutir el tema, más adelante de pronto, en otra ocasión con el doctor Oscar Darío Pérez. Pero el tema central es ¿puede defender a un cliente un funcionario pagado por el banco?, además, que tendría la atribución de ser pagado por varios bancos según el

artículo de la ley, ¿o no sería preferible como propongo, que tampoco el Gobierno quiso aceptar la propuesta, que se formen las asociaciones de usuarios y que puedan ser financiadas? ¿Por qué no? ¿Quién va a pagar el defensor del cliente si no es el mismo banco? Y ¿de dónde sale la plata, si no es de los ahorradores? ¿Quién paga la Superintendencia Bancaria, si no sale del dinero de los ahorradores? A través de una contribución que se le da a la Superintendencia Bancaria, de esa masa de recursos que ya está instituida, perfectamente se podría ayudar a fortalecer. Además, eso lo ordena la Constitución, ya que prevé asociaciones de usuarios que sirvieran de contrapeso en la política de la defensa del usuario, toda vez que un usuario individual sufre la posición dominante que tiene el banco en su momento.

El señor Ministro dice que me apure, entendí que me apure, o algún afán, el tema es entonces ¿qué es el usuario? El proyecto lo que nos muestra es que el usuario se nos convierte simplemente en un objeto, no en un protagonista central fundamental del Sistema Financiero, no tiene la posibilidad de asociarse para defenderse. Incluso, hay un artículo que dice que pierde su derecho a colocar quejas en la Superintendencia Bancaria, que hoy lo tiene, porque ya no se admiten las quejas si antes no pasan previamente por la figura del defensor del cliente, que es pagado por el banco. Eso es una pérdida de derechos del usuario, neta, me atrevería a pedir, como cualquier país capitalista del mundo, que el Estado ayude a proteger a los consumidores individuales, en este caso los usuarios del Sistema Financiero, que me parece una salida mucho más democrática y mejor que la figura del defensor del cliente.

Pero no solamente se ve el tema del objeto en este aspecto de la defensa del cliente, sino en la misma figura que la exclusión de activos y pasivos es secreto, y dice la ley que se tiene que volver secreto; que el acreedor, o sea el dueño de una cuenta en un banco, no sepa que le van a trasladar su cuenta de un banco a otro, o sea se puede hacer una operación de quinientos mil, seiscientos mil millones de pesos, de ochocientos mil o dos millones de personas, sin que esas dos millones de personas sepan siquiera que les van a trasladar ese dinero a otro banco, sin siquiera conocer a cuál banco; eso es reducir al propietario del ahorro en Colombia a la condición de objeto en el Sistema Financiero.

Cuarto punto y último señor Presidente, esa es la tesis, otro ponente coordinador que me parece una exposición excelente, que es a través de esta ley deshacer entuertos, pero ya cuando no se puede ese es un poco el tema, porque vi que el doctor Oscar Darío Pérez no contestó realmente muchos de los temas

fundamentales que se dijeron aquí. Pregunta: ¿Podía Fogafin inyectar a CISA en más del 99%, como lo hizo, sin que se liquidase CISA? Eso no tuvo ninguna respuesta. Si lo hizo y CISA no era de naturaleza pública. ¿No ocurrió allí un prevaricato al inyectarle esos recursos? Y ¿Esos recursos son billones de pesos? ¿Qué pasó ahí? ¿No es este proyecto de ley un intento para resolver unos problemas que debieron haber sido resueltos vía ley, previamente a ese tipo de actuaciones que hizo el gobierno? Por no hablar de la reliquidación de la Caja Agraria y del BCH, que están en algunos artículos.

Ese tema que tocó el coordinador de ponentes me parece de absoluta necesidad responderlo, y no vi que el ponente lo respondiese. Ese tipo de entuertos que intenta resolver este proyecto de ley, ya se ocasionaron de tal forma que el proyecto no sirve para nada en ese sentido, así se apruebe, ya ocasionaron unas irregularidades jurídicas que ponen en tela de juicio unas operaciones que pueden ser o son realmente billonarias.

Esos son los aspectos en los que no voy a profundizar, porque estábamos en una discusión general de los artículos, es que la plenaria quiere que el proyecto sea discutido. En mi condición de ponente hubiera preferido, para salvar el proyecto, que fuese devuelto a la Comisión Tercera, tal y como lo propuse, pero esa proposición nunca fue discutida en esta plenaria. Y lo más conducente es que fuese devuelto, porque la Cámara debe tener mayor propiedad para discutir este tema; hoy si se evacua, pues la pierde, pasa al Senado, ya no volvemos a ver este tema, y la mitad del tema no fue discutido ni siquiera en Comisión. Y segundo, porque de todas maneras este es un tema neurálgico que uno tiene que escuchar; por lo menos la Cámara perderá su oportunidad y el otro gobierno va a ver qué piensa sobre el Sistema Financiero y qué medidas adopta; nos guste o no nos guste, de todas maneras es un requisito. Por eso me parecería mucho más importante que el proyecto fuese devuelto a la Comisión Tercera y discutido, pero esa es una decisión de la plenaria.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Me parece que ha sido muy importante para el proyecto y para ilustración de los miembros de la plenaria, la formulación que ha hecho el Representante Oscar Darío Pérez, mostrando el proyecto, señalando cuál es su contenido, cuál la razón de cada uno de los artículos que contiene, y todo lo que se pretende hacer mediante este proyecto con el cual se está modificando el Estatuto Financiero.

Quiero recordar colegas que en los años 1998-1999 el Congreso se ocupó de la reforma al Estatuto Financiero, y lo hizo mediante la Ley 510 resolviendo una serie de problemas que se vinieron presentando en el sector financiero, y que llevaron al sector a la crisis que vivió por aquella época. Fueron muchos los beneficios, los cambios que se generaron al sector financiero, comenzando, porque se salvó el sector financiero, se logró que se recapitalizaran los bancos, las corporaciones y se tomaron medidas con las que realmente podemos decir que Colombia salió al otro lado de lo que era una amenaza de crisis total del sector financiero.

Hoy se pretende simplemente señor Presidente y colegas, hacer unos ajustes que se han ido encontrando en la práctica en el desarrollo de la Ley 510 y del Estatuto Financiero. No es una reforma de fondo, no es una reforma orientada a hacer otro Estatuto Financiero, simplemente se hacen aclaraciones y algunas precisiones sobre el sentido y aplicación de cada una de estas disposiciones.

A pesar que el Representante Oscar Darío Pérez se refirió a la importancia de que la Superintendencia Bancaria tenga convenios internacionales, quiero hacer énfasis en este aspecto, porque recordemos que un ingrediente del sector financiero es la confianza, es la credibilidad que se tenga del sector ¿y cómo se adquiere confianza? Y ¿Cómo se tiene credibilidad del sector financiero? La banca multilateral, la banca extranjera, pues va a estar segura de hacer operaciones con la banca nacional en la medida en que sepa que acá se tiene un control real, efectivo de la banca nacional, y entonces no podríamos considerar que se conozca cuál es el grado de control y cuál es el grado de efectividad de ese control, sino en la medida en que el organismo que cumple esta función pueda convenir con otras instituciones similares la acción que está desarrollando.

Entonces, señor Presidente, creo que es muy importante que entremos a abocar la aprobación de este proyecto de ley, y le puedo asegurar a los miembros de la plenaria que los integrantes de la Comisión Tercera y los que hemos estado permanentemente preocupados por estos temas financieros y por estas normas con las cuales cada día protegemos más el interés de los ahorradores, el interés de la sociedad colombiana, que son finalmente, quienes están sosteniendo el Sistema Financiero, lo hemos hecho con absoluta responsabilidad y con el debido cuidado para procurar que, a través de estas normas, realmente el Estado colombiano tenga unos instrumentos con los cuales pueda ejercer el control debido del sector financiero.

Acá no hay otro propósito, y me parece que siendo ese el contenido de este proyecto de ley deberíamos proceder al estudio concreto del articulado y proceder a la aprobación del proyecto.

He presentado una proposición modificando el artículo 112, en su momento haré mención del mismo, pero invitaría a la Cámara a que procedamos a poner en discusión la proposición con que termina el articulado y procedamos a abocar el estudio del mismo. Me preocupa mucho que teniendo en el Orden del Día tantos proyectos de ley, importantes cada uno de ellos, pues vaya pasando el tiempo, corriendo el riesgo de que se acabe la posibilidad de que estos proyectos de ley sean estudiados y reciban el tratamiento que corresponde por parte de la plenaria de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Preside el honorable Representante Marino Paz Ospina):

Le concedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible y responder algunas de las observaciones que se han hecho sobre el proyecto, y subrayar otras de las observaciones y comentarios que han hecho los ponentes para señalar la importancia que tiene este proyecto y al mismo tiempo su conveniencia.

Comencemos por las críticas que se han hecho y que en particular ha hecho el doctor Petro.

El doctor Petro se queja que hay cambios entre lo que aprobó la Comisión y lo que se presenta en la plenaria. Creo que eso es parte esencial del papel que juega el poder legislativo, parte del papel que juegan los ponentes, en la medida en que van desarrollándose los trámites, ir enriqueciendo el proyecto. No veo ningún problema, todo lo contrario, me parece que es una contribución importantísima la que han hecho los ponentes al proyecto original, los artículos nuevos que aparecen en el proyecto.

Nosotros no tenemos la culpa, doctor Petro, que usted solamente haya asistido a una reunión y no asistió a todas. Se reunieron y lo invitaron en varias oportunidades y usted no quiso ir, posiblemente estaba muy ocupado en otros menesteres, pero no por eso puede venir a decir que de la noche a la mañana aparecieron una serie de temas que si fueron discutidos por los ponentes, porque si usted hubiera asistido a todas las reuniones se había dado cuenta que buena parte de los temas que aquí se han presentado efectivamente fueron discutidos.

Usted dice que ve con preocupación que ahora la Superintendencia Bancaria vaya a vigilar a Fogafin, y que eso le quita control al Congreso con lo que sucede en el Fogafin y en sus operaciones, porque el Fogafin cumple con unos objetivos muy *sui generis*.

Le quiero aclarar a la honorable Cámara de Representantes que lo único que hace este proyecto es precisar cómo se hace esa vigilancia, precisamente por que el Fogafin es diferente a las demás entidades financieras, y hoy ya existe ese esquema que la Superintendencia controla al Fogafin y este lo controla la Contraloría General de la República. Simplemente el artículo al que usted hace referencia, lo que hace es precisar que los criterios que usa para el Fogafin no pueden ser exactamente los mismos que para otras entidades financieras, porque el Fogafin no es igual a otras entidades financieras.

El tema de las privatizaciones por debajo de la mesa. Ese es otro de los temas donde el doctor Petro hace esos malabares para tratar de concluir aspectos que no tienen ninguna base, ni ningún fundamento. Aquí no se trata de buscarle un esguince a la ley o tratar de privatizar por debajo de la mesa, lo que se trata es simple y llanamente de darle instrumentos al Estado colombiano para que en una forma rápida y expedita, como debe ser cualquier intervención de cualquier entidad financiera pública o privada, se haga al menor costo posible, y uno de los mecanismos que hoy se usan a nivel mundial es aquel de las exclusiones de pasivos y activos, porque de otra forma sucede lo que ha sucedido hasta ahora, que hay que esperar a que todo el procedimiento usual finalice, y en el entretanto el patrimonio del Estado, o porque generalmente cuando interviene el Estado asume la responsabilidad de las entidades financieras, se va deteriorando cada vez más. O sea que no, usted tiene razón, no es solamente para proteger al usuario, es también para proteger los recursos de los contribuyentes y los recursos del Estado. Si hubiéramos tenido estos instrumentos en las intervenciones que se han hecho en el pasado, con toda seguridad el costo para todos nosotros los contribuyentes hubiese sido mucho menor.

Usted se queja de que hay un defensor del cliente que es pagado por los mismos vigilados, que las entidades financieras van a pagar a ese defensor del cliente, como si hubiese una especie de incompatibilidad ética en esa situación. Entonces con ese mismo criterio ¿por qué no abolimos a la Superintendencia Bancaria que también es pagada por las mismas entidades financieras? Eso es una práctica común. ¿Por qué no abolimos una institución que acaba de ponerse en práctica, que es el defensor del contribuyente, porque el defensor

del contribuyente es pagado por el Estado y es relacionado con una de las partes del Estado mismo? Entonces ¿qué protección va a tener un contribuyente que acude al defensor del contribuyente, si el defensor del contribuyente es pagado por el propio Estado? De manera que ese argumento también, mi querido doctor Petro, no me parece que realmente tenga mucho sustento. En ese sentido usted hizo un comentario a lo que dijo el doctor Oscar Darío, que él estaba en contra de las asociaciones de usuarios, no escuché eso. Lo que dijo y usted me corregirá, doctor Oscar Darío, fue que él está en contra, como lo estoy yo, que esas asociaciones de usuarios estén financiadas por las entidades financieras que a su vez se los sacaban financiando a los consumidores, a los usuarios del sistema que quería, como él bien lo dijo, un impuesto más, una sobretasa más a toda la operación financiera, que de por sí es ineficiente por la cantidad de arandelas que se ha colgado.

Este proyecto, como aquí se ha dicho, lo que busca es poner a tono una legislación que requiere una modernización permanente, porque el sector financiero es dinámico, como lo es el de las comunicaciones, ¡qué tal nosotros hoy con una legislación que se hizo cuando solamente existía el telégrafo, cuando no existía el Internet, no existía el cable coaxial! Estaríamos totalmente maniatados y la eficiencia misma del Estado y de la economía se frenaría en forma importante. Lo mismo sucede con el sector financiero, todos los días aparecen nuevos sistemas, nuevos procedimientos, nuevas tecnologías que requieren que la legislación se adapte a ellas.

El doctor Oscar Darío mencionó una, los cajeros automáticos.

Hace dos o tres o cuatro años, no existían los famosos cajeros automáticos, pero hoy vemos, y estoy seguro doctor Petro que usted ha visto, colombianos que se sientan en un cajero automático; llevan su asiento, tienen veinticinco o treinta tarjetas diferentes y comienzan a sacar plata y nadie los regula, porque la legislación simple y llanamente está atrasada. Lo que se está pretendiendo aquí, en el caso específico de los cajeros automáticos, es que alguien los controle, porque como bien se ha dicho eso es un mecanismo para evadir el control, para evadir impuestos, y que se está utilizando cada vez más. Y además tiene un nombre, es la vuelta al mundo, o la vuelta a Costa Rica, o la vuelta Panamá, o la vuelta a Nassau, o la vuelta a Miami, y uno se gana el diferencial sin pagar ningún impuesto: lava dinero y cada uno queda tranquilo, y lo que se está tratando es de corregir ese aspecto.

Son muchos los puntos que este proyecto mejora en materia de vigilancia de la Superbancaria, en materia de darle a los

usuarios y al público en general más transparencia, más información, más seguridad, y esto es algo que quiero subrayar: un sistema financiero funciona con base en la confianza de la gente en el sistema. Las entidades financieras desaparecen o se quiebran cuando hay una crisis de confianza, como se quiebra un sistema financiero cuando hay una crisis de confianza.

Entre más le demos a la gente instrumentos para que esa confianza se mantenga mejor y más sólido va a ser el sistema, y lo que este proyecto busca en parte es eso, darle mayor transparencia, mayor información, mayor seguridad a los usuarios del Sistema Financiero y mayor transparencia en aspectos, por ejemplo, como el papel de las juntas directivas, ser más independientes de las propias administraciones, y eso es sano; darle mayor información a los usuarios de las vicisitudes financieras para que sepan bien dónde invierten su plata, para que sepan esta entidad tiene una calificación de riesgo equis, y esta otra tiene una calificación ye, y sepa el usuario que entre mejor calificada esté la institución más segura va a estar su plata.

De manera, que veo aquí unos aspectos que son bien importantes en materia de modernizar la legislación financiera. Son 143 artículos, es un proyecto con muchos artículos, porque son muchos los aspectos de minucia, pero que son muy importantes, que hay que modernizar, que hay que introducir para que la legislación nos quede a tono con las circunstancias de hoy.

Usted hablaba de la Caja Agraria y el BCH, doctor Petro.

Honorables Representantes, lo que aquí se hace simple y llanamente es modernizar la legislación en materia de instituciones como la Caja Agraria y el IFI. Porque resulta, doctor Petro, que en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Caja Agraria y el BCH tienen una legislación particular, tienen un tratamiento particular, pero como la Caja Agraria y BCH se liquidaron, lo que se está haciendo es reconocer un hecho y simplemente llevarlo a la legislación para que no quede una legislación obsoleta que mantiene la Caja Agraria y el BCH. Imagínense lo ridículo que va a ser para cualquier colombiano que el día de mañana lea la legislación, y dice que la Caja Agraria y que el BCH se liquidaron hace muchos años. Lo que se está haciendo es simplemente aceptando ese hecho y facilitando la terminación de esa liquidación.

En cuanto al IFI doctor Petro, lo que estamos haciendo es simple y llanamente poniendo en la ley lo que ya por estatutos el IFI tiene incorporado, que es su condición de banco de segundo piso. Eso ya lo tiene incorporado, y simplemente estamos adaptando la legislación a una realidad que ya está operando, de manera

que aquí no hay ni gato encerrado, ni estamos tratando de buscar mecanismos escondidos para lograr objetivos diferentes a la modernización del Sistema Financiero.

Que no hay unidad de materia, mi querido Representante Ramírez, creo que el doctor Oscar Darío ya respondió en forma clara ese aspecto de la unidad de materia, y claro que hay unidad de materia ¿cómo va uno a decir que CISA no es parte del Sistema Financiero, si es el colector del Sistema Financiero? Por supuesto que hay unidad de materia. Creo que es un poco rebuscado, con todo respeto, el artículo sobre la falta de unidad de materia. Ahí podría extenderme en todos los temas, como los principales aspectos de los criterios más fuertes sobre la conducta de los administradores, los revisores fiscales, y podría hablar horas sobre la necesidad de darle una mayor transparencia al papel de los administradores y de los revisores fiscales, y podría dar una conferencia sobre uno y sobre otro, pero creo que ustedes entienden muy fácilmente que lo que queremos es darle a esas instancias de vigilancia y de control una capacidad más amplia para que puedan ejercer sus funciones, en función de defender la confianza del sistema y a los usuarios de las entidades financieras.

En cuanto a las reglas para regular y supervisar las oficinas de representación de las instituciones financieras en el exterior, lo que pasa es que el sistema ha venido evolucionando y la legislación no ha incorporado en forma clara y oportuna instancias que se han venido inventado en el sector financiero, como por ejemplo, las representaciones de instituciones en el exterior nuestras, porque hace 20 años los bancos colombianos no tenían o tenían muy poca representación en el exterior, y nadie le ha puesto bolas a ese aspecto que en un mundo globalizado es cada vez más importante.

Se disponen facultades para que el Gobierno pueda regular el comercio electrónico. El comercio electrónico es cada vez más importante. Ustedes van por el resto del mundo y se van a dar cuenta que ya van a un supermercado y en lugar de pagar con billetes pagan con una tarjeta, que hacen una transacción directamente con la cuenta de su banco y ahí no hay ninguna transacción física. Pues resulta que eso no está regulado por la legislación actual, lo que estamos pidiendo es simplemente que el Gobierno pueda regular eso, que es igual el transporte de billetes que en esta forma se hace por vía de un cable coaxial en lugar con un camión lleno de monedas que se traslada del sitio donde se compra la mercancía al banco. Y casi todos los artículos tienen que ver con eso, con una modernización de la legislación financiera,

para que el día de mañana, por un lado, no nos vuelva a pasar lo que nos pasó con la crisis financiera del año 1999, que el Gobierno y el Estado y todos nosotros tuvimos que afrontar una crisis financiera sin instrumentos adecuados, y por consiguiente resultó costando más de lo que hubiera costado si hubiéramos tenido esos instrumentos.

Hago un símil muy sencillo: es como cuando uno tiene una casa y de pronto hay un incendio y se le quemó la casa, y uno entonces va y compra una segunda casa, después de mucho esfuerzo, y dice para que no me pase lo mismo que me pasó la vez pasada, que se me quemó la totalidad de la casa con un incendio que comenzó en la cocina, si yo hubiese tenido unos extinguidores en tal sitio, en tal otro hubiera podido prevenir el incendio de toda la casa, o si hubiera aislado los cuartos de pronto no se me quema sino la cocina y no el comedor. Lo mismo estamos haciendo aquí con el sector financiero, aprendiendo de la experiencia que vivimos en estos últimos años que ha sido una experiencia muy complicada, muy sufrida, pero muy aleccionadora, y tenemos que aprender de esas experiencias.

Y eso es lo que estamos incorporando, después de discutir este proyecto con los expertos del mundo en materia de legislación financiera, para preguntarles si lo que estábamos haciendo era lo correcto o no. Aquí han venido misiones del Banco de Inglaterra, misiones de otros bancos centrales, a decirnos miren esto es importante que ustedes lo hagan para poder controlar esto o aquello. Este no es un proyecto improvisado de la noche a la mañana, para tratar de buscar objetivos diferentes a los que estamos diciendo.

Lo que se ha dicho sobre CISA. Simplemente lo que se quiere es darle instrumentos, darle flexibilidad para que pueda operar en forma más eficiente. Estoy de acuerdo con el Representante Ramírez cuando pregunta sobre qué hace el sector público manejando un colector, y hasta tiene razón, pero mientras no decidamos lo contrario, por lo menos démosle al sector público los instrumentos para manejar ese colector, porque de otra forma lo que hacemos es perder dinero, perder recursos que son al fin y al cabo del Estado mismo.

Podría prolongarme horas, diciéndoles y explicando cada uno de estos aspectos, porque cada uno tiene una justificación práctica, pero creo que ustedes pueden ver que nada de lo que aquí se está proponiendo es un cambio estructural, es simplemente una modernización de una legislación para poner a tono un sector financiero que todavía está muy débil y que requiere de una legislación eficiente, moderna y sobre todo a tono con las condiciones internacionales.

No quiero extenderme más señor Presidente, y con eso quisiera proponer que pasemos a la votación, si ustedes creen que es lo pertinente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Dos de los ponentes han planteado que existe un número muy grande de artículos nuevos, y diría que casi el 40% del articulado que estamos discutiendo en esta plenaria son distintos de los que se sacaron en la *Gaceta* de lo aprobado por la Comisión Tercera.

Quisiera que la plenaria estudiara con juicio, porque estoy de acuerdo con el señor Ministro, ya que este es un proyecto muy importante, lo de los cajeros automáticos y el lavado de activos que se hace a través de ellos. Ahí se les está robando la plata a los colombianos. Hay una diferencia de doscientos pesos entre el dólar negro y el dólar oficial, y eso es lo que está sucediendo. En el Ecuador se está haciendo este negocio con muchísima frecuencia, hay gente dedicada a eso, con sumas cuantiosas.

Me preocupa que el proyecto vaya a tener vicios de forma, y quería que la Secretaría leyera el artículo 177, relativo a este asunto y que tuviéramos en cuenta que por la misma importancia del proyecto, y por la salud del proyecto, de pronto lo más conveniente no es que entremos a votar el articulado sino que se devuelva a la Comisión Tercera para que sea discutido. Le pido a la Secretaría, señor Presidente, que lea el artículo 177.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, por favor sírvase leer el artículo que pide el honorable Representante.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 177 de la Ley 5ª de 1992. *Diferencias entre el Pleno y la Comisión*. Las diferencias que surgieron entre la plenaria de la Cámara y sus Comisiones Constitucionales, acerca de proyectos de ley no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados o negados en la Comisión Permanente respectiva. Si así fuera, las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella, previa remisión del proyecto dispuesto por la Corporación.

Está leído el artículo pertinente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

Tengo una inquietud similar a la que ha planteado el Representante Navarro. Escuchando al señor Ministro uno concluye que este es un proyecto de mucha importancia, de mucha trascendencia, pero la verdad es que si uno compara los textos de Comisión con el texto que nos han traído a plenaria, pues hay

una cantidad de proposiciones nuevas. Por encima puedo mencionar los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14, 15, y podría seguirlos enumerando, porque los he identificado todos.

Entonces qué ocurre, que si esos artículos no fueron aprobados en la Comisión y la ley continúa su trámite, les quedaría faltando un debate y ya la Corte Constitucional ha sido muy explícita en manifestar que para que un artículo pueda tener fuerza de ley de la República necesita los cuatro debates.

No es la primera vez que se han presentado estos problemas en la Cámara. Se presentó cuando el Plan Nacional de Desarrollo, y la Corte Constitucional dijo que como la mayoría de los artículos habían sido modificados sustancialmente y no habían tenido los cuatro debates, y que lo que quedaba del Plan era muy raquítico decidió declarar inconstitucional el Plan en su totalidad.

Con la Ley de Regalías pasó lo mismo. Aquí en la Cámara aprobamos cuatro artículos, el Senado aprobó diecisiete, demandaron la ley, la Corte Constitucional dijo que faltaron debates para aquellos artículos que no fueron tenidos en cuenta en la Cámara. Lo mismo pasó recientemente también con la Reforma del Estado. Aquí en la plenaria de la Cámara se introdujo un artículo que no había sido considerado en las Comisiones, que era el que le daba facultades al Presidente de la República para hacer esa reforma del Estado, se demandó la reforma del Estado se cayó, y ahí quedaron una serie de pleitos de carácter jurídico, inclusive, con la antigua Caja Agraria.

Entonces, considero que si lo sustancial del proyecto está en los 56 o 57 artículos que fueron aprobados en Comisión, pues les rogaría a los ponentes y al señor Ministro que hicieran el esfuerzo de identificar esos artículos y que votemos sobre ellos, y que se desechen los que tienen carácter de novedad dentro del proyecto, o de lo contrario correspondería darle curso al artículo 177, tal como lo ha expuesto el Representante Navarro.

Hago estas observaciones sencillamente, porque creo que si el proyecto es de tanta trascendencia no valdría la pena tramitarlo para que posteriormente se malograra ante una demanda. Entonces, dejo a consideración de la plenaria estas observaciones que como les digo están intencionadas con el propósito de que este proyecto tenga el mejor de los sucesos.

Muchas gracias.

Retoma la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Señor Presidente, si eso lo que hace es facilitar que tomemos una decisión estaría de acuerdo con el Representante García, si el Representante Navarro está de acuerdo, y con

eso votemos todo lo que salió de la Comisión y el resto lo dejamos por fuera. No tengo ningún problema con eso, porque lo sustancial está ahí. Lo que si quiero decirles con toda franqueza y en forma contundente, es que los artículos que se adicionaron fueron artículos muy bien pensados, que lo único que hacen es enriquecer el proyecto, es aclarar aspectos de la legislación. Aquí no hay, como se ha sugerido, gato encerrado, aquí lo que se ha hecho es un trabajo juicioso. Además Representante García, usted es un gran jurista, yo soy un pobre economista, entonces quiero que usted me diga si los artículos 178 y 179 no permiten que efectivamente en la plenaria se introduzcan algunas modificaciones a lo que salió de la Comisión, o si no para qué siguen debatiendo los temas. Pero usted es el jurista, yo no, usted me aclarara si eso es posible o no.

Responde el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Claro que la Constitución prevé que se puedan hacer modificaciones, adiciones o supresiones sobre las proposiciones que se hayan discutido y votado en las Comisiones, pero resulta que he observado que aquí hay una serie de proposiciones o artículos que no fueron votados en la Comisión. Por esa razón no pueden ser materia de adición, de modificación o de supresión.

Entonces, como lo que se trata es de salvar el proyecto por eso les propongo que aquellas proposiciones que no fueron consideradas en la Comisión no se traigan a la plenaria, para que el proyecto sanee su trámite y pueda salir adelante.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Leyendo el artículo 179 del Reglamento del Congreso, donde habla de la enmienda total o parcial dice: Si el pleno aprobare una enmienda, la totalidad de las que se propongan al texto alternativo, se dará traslado del mismo a la Comisión correspondiente para que sea acogido en primer debate, si esta lo rechaza se archivara el proyecto. Si en cambio fuera una enmienda al articulado que no implique cambio sustancial continuará su trámite constitucional.

Votar los primeros 70 artículos que fueron discutidos en la Comisión, cuando quedan por fuera cambios muy apreciables en el Sistema Financiero Cooperativo, que no fueron introducidos en su conjunto, aunque si parte, y aspectos del tema del conflicto de interés y aspectos que tienen que ver con el microcrédito inmobiliario, me parecería penoso. No puede el proyecto pasar sin esas modificaciones que me parece que lo integran, y conforman un solo texto importante.

Así el Ministro esté de acuerdo en que aprobemos solamente los 80 artículos que tienen relación con lo que se aprobó en la Comisión, sería dejar el proyecto bastante incompleto, porque, como él lo ha dicho, los ponentes lo hemos agregado, a través de juiciosos análisis, investigaciones y hemos hecho bastantes reuniones, bastantes foros. Me parecería importante señor Ministro que recapacite sobre la propuesta y preferiría, si eso ha de ser un tropiezo, regresarlo a la Comisión para que se complemente.

Sé que no es lo mismo señor Ministro, dar un mensaje al mundo financiero internacional que un proyecto se devuelva a la Comisión, pero me parecería absolutamente inconveniente dejar por fuera temas vitales, como el tema de los capitales mínimos del sector asegurador, el tema del leasing habitacional. Pienso que los artículos adicionales podrían ser considerados por la plenaria de la Cámara, porque tienen relación con los aprobados realmente en la Comisión Tercera. Pero si esa no fuera la decisión señor Ministro, lo invitaría a que revise su posición, porque deja muy incompleto el proyecto.

Viene a mi memoria algo: Del Senado de la República, cuando vino la Ley 510, que la recibió la Cámara, vino con cerca de 55 artículos, y salió de la Cámara con más de 130 artículos, que no fueron conocidos en la plenaria del Senado ni en la Comisión del Senado, como por ejemplo, el tema de los fallos de la Corte Constitucional en materia de la UPAC, y esos fueron acogidos por la plenaria de la Cámara y por la Comisión Tercera de la Cámara, sin que hubieran sido conocidos por la plenaria ni la Comisión Tercera del Senado. Y se hicieron modificaciones en 70 artículos nuevos, y ahí no hubo ningún vicio de forma para que el proyecto no fuese ley, y fuera declarada exequible por la Corte Constitucional.

Quiero relatar solamente ese antecedente para que de pronto busquemos una fórmula jurídica que nos permita salir avante en esta interpretación.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente.

Sobre ese tema de la inconstitucionalidad en leyes, fuera de algunas leyes que hay una norma específica de control obligatorio de la Corte Constitucional, no recuerdo cuales son, a la Corte no le llega sino el texto de la demanda sobre la ley, por ejemplo, la Ley de Vivienda; si alguien no la demandó, la Corte no entra a estudiar ese hecho, entra a estudiar exclusivamente lo que la demanda le dice que puede ser inconstitucional, no se va hacia otros temas.

Esto sirve para que de ahora en adelante, entre otras cosas en relación a las ponencias, no podamos caer en un riesgo jurídico como el de condenar la mitad del proyecto para que se caiga, o todo el proyecto, por inconstitucionalidad después de no sé cuántos meses de trabajo, y finalizaría esto más o menos hacia finales de este año.

Así que a mí me gusta la tesis de Oscar Darío Pérez, porque la lógica es seria en este sentido. Si se quiere una reforma del Sistema Financiero, y obviamente que en los artículos nuevos quedaron consignados temas importantes, innegablemente, y en los de Comisión solo los que se le ocurrió al Gobierno en ese entonces, en ese momento, pues lo más lógico era devolver, como ordena la ley, el proyecto a la Comisión. Es que no se pierde nada, antes se gana; se gana tiempo, porque esto no se va a volver ley ahora, nadie puede decir que se va a volver ley ahora, le faltaba todo el trámite en el Senado, y la Cámara recupera su facultad institucional de estudiarlo, y el Gobierno, pues ya no este, lamentablemente señor Ministro, pero usted tiene buenas influencias en el próximo, puede hacer estudios todavía y nuevas propuestas que se le ocurran y la Cámara en general tiene la posibilidad de estudiar no solamente todo este texto presentado a la plenaria, sino incluso elementos nuevos que el Gobierno nuevo quiera presentarle.

Vengo hace tres plenarios hablando sobre esto, y como lo planteo yo pues al Ministro no le gusta, pero me parece que lo más coherente sería aceptar la tesis del doctor Oscar Darío, no perder la mitad del proyecto, que es exactamente lo que sucedería si se le da discusión a los artículos que ya fueron aprobados en la Comisión, y por el contrario, recuperar la totalidad del proyecto y enriquecerlo, y eso solamente de acuerdo con los artículos de la Ley 5ª, solamente se puede hacer si se devuelve a Comisión.

Me parece lo más coherente, lo más sincero con el proyecto, con su enriquecimiento, y sería aceptar la propuesta de devolverlo a Comisión.

Ahora, si debatimos solamente los artículos que vienen de la Comisión, entonces habrá que recordarle al Secretario que varios de ellos, no sé cuáles, porque no tengo ese listado que si tiene el doctor García, tienen algunas proposiciones, pero le pido a la Mesa Directiva que estas cosas no vuelvan a suceder en relación con otros proyectos, y que se tenga en cuenta la Ley Orgánica cada vez que se presente una ponencia de este estilo, y le pido al señor Ministro, que es autor del proyecto, finalmente es de su iniciativa, que salve la totalidad del proyecto y permita su enriquecimiento, aceptando su devolución total a la Comisión Tercera.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Muchas gracias.

Tampoco estoy de acuerdo con la propuesta que hizo el señor Ministro, porque ahí hay unos temas nuevos muy importantes, y considero y estoy de acuerdo con el doctor Oscar Darío que es mejor que se le dé trámite completo a la ley, para que no se corran riesgos, y que no se dejen de tener en cuenta temas nuevos que son muy valiosos.

Estoy seguro que el Gobierno Nacional no ha hecho esas propuestas de una manera irreflexiva, precisamente ahí hay una serie de propuestas nuevas que son de muchísimo valor, y que creo se perderían si le damos continuidad sin devolverlo a la Comisión.

Tendríamos un mes de diferencia, porque el 20 de julio el nuevo Congreso va a empezar, y este mismo Gobierno, ni siquiera el entrante, puede darle el carácter de urgente y hacer que la Comisión Tercera lo discuta en primera instancia, y el actual Gobierno Nacional puede plantear sus puntos de vista y sacarlo de la Comisión Tercera para la plenaria de la Cámara antes de que se termine su mandato.

De manera, que considero que eso es lo más sano, sobre todo, porque si no lo hacemos así mañana la ley puede ser demandada y tumbada en la Corte Constitucional.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir que me parece que, si interpretando la normatividad del Reglamento Interno del Congreso y las normas constitucionales, la proposición que ha hecho el señor Ministro en el sentido que se apruebe el proyecto de ley con lo aprobado en la Comisión Tercera, pues sea la parte fundamental, y me parece que es una salida para agilizar este proyecto de ley como tal. Pero haría una adición para discutirla, y es que el tema de los artículos que se han discutido esta tarde acá, en donde hay temas importantes que si nosotros sacamos, pues indiscutiblemente perderíamos una gran oportunidad.

Por ejemplo, el tema que se incluyó en el informe de ponencia, sobre el microcrédito, creo que es el artículo 104, es una gran oportunidad de una figura novedosa, fundamentalmente referida a esos créditos pequeños, que complementaría una solución real al problema de las deudas que se tienen en los créditos, fundamentalmente de vivienda.

Nosotros tenemos una proposición en la Mesa sobre el tema de ampliar las funciones de Findeter, que los créditos de ellos vayan también al propio sector privado, para dinamizar mucho y potencializar a Findeter.

Por eso estaría de acuerdo en el sentido de que se apruebe como lo ha solicitado el señor Ministro, con lo aprobado en la Comisión Tercera, pero que se incluya en el debate de estos temas las proposiciones respectivas, para que sean objeto en la segunda vuelta en el Senado de la República, y pienso que con gran factibilidad jurídica pueden pasar de manera viable.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, sobre el Estatuto Financiero:

Gracias señor Presidente.

El señor Ministro va a tener toda la razón, y devolver el proyecto a la Comisión es archivarlo, porque si se devuelve a la Comisión tiene que volverse a discutir para ser aprobado en primer debate, y ya no haría tránsito, y el proyecto quedaría archivado, porque no fue aprobado como mínimo en un debate en la respectiva Comisión.

Hay unos antecedentes muy concretos y vuelvo a hacer referencia a la Ley 510. Muchos de los artículos nuevos que aquí están propuestos, son temas que sí fueron discutidos en la Comisión, han sido refinados en el tránsito entre la Comisión y el segundo debate, pero los artículos absolutamente nuevos, cuyos temas no hayan sido objeto de discusión en la Comisión, que creo que no hay ninguno, los ponentes nos reunimos muchas veces para hablar de ese tema y de esas modificaciones.

Devolverlo a la Comisión señor Ministro, es archivarlo, así que retiro mis palabras y no estoy de acuerdo con que el proyecto vuelva a la Comisión, quiero que el proyecto se apruebe aquí, y además puedo decir con precisión que no hay un artículo nuevo ahí, ninguno que no tenga temas discutidos en la Comisión.

El artículo 104, el del microcrédito inmobiliario, de eso venimos hablando hace bastante rato, porque aquí existe el microcrédito, lo que no existe es el microcrédito inmobiliario, y esa es la aclaración que hacemos ahí. Así que me parece que es fundamental para la sanidad del país que este proyecto no se hunda; porque le da un excelente mensaje al mundo financiero, a la confianza del público, el que sea aprobado en segundo debate por la plenaria de la Corporación. De lo contrario, devolverlo a la Comisión, es lo mismo que archivarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Señor Presidente y demás compañeros, vuelvo a mi posición del proyecto anterior para tomar y ratificar mi postura, y me remito al artículo 114 de clasificación de las proposiciones.

La verdad es que, con extrañeza, he encontrado en estos proyectos que con razón cuando llegan a la Corte las demandas son admitidas y muchas veces se declara la inexecutable y la inconstitucionalidad de muchos proyectos aprobados aquí.

Resulta que estaba pendiente de preparar un proyecto de ley para subsanar un pasivo, y ahora llego a la conclusión que también es un vicio, porque en las proposiciones del artículo 114 hay una proposición principal, proposición sustitutiva, proposición modificativa y proposición especial, y aquí hizo curso, no sé desde cuando, dizque presentar una proposición aditiva. Por eso los ponentes, desde que se aprueba en la Comisión un proyecto de ley, vienen e incluyen otros artículos que no han sido debatidos ni en la Comisión, ni han sido imaginados por el autor del proyecto. Por consiguiente para mí, y el que quiera tomarse la molestia de leer el reglamento del Congreso, es claro que no se pueden adicionar artículos nuevos que no hayan sido discutidos.

Si la Presidencia me permite voy a resumir muy rápido.

Proposición principal o iniciativa, es la que se presenta por primera vez a la consideración y decisión de una Comisión o de una de las Cámaras.

La sustitutiva, es la que tiende a reemplazar a la principal, y se discute y se decide en primer lugar de la que se pretende sustituir. Aprobada la sustitutiva desaparece la principal. Ese es un artículo para explicación que ya ha sido debatido en la Comisión o en la plenaria, pero siempre conserva alguna identidad con la principal.

La suspensiva, es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considere otro asunto.

La modificativa, es la que aclara la principal.

Y hay una proposición especial, en la que aparece la sesión permanente y la alteración del Orden del Día.

Por consiguiente, en ninguna parte faculta el reglamento a los ponentes para que se inventen artículos nuevos como lo están haciendo constantemente en el tránsito que se da entre la Comisión y la plenaria, y por consiguiente, señor Ministro, para sanear el proyecto solicito se someta a consideración de la plenaria el proyecto como salió de la Comisión, y no le adicionen artículos nuevos, porque eso no está en el Reglamento Interno del Congreso.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Quiero proponer una iniciativa con miras a que estas cuatro horas que llevamos discutiendo sean productivas para la Cámara de Representantes y para los temas que hemos

tratado. Se trata de lo siguiente señor Presidente: que la Cámara considere en primera instancia el proyecto con el articulado que fue aprobado en la Comisión, y el resto de articulado lo presentamos como proposiciones nuevas para que los considere la plenaria de la Cámara, y de esa manera por tratarse de la misma materia, del mismo tema que se contempló en el proyecto inicial, no estaríamos cambiando la estructura del proyecto y la temática del mismo, y estaríamos salvándolo. Cualquier otra medida, como la suspensión del proyecto para que sea tratado más adelante o la aprobación global, podría traerle dificultades en el análisis jurídico que se haga del proyecto.

Creo que esta proposición o esta iniciativa salva el proyecto y le permite a la plenaria considerar como proposiciones nuevas los artículos que se contemplan en el proyecto que trajo el grupo de ponentes, para que la plenaria considere si los aprueba o definitivamente los suspende del proyecto que está en estudio.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, me parece que en el día de hoy querer aplazar la discusión de un proyecto de ley que reclama el país, que le da un mensaje a la comunidad internacional, como bien lo ha dicho aquí el doctor Oscar Darío Pérez, sería un error. El órgano legislativo nacional está compuesto por dos Cámaras, y en los debates que se hacen en cada Cámara se tocan los temas en Comisión y en Plenaria, y por eso existe esta organización en la discusión y en la aprobación de los proyectos de ley. Ella existe precisamente para que en cada uno de los debates se le puedan introducir modificaciones, crear nuevos artículos o suprimir, de lo contrario no tendría objeto alguno que la discusión de un proyecto de ley tuviera cuatro debates. Porque si en la plenaria, quienes no somos miembros de una Comisión, no podemos presentar nuevos artículos entonces a qué viene la plenaria.

Por eso, creo es que debemos mirar cómo se deben someter a aprobación esos nuevos artículos, y pienso que la forma es como lo ha propuesto el doctor Tamayo, de presentar una proposición con los nuevos artículos a la plenaria, que la podemos suscribir varios de los congresistas o el señor Ministro junto con nosotros.

Le pido señor Presidente, que en este momento que se inicie la discusión del articulado. El proyecto de ley lo reclama el país, es un mensaje a la comunidad internacional, y como tal no debemos buscar más evasivas para trancar su discusión.

En los últimos días se ha visto que cuando no se quiere dejar pasar un proyecto de ley, lo más fácil es pedir su aplazamiento o enviarlo para atrás nuevamente. Este proyecto de ley fue aprobado en primer debate desde el mes de diciembre, es decir, en el anterior período de sesiones; debimos haberlo discutido en el mismo mes de marzo, pero se ha dado toda la espera precisamente para alimentarlo, para corregir lo que sea necesario, para suprimir lo que sea necesario, pero también para recibir las ideas que quieran presentar los honorables Representantes, a fin de poder aprobar un proyecto de ley que sea eficiente, y que cumpla con los verdaderos fines para el cual fue concebido.

Por eso señor Presidente, solicito a manera de proposición que presentemos el nuevo articulado para que sea aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes y que hoy se someta a discusión y a votación este proyecto de ley, para que en la próxima legislatura pueda seguir su curso en el Senado de la República. Está claro que si se devuelve nuevamente a la Comisión sería devolvernos al primer debate, es decir, se anularía el primer debate que ya se dio en el mes de diciembre del año pasado, y como tal no habría otra alternativa que archivar este proyecto de ley, y eso sería un mensaje grave para la comunidad por los hechos en que incurramos los miembros de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak:

Señor Presidente, en la Secretaría hay una proposición que recoge la inquietud de la mayoría de los Parlamentarios, y creo que no va a generar ninguna discusión. Le agradecería que le pidiera al señor Secretario que la leyera.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que me preocupa que el Congreso frente a un proyecto tan importante como este, y como muchos otros, siga jugando a una especie de carrusel, al llegar hasta el final precisamente para que las discusiones no sean eternas, para que llegue la hora de la verdad y el Congreso tenga que tomar una determinación frente a temas que han sido suficientemente debatidos y suficientemente estudiados en las diferentes Comisiones Constitucionales, a las cuales les corresponde cada uno de los temas que se ventilan en el Congreso Nacional.

En relación con este proyecto, coincido con quienes han manifestado la importancia del mismo, me parecería gravísimo volver a la Comisión y empezar por el juego del carrusel para estudiar unos artículos que están suficientemente digeridos, que son necesarios, como el artículo 104 al que ha hecho mención

el doctor Rubén Darío Quintero, y que realmente no se necesita ser un gran estudioso de la economía para saber que este es un artículo que favorece a las clases menos favorecidas del pueblo colombiano. Es un artículo que incentiva el microcrédito que precisamente les permite a las personas de menores recursos tener acceso al crédito sin necesidad de grandes balances, sin necesidad de grandes patrimonios, sobre todo lo que se refiere a los créditos de vivienda.

Por eso señor Presidente, pienso que el Congreso indudablemente tiene que utilizar el mismo mecanismo que generalmente se utiliza en el sentido de aprobar los proyectos que no han suscitado discusión, en los cuales estamos de acuerdo, sin que necesariamente los demás artículos tengan que regresar a la Comisión, sino que también en una etapa diferente se abra la discusión sobre esos artículos, y no dejar un proyecto incompleto, sino dejar un proyecto enriquecido, que realmente tenga una mayor cobertura de las que en un momento dado pudieran haber pensado, quienes fueron sus proponentes, quienes fueron sus autores.

Mi propuesta concreta señor Presidente, que coincide en parte con la que ha hecho el doctor Omar Baquero, es en relación con la mecánica que debe su señoría establecer para la culminación de este proyecto.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el doctor Tamayo y un grupo de Parlamentarios.

**La Secretaría procede de conformidad:
Proposición**

Discutir el articulado en la forma en que fue aprobado en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Firman: *Jaime Alonso Ramírez, Gustavo Petro, César Mejía y Jorge Barraza.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Sí la aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara.

La Secretaría informa:

Tiene setenta y seis (76) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, continúa.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Creo que uno no puede hacer tantos malabarismos para poder sacar adelante un

proyecto cuando muchos Representantes, que tienen la formación jurídica, han dicho que puede tener graves vicios de inconstitucionalidad en el trámite.

Resulta que en la *Gaceta* 171 aparece una ponencia para segundo debate donde, aparte de los artículos que aprobó la Comisión, hay una cantidad de artículos, un gran número de artículos nuevos que están radicados ahí, es decir, que la tesis de que los artículos que no fueron aprobados en la Comisión Primera ahora los revivamos bajo la figura de artículos nuevos, creo que no tiene ninguna sustentación, si aprueba únicamente los artículos que aprobó la Comisión se considera que los demás artículos fueron negados y por lo tanto, acabaríamos el debate ahí, y al Gobierno le tocaría en el Senado volverlos a presentar, pero a mí no me parece bueno sacar de un cubilete unos artículos que están en una ponencia; aprobamos la ponencia, y si los que no se aprueben se consideran negados y ya sería en el trámite en el Senado donde se podrían volver a revivir.

Entonces, llamo la atención sobre esto, porque creo que con argucias y malabarismos no podemos revivir algo que creo que tiene muchos vicios de inconstitucionalidad, y que hoy está cuestionado la legalidad de lo que vamos a hacer.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Le había dicho a la Secretaría que debe haber, no sé si hayan hecho el trabajo, la exclusión de los artículos que no serían tramitados en la plenaria. Sobre los artículos que vienen de la Comisión debe haber proposiciones, y una parte de las proposiciones presentadas debe versar sobre artículos aprobados por la Comisión Tercera, entonces en esa eventualidad me permitiría solicitarle señor Presidente, que coloque esos artículos con proposición, que deben ser discutidos por aparte, uno por uno.

La Secretaría informa:

Lo que pasa doctor Petro es que se hizo el trabajo de las proposiciones frente al articulado de la ponencia, que son 126 artículos, ya para el articulado de la Comisión inclusive la numeración varía, y nos demoraríamos un poco en hacerlo.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Me había imaginado que iba a haber ese problema porque el descuadre debe ser terrible, pero tampoco se puede debatir sin hacerlo, porque si no ¿qué es lo que vamos a debatir? Y hay proposiciones presentadas a artículos que fueron discutidos en la Comisión Tercera y están presentadas en Secretaría.

Le sugeriría al señor Presidente que se suspenda transitoriamente mientras la Secretaría hace ese trabajo, y seguimos con otros proyectos de ley hasta que se haga ese trabajo, o se deja para mañana.

Interpelación del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente.

Si no se hace el ejercicio que plantea el Representante Petro, estaríamos aprobando una ponencia que no conocemos, entonces estaría violando el principio de la publicidad, porque lo que se aprobó en la Comisión no lo conocemos, no sabemos de los 126 artículos que están aquí cuáles fueron los que se aprobaron en la Comisión, y de esos cuáles tienen proposiciones sustitutivas.

Me parece que lo pertinente es que la Comisión haga ese ejercicio, porque no podemos de golpe y porrazo aprobar unos artículos que no han sido publicados o que están publicados, pero que no se sabe con especificidad cuáles son. Creo que es procedente lo que está planteando el Representante Petro.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia se permite nombrar una Subcomisión para que se estudie este punto, que estará integrada por quienes presentaron la proposición: Los doctores Petro, Tamayo, Barraza y Ramírez.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, creo que aquí en ningún momento se está violando el principio de la publicidad, porque la ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta* 634 de 2001, todos la conocemos, como conocemos también la ponencia para segundo debate, lo que pasa es que aquí se ha presentado una proposición para que volvamos al texto del articulado del primer debate. Ahora el representante Petro dice que ese texto del articulado del primer debate puede tener muchas proposiciones y eso es cierto, entonces lo que le propondría para que no dilatemos más este proyecto, sería que usted ponga en consideración el articulado y aquellos representantes que quieran que se excluya algún artículo, porque hay alguna proposición especial, que lo hagan excluir y aprobemos el resto. Esa sería mi proposición.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Precisamente ese referente es el que no existe, o sea, ni el Secretario en este momento, ni ninguno de nosotros, la verdad sea dicha, es capaz de decir qué artículos de los que están ahí aparecen con proposiciones. La base de la

discusión no existe, porque el informe de ponencia que se presentó acaba de ser reformado por la proposición que ordena discutir los artículos aprobados por la Comisión.

En cierta forma a pesar de haber sido aprobado el informe, ahora ha sido rechazado el informe de ponencia que se traía, entonces sobre qué ponencia actuamos, sobre la que ordena la plenaria que es el articulado aprobado en la Comisión Tercera que no se sabe dónde está, cuál es la numeración, y las proposiciones que están ahí tienen que versar sobre unos números de artículos que tienen que ser exclusivamente los que fueron aprobados en Comisión Tercera.

El Secretario no tiene la lista de los artículos, entonces en este momento nosotros no tenemos un objeto de la discusión, hay que tenerla y tiene que ser pública, porque esa es una sentencia de la Corte Constitucional, no que la hayamos conocido previamente, pero por lo menos tiene que ser publicitada en esta plenaria.

Como mañana viene el proyecto de regalías, y va a haber buen quórum, sugeriría que ese trabajo de la Secretaría se dejase para mañana, o si no en unas horas, pero no sé si el quórum vaya a existir en unas horas, porque ese trabajo es demorado, y nos presentara con fotocopias el nuevo texto de ponencia con lo aprobado en la Comisión Tercera y las proposiciones que en la Mesa de Secretaría ya obran para reformar algunos de esos artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Jesús Ignacio García, si usted pudiera hacer un poquito más de claridad sobre su proposición que sería una sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias.

El Representante Petro dice que no hay un referente de discusión y si lo hay, porque es precisamente los 76 artículos que se aprobaron en la Comisión. Ahora, si hay proposiciones sobre esos artículos, los autores de las proposiciones que deben saber cuáles son, entonces ellos debían hacer la identificación para excluir esos artículos y aprobar el resto. Esa es mi proposición. Ahora si eso no fuera posible, no queda otra alternativa que suspender el debate mientras sesiona la Comisión Accidental, y una vez ellos traigan su informe reanudarlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, la Comisión la integran fuera de los cuatro parlamentarios que presentaron la proposición, los dos coordinadores de ponentes, los doctores Oscar Darío Pérez y Luis Héctor Ramírez.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Doctor Oscar Darío le entregamos el texto y las proposiciones.

Siguiente proyecto.

Proyecto de ley 231 de 2002 Cámara, 107 de 2001 Senado, *por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998.*

El informe de ponencia es el siguiente: analizado el contenido del proyecto su conveniencia y urgente viabilidad, me permito proponer a la honorable Cámara de Representantes que se le dé segundo debate al Proyecto de ley 107 de 2001 Senado, 231 de 2002 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998*, con el pliego de modificaciones anexo.

Firma: *Luis Carlos Saavedra Manrique.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique:

Gracias señor Presidente.

En el día de ayer, respetuosamente solicité a la plenaria posponer este proyecto importante para el día de hoy, en el sentido de que había una pequeña diferencia de conceptos, en el sentido del costo que tenía la cédula para cada uno de los colombianos. Este tema ya el Ministerio de Hacienda con el Ministerio del Interior lo dirimió, porque la circunstancia era que la Registraduría tenía un concepto errado en el sentido de que pensaba que la cédula nueva valía veintidós mil pesos, pero ya en este momento los dos ministerios se pusieron de acuerdo y llegaron a la conclusión de que solamente vale ocho mil pesos, es decir, el nuevo proyecto de ley le cuesta a la Nación ciento noventa mil millones de pesos.

Entonces, con el respeto de la Presidencia y con el de los honorables Representantes, quiero hacer una proposición sustitutiva a la que está ahí en el proyecto, y la voy a leer.

Artículo 1°. Atendiendo el estado de desarrollo del proceso de modernización tecnológico que adelanta la Registraduría Nacional del Estado Civil, previa consulta con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en concordancia a la sentencia de la Corte Constitucional C-511 del 14 de julio de 1999, precisará el término para que el ciudadano...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, estamos aprobando el informe de ponencia, no estamos aprobando el articulado. Cuando pasemos al

articulado con mucho gusto leeremos la proposición.

Anuncio que va a cerrarse la discusión del informe de ponencia, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique:

Termino diciendo que lo único que se va a cambiar es que en el último párrafo dice que precisará el término para que el ciudadano renueve su cédula de ciudadanía, el cual no podrá ir más allá del primero de enero de 2006, y que en el acuerdo con los dos Ministerios quedó hasta el 2008. Esa la única variación que se le hace al articulado señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del articulado con la adición presentada por el Representante Saavedra, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que el proyecto aprobado sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 241 de 2002 Cámara, *por la cual se establecen criterios para los gastos de personal de la fuerza pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.*

El informe de ponencia es el siguiente: Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer dése segundo debate al Proyecto de ley 241 de 2002 Cámara, *por la cual se establecen criterios para los gastos*

de personal de la fuerza pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Firman: *José Alfredo Escobar y Gerardo Tamayo.*

Está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Aprobado.

La Presidencia ordena a la Secretaría informar sobre el articulado del Proyecto de ley número 241 de 2002 Cámara.

La Secretaría informa:

Tiene tres artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Señor Presidente, hay una proposición del doctor Edgar Ruiz que dice: Suprímase el párrafo 2° del artículo 1° del Proyecto de ley 241 de 2002 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con la proposición presentada por el Representante Ruiz, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, el párrafo 2° amplía la excepción a todas las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional o al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Uno entiende que el espíritu del proyecto es permitir que la fuerza pública, Ejército, Policía y el DAS, no queden cobijados por las restricciones presupuestales y puedan ampliar su pie de fuerza para resolver los problemas de orden público, y poder crecer a las exigencias que el conflicto o el Gobierno a bien tenga, creo que eso es justificado, pero lo que no considero que tenga ninguna justificación es que se abra también la posibilidad para que el Club Militar, la Caja de Vivienda Militar, la Defensa Militar y los Fondos Rotatorios también inicien un proceso acelerado de crecimiento de nómina al margen de esto.

Creo que no hay ninguna correspondencia en ese sentido, porque unas son las labores operativas de la Fuerza Pública, el incremento de su pie de fuerzas, y muchas otras son las labores que cumplen estos organismos, que si se quiere este Gobierno ha tenido el criterio de que los fondos rotatorios deben desaparecer de la estructura.

El costo de los organismos adscritos al Ministerio de Defensa representa el 15% del presupuesto de defensa y seguridad nacional. Por lo tanto, considero que no deben incluirse estos organismos, más cuando se dice que cualquier convenio de apoyo logístico los incluiría dentro de la excepción, es decir, que la compra de unas botas por el Fondo Rotatorio los liberaría de esta restricción, y creo que para comprar un millón de botas o dos millones de botas o cien mil botas se requiere del mismo personal administrativo para un Fondo Rotatorio.

Creo que el párrafo desvirtúa el espíritu de la ley y por eso estoy planteando que se suprima.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alfredo Escobar Araújo, ponente del Proyecto de ley número 241 de 2001 Cámara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como ponente de este proyecto debo aclararle al colega, que en la medida en que se suprima el párrafo se estaría desvirtuando completamente la filosofía del proyecto presentado a consideración del Congreso por los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda y Crédito Público. Como su título lo dice: se trata de establecer criterios para el manejo de los gastos de personal de la fuerza pública y del Departamento Administrativo de Seguridad. Esto implica sencilla y llanamente, modificar lo establecido en la Ley 612 de 2000 para flexibilizar ese manejo de los gastos de personal. Es una excepción a lo dispuesto en el artículo que establece un tope relativo a no incrementar los gastos de personal en un promedio del 90% de la meta de inflación esperada para cada año.

Todos conocemos el conflicto armado que vive el país. La situación de violencia, de inseguridad es cada día más compleja. Hemos escuchado en las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, atentamente, las exposiciones y los argumentos de los Ministros, tanto de Defensa como de Hacienda y Crédito Público, y por eso la mayoría de la Comisión, prácticamente por unanimidad, resolvió aceptar el proyecto incluyendo el párrafo. Me parece que de eliminar el párrafo estaríamos desvertebrando el proyecto, y en ese sentido no valdría la pena ni siquiera aprobar el artículo primero.

Con todo respeto por la argumentación del colega, invito a la plenaria de la Cámara de Representantes a aprobar este proyecto de ley tal como viene propuesto por la Comisión Cuarta, con la anotación de que además cuenta con el beneplácito de la Comisión Cuarta del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario vamos a someter la proposición presentada por el doctor Ruiz, de la supresión de ese párrafo. Sírvase leer la proposición.

La Secretaría informa:

Proposición

Suprímase el párrafo 2° del artículo 10 del Proyecto de ley 241 de 2002 Cámara.

Firma: *Edgar Ruiz.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión. Cómo sería la votación, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Votando por el SI se suprime el párrafo de acuerdo con la proposición, por el NO se niega la proposición, y queda sin suprimir el párrafo pertinente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, me parece que lo que he expresado no lo ha resuelto el ponente del proyecto, y si se va a someter a votación inmediatamente pediría que se hiciera y se corroborara por medio de votación nominal.

Lo que estoy exponiendo no es ir en contra del artículo 1°, que dice: Para efectos de los límites en materia de crecimiento anual de los gastos de personal de las entidades públicas, no se aplican en relación con la fuerza pública o al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Pero es que el Ministerio de Defensa tiene 18 entidades adscritas o vinculadas, donde está el Club Militar, donde está la Caja de Sueldos de Retiro, donde está la Caja de Vivienda Militar, y con este proyecto estamos ampliando para que todos esos organismos adscritos, que le representan al Estado el 15% del gasto en defensa militar, y que por sectores del mismo, de Planeación Nacional y este mismo Gobierno haya un serio cuestionamiento a la eficiencia de esos institutos, y le estamos aplicando el mismo régimen que para la ampliación del pie de fuerza.

Considero que en una función administrativa de un Fondo Rotatorio para comprar un millón de botas, es la misma que se requiere para comprar cien mil botas o diez mil o mil botas. Es un problema de eficiencia y creo que por acá se está abriendo una compuerta para un desbordamiento del gasto militar en funciones administrativas, más cuando todos sabemos que la tendencia al conflicto armado es que el gasto militar va en una recta ascendente, y creo que es una función del Estado designar sus gastos para los problemas operativos y no para los problemas administrativos.

El Representante Jorge Navarro me está pidiendo una interpelación, con la venia de la Presidencia se la concedo.

Interpelación del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Doctor Edgar, recuerdo que cuando en la Comisión Cuarta discutimos el proyecto –y es lo que quería preguntarle porque no tengo en el texto a la mano–, se excluyó en el proyecto la posibilidad que lo que no es pie de fuerza se pueda aumentar, y lo que quedó claro es lo que sean necesidades de la fuerza pública en relación con lo que es tropa, no a este otro tema de los organismos administrativos.

Entonces, quisiera que me aclarara por qué está planteando que el párrafo abre esa puerta por favor.

Responde el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

El párrafo dice: Para efectos de la excepción existente en el crecimiento anual de los gastos por adquisición de bienes y servicios para la fuerza pública y para el Departamento Administrativo de Seguridad, se entenderá que esta aplica para las entidades del sector descentralizado adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional y para el Departamento Administrativo de Seguridad, que ejecuten convenios de apoyo logístico asociado al cumplimiento de su objeto misional.

¿Cómo funciona esto? Los recursos asignados al Ministerio de Defensa, muchas de las compras logísticas se hacen a través de los Fondos Rotatorios. El Ministerio de Defensa hace un convenio con el Fondo Rotatorio en cualquier fuerza para la compra de munición, de unas pistolas. Ese hecho exoneraría de la limitación de elevar sus gastos por equis cantidad a ese instituto, al Club Militar. Mañana el Ministerio de Defensa hace un convenio con el Club Militar para que le otorgue unas raciones de campaña, y por ese solo hecho entonces el Club Militar puede desarrollar y crecer sus gastos sin ninguna restricción, como son las que se han aplicado a toda las entidades del Estado.

Este proyecto manteniendo el párrafo, permite que el pie de fuerza de las Fuerzas Militares se amplíe, pero lo que no permite es que la burocracia, para decirlo en términos concretos, del Ministerio de Defensa sí se controle. Entonces, mantengo mi posición de que el párrafo 2° es contraproducente para una función eficiente, eficaz y de ahorro de las Fuerzas Militares.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, con el fin de poder avanzar en el Orden del Día, porque hay muchos proyectos que podemos evacuar fácilmente, y mañana poder terminar exitosamente esta legislatura, le propongo

que se reúna el doctor José Alfredo con el doctor Edgar Ruiz y que dentro de la sesión de hoy o de mañana nos presenten una solución a estas diferencias, porque si pedimos votación nominal hasta aquí llegó la sesión.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Señor Presidente, hemos conversado con el Representante Ruiz y también con algunos funcionarios del Gobierno Nacional que tuvieron que ver en la presentación del proyecto y, para no dilatar más, la verdad es que el párrafo no afecta el sentido del proyecto y no interferiría en el objeto del mismo. Así que en este sentido no habría ninguna discusión, y le solicito que se someta a la plenaria la aprobación de este proyecto sin el párrafo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado, con la proposición presentada por el Representante Ruiz, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 241 de 2002 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se establecen criterios para los gastos de personal de la Fuerza Militar y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que el proyecto aprobado sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el Templo Parroquial de la Santísima Trinidad de los Muzos, del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.*

El informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores razones me permito rendir ponencia favorable al Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se*

declara monumento nacional y patrimonio cultural el Templo Parroquial de la Santísima Trinidad de los Muzos, del municipio de Muzo, departamento de Boyacá, y por lo tanto, solicito a los honorables Representantes a la Cámara aprobar en segundo debate el proyecto de ley en referencia.

Firma: *Carlos Uribe Angel.*

Está leída la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa:

Tiene seis (6) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el Templo Parroquial de la Santísima Trinidad de los Muzos, del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara, 082 de 2001 Senado, *por la cual se ceden las rentas y la administración de unos bienes de la Nación al municipio de Zipaquirá.*

El informe de ponencia es el siguiente: Con el propósito de que el Proyecto de ley 082 de 2001 Senado, *por la cual se ceden las rentas y la administración de unos bienes de la Nación al municipio de Zipaquirá*, siga su curso legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos presentar ponencia con el texto definitivo aprobado en la sesión de la Comisión el 5 de junio de 2002.

Firma: *Rafael Guzmán Navarro*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En la Comisión Tercera, analizando este proyecto, decíamos que era necesario, porque es una exención de rentas y de administración de la Nación a una entidad territorial, e imprescindible que exista una firma del Gobierno, antes de dar el debate en plenaria, porque estos proyectos son de iniciativa gubernamental, no parlamentaria.

Si el proyecto es de iniciativa parlamentaria se puede subsanar, solo si el Gobierno le entrega un aval, antes de ser discutido en plenaria, entonces mi pregunta es: si no está el ponente sería al Secretario, si el proyecto ya cuenta con ese aval, para ser aprobado por la plenaria.

Responde el honorable Representante Rafael Guzmán Navarro, ponente del Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara:

Muy amable señor Presidente.

Efectivamente, haciendo tránsito el proyecto de ley en la Comisión Tercera, fue precisamente el Representante a la Cámara Gustavo Petro quien solicitó, de acuerdo con lo reglamentado por la Constitución y la ley, el visto bueno o el aval del Gobierno Nacional.

Quiero en esta oportunidad, como se lo expusiera a la Comisión, manifestar a la plenaria que el Ministro de Hacienda, quien espere estuviera presente para este proyecto de ley, lo he dicho de manera muy clara, que es facultad y potestad autónoma del Congreso Nacional hacerle curso y debate a los proyectos de ley, y el Gobierno Nacional, haciendo también uso de la facultad constitucional y legal, una vez sea aprobado por la plenaria de la Cámara y de haber surtido el tránsito en las dos Cámaras, procederá a darle su aval con la firma del señor Presidente, o de lo contrario objetarlo por inconstitucional o por inconveniente de acuerdo con la norma.

Por eso mi querido colega Gustavo, esta mañana he tenido la oportunidad de conversar en este recinto con el señor Ministro y de

preguntarle, si mi palabra a usted le vale, y la afirmación que me ha hecho el señor Ministro es que una vez se traslade para la sanción presidencial, el Gobierno hará uso de su facultad, mientras tanto que se adelante la aprobación respectiva por parte de la Cámara de Representantes.

Este proyecto como ustedes bien conocen, ha hecho tránsito en el Senado de la República y ahora espera su aprobación en la Cámara de Representantes. Entiendo, obviamente, su preocupación, que más que una ocupación personal es una preocupación tutora de la legalidad de estos proyectos.

Pero doctor Gustavo, cuántos inconvenientes hemos tenido cuando se trata de temas de inconstitucionalidad, y déjeme recordarle uno solo. Cuando discutíamos en alguna oportunidad—y esto para hacer historia, porque el que no conoce la historia y no la recuerda, pues está condenado a repetirla—, el proyecto de ley de la Universidad Distrital, en el cual se reglamentaba una parafiscal, algún parlamentario se le dio por interpretar la norma diciendo que era inconstitucional, y no sé si la Presidencia de la República estudió el caso, pero también le dio por objetarla por inconstitucional. Aquí expuse, de manera vehemente y clara, que ese proyecto no era inconstitucional, y así fuera inconstitucional el Gobierno tiene la facultad de objetarla de acuerdo con lo que dispone la Constitución y la ley. El Congreso insistió y fuimos a la Corte Constitucional, y ganó el Congreso Nacional, pese a algún comentario de expertos constitucionalistas que se oponían, tutores de la legalidad, oponiéndose a un principio según el cual corresponde al Congreso Nacional de manera autónoma e independiente hacer las leyes.

Si hay un vicio de inconstitucionalidad, obviamente esto no será objeto de muchas discusiones en el seno del Congreso, sino insistiendo, pese a la objeción de inconstitucionalidad por parte de la Presidencia de la República, pues será la Corte Constitucional, quien en últimas decidirá la constitucionalidad de este proyecto.

Obviamente, este es un tema muy importante.

Aquí no estamos trasladando ya que se le cambió el título la propiedad de un bien nacional, que corresponde como usted bien lo ha expresado, al IFI, Concesión Salinas, sino la administración, y déjeme explicarlo brevemente para ilustración de los demás colegas.

Esta diferencia o esta equivocación surgió precisamente por una ley que hizo tránsito en el Congreso Nacional, en el cual por la redacción oscura del artículo 103, de la Ley 633 de 2000, se generó una diferencia entre el municipio de Zipaquirá y la Concesión Salinas,

con respecto a la administración y al recaudo de las rentas de la Catedral de Sal de Zipaquirá. Y fue tan profunda la diferencia que llegaron a los tribunales, como al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en el que efectivamente confirma que dada la intención del legislador de darle no solamente la cesión de las rentas, no se concebía que a uno le dieran la administración, como era conservándola la Concesión Salinas del IFI, y al municipio de Zipaquirá se le otorgara la cesión de dichas rentas. Y falló obviamente el Tribunal de lo Contencioso a favor del municipio de Zipaquirá.

Pero no se iba a quedar tranquila la Nación esperando a que se agotara la primera instancia, sino que agotaron la segunda. Y el Consejo de Estado manifestó de manera muy clara, que si bien el fallo de primera instancia había favorecido al municipio, la diferencia había estado en la oscura redacción del artículo 103, y que correspondía al Congreso Nacional aclarar de quien era la administración de la Catedral de Sal.

Baste señor Presidente y señores colegas decir esto: Como no se hizo de manera clara, este proyecto de ley lo que pretende es concederle al municipio de Zipaquirá, no la propiedad, sino la administración del closeting turístico, como se le llama de manera técnica a la conformación de todos estos bienes para la explotación turística, y además para que los aportes provenientes de las rentas, provenientes de las entradas de la Catedral de Sal, sea un motor más para el desarrollo no solamente turístico, sino como fue propuesto por Oscar Darío Pérez, en el seno de la Comisión y algunos otros colegas, para el sector productivo de esta región del país.

Creo que con esto se está facilitando la operación de la administración de la Catedral de Sal para fortalecer las iniciativas y los proyectos tendientes al desarrollo, no solamente del municipio de Zipaquirá sino de toda la Sabana de Bogotá, para fomentar el desarrollo turístico y, obviamente, el sector productivo de esta parte del territorio nacional.

Creo que con esto espero dar respuesta a la inquietud, más que válida, de mi colega Gustavo Petro, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Entiendo por la respuesta que no existe el aval, o la firma, y esperé que la fuera a conseguir.

Me toca dejar una constancia, porque estoy vinculado de tiempo atrás a la comunidad zipaquireña, y soy solidario con el contenido del proyecto, como la mayoría de los zipaquireños, en el sentido de que el Presidente de la República les prometió eso en un discurso, en el cual estuve presente, la única vez que he estado en contacto directo con el Presidente

en estos años, y le prometió al pueblo, ante 5.000 habitantes, que efectivamente le iba a ceder la administración de la Catedral y las rentas a los zipaquireños, y soy solidario con eso.

Lo que pasa es que quien ha tenido la iniciativa legislativa en forma permanente es el Senador Angarita Baracaldo, que es autor del proyecto del cual usted hace ponencia, y el Senador se ha equivocado varias veces, esa es la realidad. Y quiero que quede constancia para que después no nos echen a nosotros, ni a usted Rafael ni a mí, el agua sucia de que no se pudo hacer, que la propuesta presidencial finalmente no pudo ser vuelta una realidad. Y lo es, porque el primer artículo, en donde esto se intenta volver ley de la República, fue en una Reforma Tributaria por iniciativa del Senador Angarita Baracaldo, y por problemas de unidad de materia lógicos, porque esto no es un tributo, es una cesión de rentas, ese artículo se encontró con problemas constitucionales.

Había ya sido inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo y como tal se cayó, y entonces el Senador quiso salvar el artículo colocando un proyecto de ley de su autoría, que es el que usted tiene en sus manos, pero al ser de autoría parlamentaria, y no es el mismo tema de la Universidad Distrital, y no contar en ninguna de sus fases con un aval del Gobierno, desgraciadamente, y eso debe quedar claro, el proyecto no cumple con el ordenamiento constitucional que obliga esa firma, en tratándose de una cesión de rentas.

Entonces, nosotros no podemos decir que lo aprobamos y finalmente fue la Corte la que lo tumbó y como si nada pasase, porque un pueblo que tiene expectativas sobre eso queda burlado.

Este mismo artículo, le quiero informar, previendo que esto iba a pasar, lo coloqué en un proyecto de ley de autoría del Gobierno, del cual fui ponente, el proyecto sobre las salinas de La Guajira y otros temas de la sal, y en el día de hoy está en el Orden del Día en el Senado. No voy a decir que entonces se apruebe ese y este no se apruebe, como hicieron, porque lo sacaron de la ponencia ese artículo en el proyecto de Senado, ¡no!, le hemos puesto un seguro. Si ese artículo es aprobado hoy en el Senado, es ese artículo el que va a garantizar que efectivamente a los zipaquireños se les entreguen las rentas que les prometió el Presidente. Eso debe quedar, y ojalá sea aprobado en el Senado, si no es aprobado ese proyecto de ley de autoría del Gobierno, con lo cual el vicio de inconstitucionalidad se subsana, lamentablemente tenemos que decir, Rafael, al pueblo de Zipaquirá, que incumplimos y que incumplió el Presidente; que incumplió el Presidente en su discurso público.

El artículo es inconstitucional, porque es claro en el sentido de que cuando se trate de cesiones de rentas de la Nación hacia una entidad territorial, la iniciativa debe ser gubernamental, y ahí no tenemos nada que hacer. Le sugeriría que lo intentáramos hacer hoy, porque aquí vendrá el Ministro de Hacienda a defender el proyecto del sistema financiero, para que él le pusiese la firma al proyecto para salvarlo y no lo aprobásemos ahora en este momento, porque la plenaria lo dañaría con toda seguridad.

Esperemos a que llegue el Ministro y lo emplazamos usted y yo, con los colegas que quieran ayudarnos, para que coloque la firma, que además es el testimonio legal de lo que el Presidente de la República prometió públicamente en Zipaquirá, y les propondría a la Presidencia que suspendiéramos un rato el debate de este proyecto, y esperásemos al Ministro para colocarlo a su disposición y ver qué es lo que está pensando realmente el Gobierno sobre este tema.

Responde el honorable Representante Rafael Guzmán Navarro, ponente del Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo entendido que el señor Ministro aún se encuentra en el recinto del Senado de la República y tal como él me lo manifestó, si él no tiene objeción, pues obviamente de parte de la Cámara haciéndole no solamente honor al municipio de Zipaquirá sino que también usted se lo merece, porque usted es zipaquireño, doctor Gustavo. Entonces ahí junto con la Catedral de Sal, pues no le colocarán Gustavo Petro, pero será un honor para usted que el Congreso Nacional le haya aprobado la administración de un bien y le haya cedido esas rentas al municipio.

Estoy en un todo de acuerdo con usted. Creo que es una posición recomendable, es la posición que aconseja la prudencia, y le pido eso si una cosa señor Presidente, que tengo entendido que queda otro proyecto para discusión con el señor Ministro de Hacienda, que inmediatamente el señor Ministro de Hacienda haga presencia en el recinto le preguntemos en primera instancia por este proyecto, que es muy fácil de evacuar, no es sino un solo artículo para que usted tome nota y sería mi sugerencia respetuosa para que el Ministro se manifieste con respecto a la cesión de las rentas y la administración de la Catedral de Sal al municipio de Zipaquirá, y posteriormente al otro proyecto que está pendiente de la presencia del señor Ministro.

En consecuencia no tendría ningún inconveniente para suspenderlo y que haga presencia el señor Ministro.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se suspende la discusión y esperamos al señor Ministro de Hacienda, quien debe venir para continuar con el estudio del proyecto anterior que está suspendido.

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, acumulado al 084 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia, para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.*

En este proyecto hay unos impedimentos por ejercer la profesión de periodista, del doctor Navas, la doctora Clara Pinillos, el doctor Jesús Ignacio García, José Antonio Salazar y Orlando Clavijo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, ponente del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, sobre el ejercicio del periodismo:

Señor Presidente, muchas gracias.

Durante la discusión de este proyecto en la Cámara de Representantes, le pedí el favor a la Comisión que por favor se discutiera el tema de forma amplia, clara y concreta, y pedí que se discutiera así, porque me parecía que el gremio, sobre todo en este caso, Andiaros debía estar presente. Pedía que se llamara a los periodistas, que se llamara las facultades de Comunicación Social y Periodismo, que se llamara a todas las organizaciones gremiales para que participasen en el debate, pero de manera que no se hizo, y algo sucedió en la Comisión y los gremios no fueron invitados a la discusión del tema.

Andiaros ha sido reiterativo y ha hecho lobby y ha estado al pie de la propuesta, porque la facultad de ellos es estar al pie de su gremio y de su gente discutiendo temas tan importantes como la inconstitucionalidad del proyecto. No se hicieron audiencias públicas, ni se llamó a los gremios.

La inconstitucionalidad del proyecto se refiere directamente a la inexecutable que presentó la Corte Constitucional en el tema de la tarjeta del periodista, y obviamente al hablar Andiaros de otro tipo de cosas, habla muy claramente cómo la definición de periodismo y el título universitario de periodista fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional. Los derechos inherentes al ejercicio del periodismo han sido garantizados en la

Constitución colombiana, y por los postulados del derecho laboral. Referencia especial se hace al literal b), la libertad de conciencia, asimilable a la famosa cláusula de conciencia en el proyecto anterior, sobre lo cual debe consultarse a la sentencia de la Corte Constitucional.

Según la opinión de los periodistas profesionales, esta prescripción señala grandes peligros para la buena marcha de los medios masivos de comunicación; crea un Consejo Nacional de Periodismo, y los periodistas dicen que existen numerosas organizaciones de periodistas, las suficientes para entrar a opinar y a ejercer el carácter profesional de organizaciones departamentales, tales organizaciones defienden muy claramente los derechos de los asociados.

Determina las funciones del Consejo Nacional de Periodismo, entre las cuales se encuentra la expedición de certificado de idoneidad de los periodistas profesionales. Se repite la orden de certificado de idoneidad expedido por el Consejo Nacional de Periodismo. Autoriza la creación de asociaciones gremiales de periodismo, en ejercicio de la libertad de asociación.

Me voy a permitir leer lo que dice en forma muy clara Andriarios.

“Considera la asociación, y así lo ha expresado siempre, que la mejor manera para garantizar la libertad y la independencia en el ejercicio del periodismo radica en la eliminación de trabas y restricciones, en la supresión de condiciones, en el estímulo al pluralismo, en la creación y fortalecimiento de procedimientos y mecanismos de autorregulación, y en la forma adecuada y permanente de quienes se dedican a informar y opinar, tanto en los distintos aspectos éticos como en las diversas áreas del conocimiento”.

Dice Andriarios: “La legislación ordinaria, civil, penal y laboral y la acción de tutela para la rectificación, contienen normas suficientes y más que suficientes para subsanar los errores de desviación de medios de comunicación y de periodistas. En otras palabras, la forma de hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación social, de los periodistas y de los medios, encuentra pleno respaldo en la legislación ordinaria y en los mecanismos autónomos e independientes de autorregulación que adopten los medios periodísticos”.

Dice Andriarios, que es suficiente lo que expresa la Constitución Nacional y lo que los medios periodísticos en este momento tienen como referencia a sus formas organizativas, y obviamente a la limitación constitucional.

Dicen ellos, que el proyecto en referencia tiene no pocas normas que son además innecesarias, inconvenientes inconstitucionales; que el gremio periodístico por sí

mismo se puede autorregular y puede hacer sus propios proyectos en forma natural dentro de su propio gremio, y que cuando hablan del riesgo social no existe ninguno, porque la Constitución Política colombiana tiene debidamente establecido, como fundamental, el derecho de información. Por lo demás, las normas contenidas en el articulado que busca reglamentar la actividad periodística están prescritas por las disposiciones constitucionales y legales, y por lo tanto, no demandan su repetición en una nueva ley que se podrá traducir en la información siguiente.

Artículo 8°. Ordena la contratación de periodistas profesionales por medio de los medios de comunicación.

Artículo 9°. Dispone que los funcionarios públicos y las fuerzas armadas garanticen y permitan la libre movilización.

Artículo 10. Cuando existen reclamaciones económicas, los empresarios responderán solidariamente con el periodista.

Artículo 11. *Día nacional del periodista.* Se establece el 9 de febrero.

Por las anteriores consideraciones me permito solicitar la aprobación de la honorable Cámara de Representantes en su plenaria, la siguiente proposición que reza en la ponencia que acabo de presentar: archívese el Proyecto de ley número 030 de 2001, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia, para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, acabo de leer no solamente la ponencia por la cual pido que se archive el proyecto, sino que presento la proposición a consideración de la honorable plenaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón, ponente del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, sobre el ejercicio del periodismo:

Gracias señor Presidente.

Lamento profundamente que la doctora María Isabel se haya apartado del análisis serio que hicimos en la Comisión y que hicimos los tres ponentes restantes.

Quiero aclararle a la honorable plenaria que somos ponentes el doctor Marino, el doctor Mantilla, la doctora María Isabel y quien les habla.

La doctora María Isabel lamentablemente se apartó de la posición nuestra, diría que un poco más en defensa de un gremio muy importante como es Andriarios, pero que lamentablemente no representa al conjunto de todos los periodistas y comunicadores de este país. Ahí está un respetable grupo de medios de comunicación que conforman el monopolio del país, y que por ende buscan que el proyecto

se archive para favorecer solo a esos gremios, pero no estamos hablando del gremio de periodistas y comunicadores que en este país ha sido reglamentado y reconocido como carrera por el Icfes y por el Ministerio de Educación.

No es cierto que sea inconstitucional, porque cuando hicimos el estudio acucioso del tema tuvimos en cuenta, doctora María Isabel y honorables colegas, la Sentencia 087 de 1998 de la Corte que declara inexecutable la Ley 51 de 1975 que reglamentaba la profesión de periodismo. Pero lo que la Corte declara inexecutable, y lo dice en el cuerpo de la sentencia, es fundamentalmente el requisito de la tarjeta profesional y prerequisites para obtenerla. Pero aplicando un método que se aplica en el control constitucional, que se llama la unidad normativa, la Corte consideró que por ser el sujeto principal de esa ley, la tarjeta profesional, entonces sacó del ordenamiento jurídico toda la ley.

Hay aclaraciones de voto en la sentencia, en donde se dice que fue más por la aplicación de la unidad normativa, que porque realmente ameritara sacar todo el articulado.

No es justo honorables colegas que la Constitución en el artículo 26 rece que todas las profesiones tienen derecho a ser reglamentadas, y que esta profesión de periodista y comunicadores no pueda hacerlo solo, porque hay un gremio al que no le interesa ello, porque, entre otras cosas, si so pretexto del derecho fundamental a la información, a la libertad de expresión, el cual respetamos y exaltamos en el proyecto de ley, se busca desconocer a quienes se han preparado, a quienes han estudiado para ejercer la calidad de periodistas y comunicadores, entonces es cierto también que todo ciudadano tiene derecho a ejercer la libertad de expresión, de informar y recibir una información veraz e imparcial.

Pero vamos a examinar realmente la imparcialidad y la veracidad de muchas informaciones que transmiten grandes medios de comunicación en Colombia. Nosotros en ningún momento, doctora María Isabel, hablamos en el proyecto de ley del riesgo social. Eso no es cierto. El artículo 26 de la Constitución dice claramente cuáles son los oficios, ocupaciones o artes que tienen o que no ameritan o que no necesitan preparación académica, y que para ellos se tiene en cuenta que no amerita el riesgo social.

Nosotros enfatizamos doctora María Isabel, fundamentalmente en la responsabilidad social al informar, al transmitir opiniones, al emitir conceptos y opiniones.

Estamos reivindicando la profesión, así como tienen otras profesiones derecho a ser reivindicadas y reglamentadas. Es periodista, como lo define la ley, fundamentalmente aquel

que se prepara para ejercer unas técnicas precisas, que no todo ciudadano puede ejercer, por ejemplo, la redacción noticiosa, la corresponsalía, la investigación periodística y la edición gráfica. Ellas son técnicas propias que se aprenden en la universidad o en los centros que capacitan idóneamente. No todo ciudadano, que aunque tenga derecho a expresarse y transmitir información, está preparado para ser periodista.

No estamos hablando de la vulneración del derecho fundamental a la expresión y a la libertad de información. Al contrario, estamos cumpliendo la Constitución en su artículo 73, desarrollándolo en el sentido de que el Estado debe garantizar la actividad periodística y debe proteger la libertad e independencia profesional.

No estamos metiéndonos con que aquellos ciudadanos que quieran, según el artículo 20, fundar medios masivos de comunicación, porque pueden hacerlo. Lo que pasa es que la llamada igualdad que se predica en la Constitución no se aplica muchas veces en la realidad honorables colegas. Y quisiera ver que cualquier ciudadano en Colombia pueda fundar un medio masivo de comunicación, ni siquiera *El Espectador*, que todos sabemos a quien tiene detrás como patrocinador y como dueño, ha podido sostenerse como diario y ha tenido que ser semanario por la poca competencia. Si eso no lo puede hacer el Grupo Santo Domingo, qué se espera para los pobres parroquianos.

Entonces, no nos estamos metiendo en ningún momento ni siquiera con la tarjeta profesional. Consideramos que aunque también tienen derechos los que estudian en las facultades reconocidas por el Icfes, para que se les reconozca su tarjeta o su certificado de idoneidad, sin embargo, no nos metemos con la tarjeta profesional, porque la Corte la declaró inexecutable. Estamos diciendo que se reglamente esta profesión, que se le reconozca a esos colombianos que se han preparado para ser periodistas la calidad de tales. Además, para no vulnerar derechos adquiridos, nosotros colocamos en pie de igualdad a aquellos colombianos que en ejercicio de esta actividad han ganado la calidad de tales, por eso se equipara al periodista por ejercicio al periodista profesional; por eso quedan cubiertos todos aquellos que sin haber obtenido título universitario estén ejerciendo esta actividad.

Entonces honorable colega, espero que con estas argumentaciones no apoyemos la propuesta de archivo, que más bien apoyemos la propuesta de sacar adelante este proyecto de ley para reivindicar a un gremio que ha sido golpeado, y que ustedes lo reconocen y lo saben; que si pudiéramos discutir a fondo el riesgo social tendríamos mucho para discutir sobre el particular, a pesar de que no estamos

argumentando el riesgo social. ¿Cuántos comunicadores o periodistas en este país han sido asesinados por el hecho de ejercer su profesión? Entonces, la tesis del riesgo social se cae por su propio peso.

No estamos hablando de ello doctora María Isabel, estamos hablando de la responsabilidad social de los medios, de la obligatoriedad que para ejercer esta profesión tengan los grandes medios, y que todos los medios sean reivindicados; también los de provincia, los periódicos locales, los que no pertenecen a Andianos, a quienes respetamos. Queremos entonces que le dejáremos para todos los colombianos, no solo para un gremio importante del país que no representa el conjunto de esta calidad de colombianos que merecen que el Congreso se acuerde de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente.

Quiero manifestarle a la plenaria mi gran preocupación por la solicitud que hace la doctora María Isabel Mejía Marulanda. No logro entender cómo organizar una actividad puede llegarse a confundir, cómo ponerle trabas al ejercicio de una actividad o profesión.

Quiero decirle a la plenaria que uno de los países que más ha legislado en esta materia del derecho a la información y del derecho de expresión, y algunos colegas en este recinto tuvimos la oportunidad de ir a estudiar a España, muy juiciosamente por cierto, es España. Nosotros vimos que la legislación española es casi la más completa de Europa en esta materia y que se sigue legislando y nunca sobra lo que se legisla.

Que Andianos haya dicho que es suficiente con lo que hay, es motivo de preocupación. Si nosotros cogemos la legislación española en materia de televisión, encontramos todo un código y es tan parecida a la nuestra, pero tan atrasada la nuestra, porque si vemos la Constitución Española sobre qué artículo tiene que ver con el derecho a la información y el derecho de expresión, vemos que es el mismo de la Constitución colombiana, el artículo 20.

Es que es muy fácil. Quien se ha hecho a pulso y no ha pasado por la universidad le es muy fácil confundir entre el derecho a la información y el derecho de expresión, y debido a ese bendito derecho de expresión es que muchos colombianos, así no sean congresistas, han sido ultrajados en su honor, en su intimidad, y otros colombianos no tienen derecho a su propia imagen, porque son los tres aspectos fundamentales que nuestra Constitución Política consagra, hablando del derecho de expresión: el derecho al honor, el derecho a la intimidad y el derecho a la propia imagen.

En España hay un ingrediente más: el derecho a las libertades de los niños y de los jóvenes, entonces son cuatro.

Creo que entre más se legisle y más se pretenda organizar una profesión es mejor para el futuro del país.

En esta solicitud de archivo no estoy de acuerdo, o mejor, cerremos las facultades de comunicación social del país, porque entonces está sobrando, así de sencillo, que haya personas capaces en Colombia que sin ser comunicadores sociales, sin ser periodistas, ejercen magníficamente y muy responsablemente la actividad de la comunicación social. Pues entonces que homologuen su actividad, pero méntense entre los parámetros, porque no se puede de manera irresponsable permitir ese ejercicio tan delicado que hoy en día, y en la práctica lo hemos visto, que hay algunas personas que sin tener conocimiento alguno, queridos congresistas, se hacen adjudicar unos espacios de media hora para ensañarse contra todo el mundo, y lanzan juicios de valor público de manera irresponsable, y el día de mañana ese acto doloso que lanza contra cualquier ciudadano colombiano, ni civilmente tiene cómo responder, ni penalmente, porque infortunadamente lo único es la rectificación que es mínima ante el daño causado.

Creo que debe haber toda una estructura en el país que tenga el carácter de controlar y la autoridad suficiente para hacer que esta actividad de la comunicación social sea con altura, con ética, con profesionalismo, sin cerrarle la puerta a nadie. Esto no es coartar el derecho de expresión, ni la libertad de prensa, esto es organizar una actividad que merece estar controlada por parte de nuestra Corte, por nuestra Carta Magna y también por nuestra legislación.

Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, ponente del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, sobre el ejercicio del periodismo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Representante, creo que usted y yo nos encontramos y estamos de acuerdo en muchos aspectos y no veo cómo es que nos estamos contradiciendo. Lo que le trato de decir es que la actividad periodística es mucho más que una profesión.

Moción de orden del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, ya tomaré la palabra como coautor que soy. Fueron dos proyectos de ley los que se presentaron.

Aquí se ha dado la costumbre a las faltas de respeto a la célula congresional, y a mí me parece que cuando se están discutiendo

proyectos de ley personas ajenas al Congreso de la República no deben estar en el recinto. Por lo tanto, solicito que las personas que no sean congresistas se retiren del recinto y nos dejen debatir este tema tan importante, donde se está hablando de una profesión tan noble y tan digna como es la profesión del periodismo, que nosotros queremos que se trate con altura.

Es el Congreso de la República el que decide si no se le da ese estatus, así lo haga, pero por favor, personas que sean ajenas a la Cámara de Representantes solicito que se retiren y nos dejen deliberar a los congresistas.

La Secretaría informa:

Siendo coherente con su petición, honorable Representante, y con la anuencia de la Presidencia, le solicitamos a las personas que no sean congresistas retirarse del recinto.

A los señores agentes de la policía les pedimos respetuosamente cumplir esta petición de la Mesa Directiva.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, ponente del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, sobre el ejercicio del periodismo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Es mucho más que una profesión ser periodista. El ejercicio de ser periodista obedece a un derecho fundamental, o sea que vamos mucho más allá de una profesión, y sería injusto que a los filósofos, a los humanistas en general se les impidiera ejercer la profesión de periodistas.

Los grandes escritores de los diferentes periódicos de Colombia y del mundo no son periodistas. Sería pues limitar un derecho a la información y a la expresión que puede ejercer cualquier ciudadano. Reglamentar esto, creemos que sería un absurdo ahora. Que Andarios se manifieste es normal, pues es la organización de los periodistas y de las personas que ejercen el derecho de información.

Le quisiera pedir con todo respeto al honorable Representante Polo, que me diga cuáles son las otras organizaciones periodísticas que existen, porque en el caso de Andarios, tenemos el tema concreto, porque usted dice que hay otras que hablan del tema. En este caso los periodistas organizados de Colombia ya expresan su opinión, además con todo derecho.

Y segundo, que sean las calumnias y las injurias que se presentan en los diferentes medios de comunicación, eso ya está especificado en el Código Penal, en este momento existe la forma de castigarlo, o sea que nada tiene que ver con el Código de periodismo, o en este caso la Constitución Nacional, que refiriéndose a las partes buenas,

como lo decía el honorable Representante, ya las establece para algo tan importante como es el ejercicio de la profesión del Periodismo, que queremos que sea, vuelvo y repito, algo libre, algo espontáneo, algo que le permita a los grandes humanistas colombianos participar de él y trabajar con él.

Pero repito que si hay visos de inconstitucionalidad establecidos como ya lo dijo el honorable Corte Constitucional, pues que definitivamente este proyecto lo retiremos, no lo aprobemos, simplemente lo archivemos y dejemos que la profesión del periodismo sea algo mucho más noble, mucho más grande y mucho más importante, algo que sea limitado por una ley, y que no sea simplemente proyectado como lo está proyectando la Constitución Nacional, que lo deja claramente como un derecho fundamental establecido para los señores que quieren trabajar en él.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina:

Gracias señor Presidente.

Me extraña realmente que la doctora diga que cualquiera puede ejercer la profesión de periodista. Justamente por eso está pasando lo que está pasando en este país, la falta de respeto hacia el ser humano, y aquí muchas personas, que dicen ser periodistas, están abusando de esa profesión.

En las universidades, y los periodistas de vieja data, tenían un respeto por el ser humano, hoy no lo hay. En las universidades lo primero que les enseñan es ética periodística, y eso tiene que seguir así, y lo grave de todo es que mucho periodistas que antes no ejercían la calumnia hoy en día lo están haciendo, y por muy mayores que sean desacreditan primero a las personas, para después, por ahí en el periódico más pequeño, en letra más pequeña, decir todo lo contrario, pero ya han hecho el daño.

Doctora María Isabel, la gente tiene que estudiar, tienen que saber todo lo que sucede no solamente en Colombia sino en el mundo entero para poder hablar realmente con personalidad y con responsabilidad.

A mí me extraña realmente. Es como decir que cualquier persona puede ejercer la profesión de canto, y para ello hay que estudiar también. No sé por qué aquí ha habido siempre un problema, y muchas personas piensan que ser periodista es ser cualquier cosa. Desde el período presidencial anterior, que les quitaron la tarjeta profesional a los periodistas, han llegado un poco de gente aterrizada a esos medios, y hoy en día mire lo que está pasando: la irresponsabilidad que hay tan grande para ejercer esa profesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Que bonito señor Presidente y honorables Representantes, que traigamos el tema del periodismo, al cual de alguna forma nosotros hemos estado vinculados. Por ejemplo, para mi caso, hicimos periodismo, estuvimos con periódicos, participamos en estaciones de radio, en fin.

El esfuerzo de esa gente de siempre señor Presidente y honorables Representantes, de Bogotá es grande, pero también para la gente de provincia, la que trabaja con las uñas, la gente que se expone, los periodistas que por tener una opinión propia son sometidos a la humillación, son asesinados, y de pronto tienen que dejar los medios donde trabajan como ya conocemos.

Luego, hablar del periodismo es, ni más ni menos, que referirnos a una profesión digna, a una profesión que es decente en Colombia.

Por eso estoy de acuerdo en que reglamentemos el artículo 73 de la Constitución, porque va a dar los elementos necesarios, a objeto de que de verdad la profesión de periodista se respete. Ahora cualquiera se mete a tomar parte en los medios de comunicación. ¡Qué tal, cuando hablamos de la profesión de odontólogo! Por ejemplo, cuando ellos ponen el grito en el cielo y de inmediato nosotros venimos y colocamos todas las barreras del caso para que se respete esa profesión.

Entonces, pido que respetemos la profesión de periodistas. Conozco muchas facultades de periodismo en Colombia, por ejemplo, en Bucaramanga hay facultades de periodismo, pero también conozco esos periodistas que se formaron con hacha y machete, los empíricos, esa gente que le ha aportado tanto a Colombia y que, desde luego, no han contado con su tarjeta de periodistas.

Considero que aquí nadie es ajeno a esta profesión. De alguna forma nosotros hemos estado al lado de los periodistas, porque ellos permiten que nosotros podamos llegar a regiones muy distantes, adonde seguramente por problema de inseguridad no podemos hacerlo, y vean ustedes que ellos son generosos con los políticos, nos abren los canales, nos abren la radio, nos abren la televisión local o la televisión regional.

Por eso, este proyecto sé que va tener toda la ayuda y la generosidad de los señores congresistas, porque es ni más ni menos poderle llevar respeto a esa gente que tanto ha luchado y que se ha hecho allí.

Me parece que pudiéramos escuchar a los periodistas, a los gremios, que ellos pudieran venir, que pudiéramos conocer sus puntos de vista sobre el proyecto y, además, que pudieran

profundizar sobre otros aspectos. Pero vale la pena que hoy le podamos dar un parte victorioso, un parte bueno, a quienes trabajan en los medios de comunicación en nuestro país.

Muchas gracias.

Retoma la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, ponente del Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, sobre el ejercicio del periodismo:

Para contestarle a la honorable Representante Leonor González. Usted y yo estamos identificadas, de verdad que cuando se injuria, cuando se irrespeta, tiene que haber normas para que la gente no lo haga, para eso está el Código Penal.

Lo que no podemos nosotros hacer, es ir más allá de la Constitución. La Constitución de Colombia dice que no puede haber, de forma definitiva y clara, algo que se llama la tarjeta de periodista. No podemos nosotros, con una ley, revivir la tarjeta profesional de periodista, porque sería entrar a reglamentar lo que la Constitución Nacional asimiló como algo más que una profesión.

Por eso no estamos en contra de los periodistas honorable Representante, ni estamos en contra de nadie, simplemente estamos interpretando la Constitución Nacional en forma muy clara, y en forma muy concreta.

Por eso decimos, que la profesión del periodismo es algo más que el ejercicio de una mera profesión. Es la expresión de un derecho fundamental que, como la Constitución lo dijo, honorable Representante Leonor González Mina, usted y yo no podemos entrar a limitar con una sola ley. Eso nos tiene que quedar muy claro.

Ahora, periodista que viole la ley, que injurie y que calumnie, para eso está el Código Penal.

Honorable Representante Juan de Dios Alfonso, me parece muy importante lo que usted dijo, y aquí está Andiaros. Si quieren nos declaramos, con la venia del señor Presidente, en sesión informal y podemos escuchar al menos a los profesionales del periodismo organizado, y dentro de ese tema podemos asimilar en forma mucho más clara y mucho más concreta, qué quieren los periodistas.

Que quede muy claro que no estoy en contra de los periodistas, ni estoy a favor. Estoy simplemente respetando una norma constitucional que está establecida de manera taxativa, en forma muy clara, y que nosotros los congresistas tenemos que interpretar como tal. No nos podemos desviar, porque muchas veces los periodistas nos injurian, o porque nos insultan, o porque nos calumnian,

simplemente interpretemos la norma constitucional como tal, y así mirémosla.

Además, señor Presidente, es una Ley Orgánica que necesita una mayoría calificada. Antes de entrar a votación, le pediría que verifiquemos el quórum para ver si podemos de todas maneras entrar a votarla.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Sencillamente quería hacer una observación muy concreta a la doctora María Isabel que me antecedió en el uso de la palabra, y es que Andiaros no es una organización de periodistas, es una organización de dueños de medios. Y una organización de dueños de medios puede estar velando por sus intereses y no por el interés del periodismo en términos generales. Ese no es un argumento de autoridad que sea para mí valedero, y que haya otras organizaciones gremiales de periodistas que se expresaran, pues sería interesante.

Ahora, quisiera que le diéramos curso al proyecto y las inquietudes que ha planteado la doctora María Isabel, en relación con el mismo, en el articulado podemos discutirlos.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia: Señor Secretario, la doctora María Isabel Mejía ha pedido verificación del quórum.

La Secretaría procede de conformidad: Sí, señor Presidente. Se abre el registro electrónico.

(Verificación del quórum).

Dirección de la sesión por la Presidencia: Señor Secretario, sírvase informar a la plenaria qué tipo de quórum tenemos.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, el quórum decisorio se ha disuelto, hay quórum deliberatorio solamente.

Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión plenaria de la fecha:

Proposición de 2002

(Aprobada junio 19)

Suprímase el párrafo 2° del artículo 1° del Proyecto de ley 241 de 2002 Cámara.

Presentada por:

Edgar A. Ruiz.

Proposición de 2002

(Aprobada junio 19)

El artículo 1° del Proyecto de ley 231 de 2002 Cámara, 107 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998, quedará así:

Artículo 1°. Atendiendo el estado de desarrollo del proceso de modernización tecnológico que adelanta la Registraduría Nacional del Estado Civil, previa consulta

con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en concordancia a la sentencia de la Corte Constitucional C-511 del 14 de julio de 1999, precisará el término para que el ciudadano renueve su cédula de ciudadanía, el cual no podrá ir más allá del 1° de enero de 2008.

Luis Carlos Saavedra.

Proposición ... de 2002

(Aprobada junio 19)

Modifíquese el artículo 13 para que este quede así:

Los Concejos Municipales y Distritales podrán rehusar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del Alcalde.

Si el Consejo no aprueba en 90 días calendario la iniciativa, lo podrá hacer por decreto el Alcalde.

Eduardo Pizano, Rubén Darío Quintero.

Proposición ... de 2002

(Aprobada junio 19)

Discutir el articulado en la forma en que fue aprobado en la Comisión Tercera de la Cámara.

Jorge Barraza, César Mejía, Jaime Alvaro Ramírez Z., Gustavo Petro.

Proposición ... de 2002

Proyecto de ley estatutaria número 022 de 2001 Senado, 149 de 2001 Cámara

por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

(Aprobada junio 19)

Adiciónase un párrafo al artículo 1° del Proyecto de ley estatutaria número 022 de 2001 Senado, 149 de 2001 Cámara, que quedará así:

Parágrafo. Cuando se trate de empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994.

Alonso Acosta Osio, Jeremías Carrillo, Benjamín Niño, Representantes a la Cámara.

Publicación de las constancias presentadas en el transcurso de la presente sesión:

Declaración de impedimento de 2002

(Aprobada junio 6)

Mediante el presente escrito, manifiesto que me declaro impedido para debatir el Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por ser actualmente accionista de Leasing Popular.

Firma ilegible.

Impedimento de 2002

(Aprobado junio 19)

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 030 de 2001 acumulado 084 de 2001 Cámara, porque periódicamente ... de Popayán ... concepto ... de la vida nacional, ... que el proyecto ...

Jesús Ignacio García.

* * *

Declaración de impedimento de 2002

(Aprobada junio 19)

Mediante el presente escrito, manifiesto que me declaro impedido para debatir el Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara (Acumulados), por haber ejercido la profesión de periodista hasta antes de haber sido elegido Representante a la Cámara por Bogotá.

Firma ilegible.

* * *

Para el ... de la plenaria del 19 de junio de 2002

(Aprobado junio 19)

Mediante el presente escrito, manifiesto que me declaro impedida para debatir el Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, 084 de 2001 Cámara (Acumulados), por tener tarjeta profesional de periodista.

Clara Pinillos, Elver Arango Correa,
Representantes a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2002

(Aprobado junio 19)

Manifiesto a la honorable plenaria de la Cámara que estoy impedido en relación con el Proyecto de ley 030 de 2001 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Nacional.

José Antonio Salazar R.

* * *

Publicación de la verificación del quórum realizada en la sesión plenaria:

RCS número 148019-06-02

Asistentes: 120 5:39:48 p.m.**Verifica**

Junio 19 de 2002

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: Simple (61)

No votan: 95 Sí: 66 No: 0

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 95

Alvarez M. Javier T.

Rodríguez M. Luis H.

Barraza F. Jorge Carlos

Aparicio R. Johny

Araújo Castro Alvaro

Tejada C. Jhon Mario

Beltrán Cuéllar Orlando

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Oyaga Quiroz Carlos

Ortiz A. José Ariolf

Marmolejo Leonor M.

Carvajal M. José Arlén

Carvalho Quigua Hernando

Vanegas O. Albeiro

Duque García Luis Fernando

Lagos Osorio María C.

Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Guzmán Navarro Rafael

Jattin C. Zulema del

Lenis Porras José W.

Monterrosa R. Aníbal

Montes Alvarez Reginaldo

Montilla E. Emith

Acosta L. Carlos E.

Olano Becerra Plinio

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco Camargo Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pinillos A. Antonio

Pinillos Abozaglo Clara

Pisciotti V. Fernando

Puentes Cuéllar Jaime

Quintero Villada Rubén D.

Parra Pérez Alfonso

Restrepo E. Juan Carlos

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez Arteaga Fredy I.

Sánchez Montes Odín

Martínez A. Francisco

Sicachá G. William

Silva Meche Jorge J.

Uribe Bent María T.

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis Fernando

Vélez Gálvez María C.

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis Felipe

Vives Pérez Joaquín

Melo Maya Elsy Janet

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Andrade S. Hernán

Corredor F. Juan Manuel

Tirado E. Omar de J.

Camacho W. Roberto

Escobar Araújo José

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Castro Gómez Santiago

Coral Rivas Jorge E.

Corzo Román Juan

Quiceno Vélez Gloria

Mora Quintero José O.

Díaz Mateus Iván

Enríquez M. Carlos E.

Caro de Peralta Margarita

Ibarra O. Luis J.

Gerlein Echeverría J.

Zapata Londoño Guillermo

Imbett B. José María

Jiménez Salazar Pedro

Cano García Eciebel

Mantilla S. Jorge H.

Scaff Uefbe Jorge E.

Cárdenas Néstor Jaime

Palacios Urquiza José G.

Paz Ospina Marino

Puello Chamié Jesús

Salazar Cruz José D.

Salazar Ramírez José A.

Sánchez Franco Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Velásquez A. Manuel

Vargas Vives Victoria

Amaya Alvarez Armando

Avenidaño L. Pompilio

Ruiz R. Edgar Antonio

Caicedo P. Leonardo

Salas Moisés Luis E.

Navarro Wolff Antonio

Sí: 66

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elver

Cañón J. Francisco E.

Ucrós Lascano Martha

Avila Tobar Jaime A.

Bazán Achury Juana Y.

Benítez M. Eduardo

Torres O. Pompilio E.

Celis Carrillo Bernabé

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Celis Jorge E.

Montealegre A. Gustavo

Capera Caicedo Justo

González Mina Leonor

Haddad Mejía Nidya

Angel C. Carlos U.

Llinás Redondo José Antonio

Mejía Sierra Claribe
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Pérez Alvarado Jorge
Polo Padrón Boris
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Ospina Julio
Saray Tovar Carmen S.
Silva Amín Zamir Eduardo
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz Romero Libardo
Torres Murillo Edgar Eulises
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco

Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Arboleda A. José Ignacio
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Ramírez Z. Jaime A.
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera B.
Iguarán Iguarán Marcos A.
López Cadavid Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Roncallo de Benedetti Virginia

Jaramillo H. María
Petro Urrego Gustavo

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, levanta la sesión siendo las 5:45 p.m. y convoca para el jueves 20 de junio de 2002 a las 9:30 a.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.